



# *Chiapas, años decisivos*

Independencia, unión a México y Primera República Federal

**Mario Vázquez Olivera**

Colección  
Selva Negra



UNICACH

Bicentenario de la Federación de Chiapas a México  
y Centenario de la Revolución en Chiapas



# Chiapas, años decisivos.

Independencia, Unión a México  
y Primera República Federal

Mario Vázquez Olivera



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS  
2010

**Colección  
Selva Negra**



UNICACH

Nombre de una reserva ecológica en el estado de Chiapas, las implicaciones de carácter antropológico de la Selva Negra han rebasado por mucho la alerta ambiental por su preservación. Es en este sentido que la colección dedicada a las ciencias sociales y humanísticas está sellada por un título cuya resonancia evoca un tema filosófico tan crucial como el que plantea los límites y alcances de la acción humana sobre los recursos naturales que le brindan sustento.

Primera edición: 2010

D. R. ©2010. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas  
1ª Avenida Sur Poniente número 1460  
C. P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.  
[www.unicach.edu.mx](http://www.unicach.edu.mx)  
[editorial@unicach.edu.mx](mailto:editorial@unicach.edu.mx)

ISBN

Diseño de portada: Victor Sosa Aguilar

Impreso en México

# Chiapas, años decisivos.

Independencia, Unión a México  
y Primera República Federal

Mario Vázquez Olivera

**Colección  
Selva Negra**



UNICACH



# Índice

Presentación .....	11
La participación en las Cortes españolas y el despertar autonomista de Chiapas, 1813–1821 .....	15
“Un remedo de antiguos atenienses”. Los ayuntamientos de Chiapas en la proclamación de la independencia y la unión a México .....	67
Naciones y fronteras. Intereses de Estado en la cuestión de Chiapas y el Soconusco .....	93
Apuntes sobre el estado de Chiapas en la primera república federal, 1824–1835 .....	119
Fuentes.....	161





A la memoria de mis maestros  
José Weber y Carmen Velasco Suárez



## Presentación

**E**n este libro se examina una etapa crucial de la historia de Chiapas que abarca los años previos a la separación de España, la coyuntura de la independencia y la incorporación a la federación mexicana. Fueron tiempos críticos en los que Chiapas experimentó dos grandes rupturas. Por un lado la independencia permitió a los dirigentes locales reestructurar las relaciones sociopolíticas internas con un alto grado de autonomía, prescindiendo de la tutela española. Por otro, la unión a México se tradujo en un replanteamiento radical de las relaciones externas de Chiapas: determinó su deslinde político y simbólico con respecto a Centroamérica y sentó mecanismos y pautas de interacción con el Estado mexicano que han perdurado hasta el día de hoy.

A pesar de su importancia este periodo de transición no ha sido estudiado a fondo por los historiadores. De hecho lo que sabemos al respecto es bastante poco. Más allá de algunas narraciones sobre los acontecimientos que enmarcaron la proclamación de la independencia y la unión a México no existen suficientes trabajos acerca de la sociedad, la política y la economía chiapanecas durante los últimos tiempos del periodo colonial que nos permitan tener una mejor comprensión tanto de aquellos eventos específicos como del desarrollo político de Chiapas en los años que siguieron. En consecuencia, no es de extrañar que a las antiguas preguntas de cómo y por qué esta antigua provincia del Reino de Guatemala llegó a convertirse en un estado más de la federación mexicana se sigan ofreciendo las mismas respuestas que formularon hace más de cien años venerables autores como Manuel Larraínzar y Matías Romero.

Superar este rezago historiográfico no sólo reviste gran importancia en cuanto se refiere a ampliar y actualizar nuestros conocimientos sobre esta etapa de la historia chiapaneca, sino que también nos puede abrir perspectivas novedosas para el estudio de la historia política de Chiapas durante el resto del siglo XIX o bien acerca de otros aspectos tan relevantes para el Estado mexicano como su propia configuración territorial o sus relaciones políticas con Centroamérica y Guatemala. Desde luego, poner al día nuestro conocimiento sobre la coyuntura independentista en Chiapas y los primeros años de vida independiente no es empresa sencilla. Difícilmente podría ser el resultado de un esfuerzo individual, demanda del concurso colectivo; implica escudriñar a fondo en fuentes primarias y ampliar nuestros horizontes de investigación, pero sobre todo requiere ánimo crítico y voluntad de superar antiguos esquemas interpretativos.

Los trabajos reunidos aquí son resultado de varios años de investigación en archivos y bibliotecas de México, Centroamérica y Estados Unidos, lo cual he podido llevar a cabo gracias al apoyo del Centro de Investigaciones sobre América Latina de la UNAM, entidad en que laboro. Estos textos han sido publicados en distintos libros y revistas académicos. Los integré en este volumen a iniciativa de la doctora Rocío Ortiz Herrera, coordinadora de la licenciatura en Historia de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH). Les agradezco a ella y al ingeniero Roberto Domínguez Castellanos, rector de esta importante institución de educación superior, la oportunidad de presentar mi trabajo a los lectores chiapanecos en el contexto de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia.

También quiero hacer patente mi reconocimiento a diversos colegas de la UNICACH cuya amistad y hospitalidad he disfrutado en los últimos años: Carlos Gutiérrez Alfonso (director del CESMECA), Jesús Morales Bermúdez, Mónica Aguilar, Noé Gutiérrez, Alain Basail, Martín López Moya, Astrid Pinto, Víctor Esponda y Sergio Gutiérrez. Asimismo, debo mencionar a otros amigos, colegas y maestros que me han ayudado a orientar mi trabajo: Brian Connaughton, Arturo Taracena, Juan Pedro Viqueira, Josefina Zoraida Vázquez, Jan de Vos, Mónica Tous-saint, Marcela Terrazas, Mercedes de Vega, Luis Fernando Granados, Antonio Escobar, Amanda Torres y Jordana Dym.

Más allá de mi interés profesional como historiador académico, compilar este volumen también ha representado un reencuentro personal con mis vivencias chiapanecas, y en particular con memorias de infancia en San Cristóbal de Las Casas: la vieja ciudad perfumada de lluvia y humazón de ocote, esas mañanas heladas tiritando de frío camino de la escuela, mis horas de embeleso escuchando al maestro Weber disertar sabiamente sobre los ríos de Chiapas o contándonos la historia de la antigua Babilonia y el pueblo de Israel. Y, por supuesto, en estas páginas sobrecargadas de datos, nombres, fechas y referencias documentales que tanto apreciamos los historiadores “positivistas”, también gravita de manera inevitable la pasión de mi madre por esta tierra exuberante y profunda, aunque a menudo acongojada.



## La participación en las Cortes españolas y el despertar autonomista de Chiapas, 1813–1821.<sup>1</sup>

Escrito en colaboración con Amanda Torres Freyermuth

Entre agosto y septiembre de 1821 los ayuntamientos chiapanecos fueron los primeros que proclamaron la independencia en el Reino de Guatemala. A la vez, declararon su rompimiento con las autoridades de la audiencia y buscaron unirse al Imperio Mexicano. Este ejemplo fue seguido algunas semanas más tarde por las autoridades provinciales de Comayagua y León. En noviembre, también el corregimiento de Quetzaltenango rompió con la capital guatemalteca y anunció su adhesión al Plan de Iguala, y en enero de 1822 las autoridades republicanas de San Salvador completaron el cuadro al separarse de Guatemala y a la vez rechazar al gobierno de Iturbide. De este modo, al igual que las autoridades chiapanecas, los dirigentes de aquellas otras provincias manifestaron su repudio a los proverbiales abusos y a las ambiciones políticas de la “oligarquía” guatemalteca.

Hace algún tiempo Miles Wortman y Julio César Pinto Soria examinaron las pautas generales y el trasfondo socioeconómico de la fragmentación centroamericana en los tiempos de la independencia. Por su parte Jorge García Laguardia y Mario Rodríguez documentaron las expresiones autonomistas y reformistas de los dirigentes centroamericanos en las Cortes españolas. Recientemente Jordana Dym ha

---

<sup>1</sup> Publicado en *Mesoamérica* 52 (enero-diciembre de 2010).

profundizado en la dimensión política de los procesos regionales, ofreciendo nuevas perspectivas para su comprensión. Asimismo, el trabajo de Arturo Taracena Arriola sobre el occidente guatemalteco ha sentado pautas para el estudio de los regionalismos centroamericanos. Lamentablemente, en cuanto se refiere al caso particular de Chiapas no contamos con estudios que den cuenta detallada de los procesos provinciales. Establecer la conexión entre los rasgos peculiares de la sociedad chiapaneca tardo-colonial y los sucesos políticos que signaron la transición a la vida independiente sigue siendo una tarea pendiente para los especialistas.<sup>2</sup>

El proceso chiapaneco exhibe ciertos rasgos característicos que nos interesa destacar. Primeramente, a diferencia de lo acontecido en el resto de la audiencia, Chiapas fue la única provincia donde la decisión de romper con el gobierno de Guatemala no dio lugar a disensiones internas sino que contó con el respaldo unánime de los ayuntamientos, jefes militares, y principales funcionarios civiles y eclesiásticos. En segundo lugar, los dirigentes chiapanecos llevaron la reivindicación autonomista hasta sus últimas consecuencias, logrando separarse de manera definitiva de su antigua jurisdicción colonial. Sin embargo, en contraste con otras provincias donde en los años previos a la Independencia se registraron fuertes roces entre las élites locales y el gobierno de la au-

---

<sup>2</sup> Miles Wortman, *Government and Society in Central America, 1680-1840*, Nueva York: Columbia University Press, 1982; Julio César Pinto Soria, *Centroamérica, de la colonia al Estado nacional (1800-1840)*, Guatemala: Editorial Universitaria, 1986; Mario Rodríguez, *El experimento de Cádiz en Centroamérica*, México: FCE, 1984; Jorge Mario García Laguardia, *Orígenes de la democracia constitucional en Centro América*, San José: EDUCA, 1971; Jordana Dym, *From Sovereign Villages to National States. City, State and Federation in Central America, 1759-1839*, Albuquerque: University of New Mexico Press, 2006; y Arturo Taracena Arriola, *Invencción criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. La región de Los Altos, 1740-1850*, San José, Editorial Porvenir, 1997. Por mi parte, yo estudié la independencia centroamericana en el libro *El Imperio Mexicano y el Reino de Guatemala. Proyecto político y campaña militar, 1821-1823*, México-Guatemala, Fondo de Cultura Económica, 2010. Otros estudios importantes sobre el periodo de la independencia permanecen inéditos, por ejemplo las tesis doctorales de Adolfo Bonilla Bonilla (*The Central American Enlightenment, 1770-1838*, Universidad de Manchester, 1996), Xiomara Avendaño, (*Procesos electorales y clase política en la Federación de Centroamérica, 1810-1840*, El Colegio de México, 1995) y Sajid Herrera Mena (*La herencia gaditana: Bases tardío-coloniales de las municipalidades salvadoreñas, 1808-1823* (Universidad de Sevilla, 2005). El estudio más completo sobre Chiapas durante los últimos años del periodo colonial también permanece inédito: Michael Polushin, *Bureaucratic Conquest, Bureaucratic Culture: Town and Office in Chiapas, 1780-1832*, Universidad de Tulane, tesis de doctorado, 1999.



diencia, en Chiapas el panorama político de aquel periodo estuvo marcado por una constante subordinación a las autoridades superiores del Reino. Los dirigentes chiapanecos no nada más contribuyeron con tropas y abastos al esfuerzo militar del capitán general José de Bustamante por contener a la insurgencia mexicana en la frontera con Oaxaca, sino que tampoco manifestaron ninguna premura por aplicar las reformas gaditanas. Tampoco sus representantes ante las Cortes de España no se distinguieron de manera particular. Por el contrario, según se desprende de su correspondencia privada, su actuación estuvo marcada por la apatía y la desconfianza ante el experimento constitucional. No obstante, aun desde su perspectiva tradicionalista, los anhelos de autonomía de las élites chiapanecas se comenzaron a insinuar en las representaciones hechas en España por los diputados Mariano Robles y Fernando Antonio Dávila en 1813 y 1814, para luego manifestarse con mayor claridad hacia finales de 1820, tras la restauración del orden constitucional, en las instrucciones del ayuntamiento de Ciudad Real para su representante en las Cortes.

Hacer una reseña de dichas expresiones es el propósito del presente artículo. A falta de otras fuentes que nos permitan documentar con amplitud otros aspectos del experimento constitucional en la provincia de Chiapas (debates políticos, procesos electorales, formación y desempeño de los ayuntamientos, etcétera), las representaciones de Robles y Dávila, así como las instrucciones redactadas por el ayuntamiento de Ciudad Real en 1820, constituyen referentes cruciales para examinar la historia del autonomismo chiapaneco. De hecho, aquí no pretendemos otro objetivo sino hacer una revisión general de dichos documentos, amén de esbozar la circunstancias políticas de Chiapas en aquel periodo crítico. Creemos que se trata de un aporte modesto pero original a este capítulo de la historia común de Centroamérica y México.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Las instrucciones del ayuntamiento de Ciudad Real a su diputado en Cortes, de 1820, que se comentan en este artículo son un documento fundamental que extrañamente ningún otro autor ha estudiado. Además de subrayar la carencia de fuentes documentales para el estudio de la política chiapaneca durante los años finales de la dominación española, y aún después, (por ejemplo, no se conservan las actas de cabildo).

## 1. Chiapas, la insurgencia y la Constitución de Cádiz

Si bien falta aclarar y documentar debidamente importantes aspectos del regionalismo chiapaneco, y en particular de su evolución como proyecto autonomista, puede señalarse que éste tuvo como bases generales la reestructuración política y administrativa de la provincia durante las tres últimas décadas del periodo colonial, el paulatino alejamiento de Chiapas con respecto a los principales circuitos económicos del Reino y la consolidación política de las élites *coletas*, es decir de Ciudad Real, la capital chiapaneca.

Desde luego, los antecedentes de todo ello se remontan a la restitución del ayuntamiento *coleto* hacia 1782 –casi cuarenta años después de haber sido suprimido a raíz de un conflicto entre el cuerpo edilicio y el alcalde mayor–, y sobre todo a la fundación de la intendencia en 1790, con lo cual las alcaldías mayores de Tuxtla y Ciudad Real, separadas desde 1762, volvieron a reunirse. La gobernación del Soconusco quedó también incorporada a su jurisdicción.

Gracias a la centralización administrativa del territorio chiapaneco, a la creación, de hecho, de una nueva entidad –la intendencia de *las Chiapas*–, Ciudad Real recuperó y sobrepasó su anterior jerarquía. Desde el siglo XVI había sido el centro político de la provincia. También era cabeza de obispado y sus vecinos principales se preciaban de su rancio abolengo de encomenderos y conquistadores. Ahora contaba nuevamente con un ayuntamiento y era sede de un gobierno provincial con mayores facultades judiciales y administrativas. Puesto que en Chiapas solamente existía una república de españoles, el recién restablecido ayuntamiento se convirtió en el principal espacio de actividad política no sólo de la élites *coletas* sino también de sectores cuyos intereses estaban afincados en otras regiones o cabeceras de partido de creciente importancia como Tuxtla y Comitán. Hacia 1804 fue establecido en la villa de Comitán un segundo ayuntamiento, pero éste quedó supeditado a la junta municipal y al ayuntamiento ciudadrealense.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Jan De Vos, “El sentimiento chiapaneco: cuarteto para piano y cuerdas, opus 1821-1824”, en ICACH núm. 3, Tuxtla Gutiérrez (julio-diciembre).1988, p. 35-37; Alma Margarita Carvalho, *La ilustración del*

Los estudios de Alma Margarita Carvalho y Michael Polushin han subrayado el importante papel que desempeñaron en la configuración político-territorial de la intendencia de Chiapas tanto el ayuntamiento *coleto*, el cabildo eclesiástico y la provincia dominica como la burocracia que vino a sustituir el antiguo aparato de los alcaldes mayores. Desde luego, la interacción entre las distintas corporaciones y sectores sociales no siempre fue armoniosa ni transcurrió sin conflictos, pero es un hecho que la vida política de Chiapas en este periodo que comprende, entre otras cosas, la crisis española de 1808 y la guerra civil en la vecina Nueva España, se distinguió por un alto grado de cohesión entre las élites locales.

En 1821 este consenso habría de permitirle a los dirigentes coletos impulsar exitosamente su programa autonomista, pero unos años antes el acuerdo político entre los dirigentes chiapanecos se expresaba más bien en términos de lealtad irrestricta a la Corona española y al gobierno de la audiencia. El único episodio conflictivo de cierta relevancia que se registró entre 1808 y 1821 fue la prisión y expulsión de Chiapas, en calidad de reo, del intendente accidental José Mariano Valero, bajo el cargo de afrancesado, medida que fue ordenada por el ayuntamiento de Ciudad Real en septiembre de 1809. Es verdad que se trató de un evento escandaloso, agravado por el hecho de que en su captura Valero fue golpeado y exhibido en público, pero resultaría exagerado considerarlo como un desafío al gobierno colonial en el Reino de Guatemala.<sup>5</sup>

En realidad éste no fue sino el episodio culminante de un agrio enfrentamiento que habían venido sosteniendo la corporación municipal y dicho funcionario desde hacía algunos años, cuando se desempeñaba como asesor de la intendencia, conflicto en el cual subyacían intereses particulares y que al final se desahogó normalmente por la vía judicial. En todo caso, lo que puso en evidencia la defenestración de Valero fueron precisamente la fuerza y la cohesión de las familias chiapanecas que

---

*despotismo en Chiapas, 1774-1821*, México: CONACULTA (Regiones), 1994, p. 135-175. Michael Polushin, "Bureaucratic..." *op. cit.* cap. 4.

<sup>5</sup>Sobre este caso, véase Michael Polushin, "Por la Patria, el Estado y la Religión. La expulsión del intendente accidente de Ciudad Real, Chiapas (1809), en Ana Carolina Ibarra, coord., *La independencia en el sur de México*, México, FFyL-UNAM, 2004, pp. 291-317.

controlaban el ayuntamiento. Y si bien este grupo de poder no dudó en aprovechar la difícil coyuntura política por la que atravesaba entonces la monarquía española para saldar cuentas pendientes con un incómodo funcionario de segundo nivel, en ningún momento estuvo en entredicho su obediencia a la Corona y a las autoridades de la audiencia. Esto parece haberlo comprendido el entonces presidente Antonio González Saravía, que no tomó represalias contra el ayuntamiento chiapaneco.

Tras la expulsión de Valero, el obispo Llano asumió de manera provisional el gobierno chiapaneco. Sin duda su influjo personal resultó determinante para atemperar los ánimos en la provincia. Cabe mencionar que además de ser la autoridad más respetada de Chiapas, el prelado gozaba de un enorme prestigio entre los círculos eclesiásticos y administrativos de la capital guatemalteca.<sup>6</sup> Unos meses más tarde Llano fue relevado por el nuevo intendente, Manuel Junquito, con quien lo ligaba una fuerte amistad. Ambos personajes jugaron un importante papel al frente de la provincia durante aquel periodo crítico en el que amén de volver al orden al ayuntamiento colesco debieron lidiar con las reformas de Cádiz y al mismo tiempo afrontar los amagos de la insurgencia mexicana.

Notoriamente, mientras que en la capital guatemalteca los principales dirigentes criollos entraban en conflicto con el capitán general, y en San Salvador, Chiquimula, Nicaragua y Honduras estallaban uno tras otro los brotes de inconformidad, Chiapas se mantuvo al margen de la turbulencia política. Por el contrario, las autoridades civiles y eclesiásticas promovieron el alistamiento de “voluntarios distinguidos de Fernando VII” en diversos pueblos de la provincia, y acataron sin chistar las estrictas disposiciones del general Bustamante, en cuya estrategia para impedir la infiltración de elementos subversivos en el Reino de Guatemala, Chiapas jugaba un papel muy importante.

En 1812, ante la creciente actividad de partidas insurgentes en la región de Tehuantepec, algunos cuerpos de la milicia activa de Chiapas

---

<sup>6</sup> El obispo Ambrosio Llano era originario de Valladolid, España. Fungió 22 años como Vicario General de la catedral de Guatemala. El 23 de septiembre de 1802 tomó posesión como obispo de Chiapas. Murió en Ciudad Real el 27 de julio de 1815 a la edad de 67 años.

fueron apostados en la frontera con Oaxaca. En noviembre de ese mismo año los rebeldes tomaron la capital oaxaqueña, en la cual José María Morelos estableció por unos meses su cuartel general. Bustamante entonces dispuso reforzar la raya con efectivos guatemaltecos –en su mayoría de Quetzaltenango– que, agregados a las tropas chiapanecas llegaron a sumar alrededor de 700 hombres. Y aunque su comandante, el coronel Manuel Dambrini, tenía instrucciones expresas de no internarse en territorio oaxaqueño sino permanecer a la expectativa resguardando la frontera, en febrero de 1813 dicho jefe decidió emprender hostilidades contra los rebeldes, a quienes logró expulsar de varios poblados hasta ocupar Tehuantepec a principios de abril. En estas acciones Dambrini pasó por las armas a numerosos prisioneros, vengando la muerte del general González Saravia que había sido ejecutado por los insurgentes tras la toma de Oaxaca.<sup>7</sup>

En respuesta a esta ofensiva, Morelos envió a la región de Istmo a su mejor general, el padre Mariano Matamoros, al frente de una fuerza numerosa y experimentada. Dambrini abandonó Tehuantepec y buscó internarse en territorio chiapaneco pero no logró evitar que el 19 de abril los insurgentes le dieran alcance y desbarataran su columna en las cercanías de Tonalá. Como resultado de esta acción las tropas de Guatemala se retiraron a Tapachula, dejando vía libre a Matamoros para avanzar hacia el interior de Chiapas. Esto provocó un enorme desconcierto en la capital de la provincia, donde pronto se escucharon confusos rumores sobre ataques insurgentes y un inminente alzamiento indígena. Incluso el obispo Llano decidió abandonar Ciudad Real, refugiándose en el lejano poblado de Tila, cerca de Tabasco, temiendo, como dijo, “la violencia y abuso de mi Dignidad, que sin duda harían los malignos insurgentes.”<sup>8</sup>

Pero ocupar la provincia no entraba en los planes del padre Morelos. Desde Tonalá, Matamoros se limitó a hacer un llamamiento por

---

<sup>7</sup> Manuel Figueroa a Llano, Ciudad Real, 28 de julio de 1812; Bustamante a Llano, Guatemala, 3 de mayo de 1813, Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas, en adelante AHDSC, Correspondencia de Ambrosio Llano.

<sup>8</sup> Cit. Robert Laughlin, *La gran serpiente cornuda. ¡Indios de Chiapa, no escuchen a Napoleón!*, México, PROIMSE-UNAM, 2001, p. 189.

escrito a los pueblos de la provincia explicándoles el sentido de su lucha y exhortándolos a no pagar en lo sucesivo más contribuciones que las alcabalas y el diezmo. Unos días más tarde retornó a Oaxaca. Por su parte la división de Dambrini, reforzada con soldados caribes de la Costa Atlántica, regresó a la frontera en el mes de octubre. Durante los siguientes cinco años las fuerzas combinadas de Chiapas, Guatemala y los “morenos” de Trujillo se mantuvieron vigilantes en aquella región.<sup>9</sup>

El temor a la insurgencia mexicana fue el telón de fondo de la implantación del orden constitucional en la provincia de Chiapas.<sup>10</sup> En razón de su proximidad con provincias novohispanas donde cundió la rebelión, como Oaxaca, Veracruz e incluso Tabasco, dicho temor se manifestó más temprano y más intensamente allí que en otras partes de la audiencia.<sup>11</sup> No obstante, la tibieza con que fueron aplicadas en Chiapas las reformas de Cádiz difícilmente podría atribuirse a este solo factor. Como veremos en el siguiente apartado, entre las élites chiapanecas la modernización de la monarquía española estaba lejos de constituir un anhelo generalizado. Y de hecho en distintos aspectos su propio ideal de autonomía chocaba con las transformaciones políticas y sociales que perfilaba la Constitución.

Desde luego darle a los indios la condición de ciudadanos con iguales derechos que los españoles no suscitó ningún entusiasmo entre los patricios chiapanecos. Tampoco la supresión del tributo, que representaba el ramo más lucrativo de la recaudación. Aún pesaba el recuerdo de la gran sublevación de 1712. Y era grande el temor a que dichas reformas alentaran la desobediencia de los pueblos indígenas. Simplemente la publicación del bando sobre mandamientos de indios en junio de 1813 dio lugar a que los albañiles abandonaran la reconstrucción de la

---

<sup>9</sup> Timothy P. Hawkins, Timothy P. Hawkins, *To Insure Domestic Tranquility: Jose de Bustamante and the Preservation of Empire in Central America*, tesis doctoral, Nueva Orleans, Universidad de Tulane, 1999, p. 246. Sobre la participación chiapaneca en la campaña de Dambrini en el istmo de Tehuantepec y los combates en la zona fronteriza puede consultarse la rica documentación del AHDSC, Correspondencia de Ambrosio Llano. Algunos testimonios interesantes están publicados en el *Boletín del Archivo Histórico Diocesano*, vols. 4 y 5, San Cristóbal de Las Casas, julio y diciembre de 1994.

<sup>10</sup> La Constitución fue jurada en Ciudad Real el 22 de octubre de 1812, cuando ya los insurgentes habían sentado sus reales en el istmo de Tehuantepec.

<sup>11</sup> La presencia insurgente en Tehuantepec se extendió hasta los primeros meses de 1814.

catedral y los conventos. Incluso algunas iglesias de Ciudad Real y la casa del obispo Llano se quedarán sin sirvientes de un día para otro. Un religioso lo expresaba en estos términos al informar de aquellos sucesos al prelado: “Dios mire esta Provincia con ojos de piedad pues la mala inteligencia que dan a la Constitución y Reales órdenes está causando muchos males”.<sup>12</sup>

En cuanto a participar en las Cortes e impulsar la formación de los nuevos órganos de gobierno local establecidos por la Constitución –diputación provincial y ayuntamientos constitucionales–, los dirigentes chiapanecos mostraron ciertamente mayor interés, pero no les interesó aprovechar dichos espacios de representación política como escenarios de confrontación con las autoridades del Reino. En comparación con los representantes de otras provincias centroamericanas, como el guatemalteco Antonio Larrazábal o el costarricense Florencio del Castillo, los diputados chiapanecos en España tuvieron apenas una presencia muy discreta y en todo caso su actuación estuvo fuertemente influida por las directrices del obispo Llano. Este también fue el caso del sacerdote Eulogio Correa, que en mayo de 1813 se incorporó como representante por Chiapas en la diputación provincial guatemalteca.

Respecto a la formación de los nuevos ayuntamientos, cabe señalar que el de la capital chiapaneca no fue instalado sino hasta enero de 1814, cuando ya el de Guatemala llevaba un año en sus funciones. Es muy probable que este retraso obedeciera al desconcierto que introdujo la incursión de Matamoros. Pero también es un hecho que más allá de impulsar la reforma municipal en Ciudad Real y probablemente en Comitán, ni el intendente ni el obispo ni los dirigentes coletos parecen haber depositado mayor empeño en establecer medio centenar de ayuntamientos constitucionales en una provincia donde hasta entonces sólo existían formalmente dos poblados españoles, Ciudad Real y Comitán.<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> Mariano Guzmán a Llano, Ciudad Real, 11 de junio y 26 de julio de 1813. AHDS, *Correspondencia de Ambrosio Llano*.

<sup>13</sup> Lamentablemente no se conservan los libros de actas del ayuntamiento de Ciudad Real, y hasta el momento la carencia de documentación nos ha impedido constatar la instalación de otros ayuntamientos constitucionales en Chiapas durante 1814.

## 2. La representación de Chiapas en las Cortes españolas, 1811-1814

La importancia que tuvo el experimento constitucional español para el desarrollo y la expresión de las reivindicaciones particulares de las distintas provincias americanas ha sido destacada por diversos autores como Nettie Lee Benson, Jaime Rodríguez y Manuel Chust, entre otros. En particular para el caso del Reino de Guatemala los principales estudios al respecto son los de Mario Rodríguez y Jorge Mario García Laguardia. Ambos autores mostraron de manera irrecusable el involucramiento y compromiso de la dirigencia centroamericana con el proyecto de Cádiz y su respaldo a las reformas de la monarquía española. Asimismo, Marie Laure Rieu Millán documentó con detalle las gestiones y solicitudes de los diputados centroamericanos entre 1810 y 1814.<sup>14</sup>

Debemos a Mario Rodríguez la imagen de Mariano Robles y Fernando Antonio Dávila como diputados emprendedores y progresistas, cuyas exitosas gestiones en España contribuyeron a cimentar el autonomismo chiapaneco.<sup>15</sup> Esta opinión ha sido retomada por otros autores que de una u otra forma han mencionado el tema. Sin embargo, nosotros creemos que un examen más detenido de la actuación de dichos personajes, y de las circunstancias que la enmarcaron, podrían llevarnos a matizar fuertemente aquel punto de vista.

En nuestra opinión, el sentido que le dieron Robles y Dávila a la representación de Chiapas en las Cortes de España guardó un estrecho paralelo con la recepción conservadora y titubeante de las reformas gaditanas en la provincia. La actuación de dichos diputados estuvo marcada por una fuerte ambigüedad en tanto que su nombramiento parece haber sido resultado de un acuerdo político entre los miembros del ayuntamiento y las autoridades superiores, léase el intendente Jun-

<sup>14</sup> Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, 1955; Jaime E. Rodríguez, *The Independence in Spanish America*, New York, Cambridge University, 1996; Manuel Chust, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cadiz 1810-1814*, México, UNAM, 1999; Mario Rodríguez, *El experimento de Cádiz en Centroamérica*, México, FCE, 1984; Jorge Mario García Laguardia, *Orígenes de la democracia constitucional en Centroamérica*, San José, EDUCA, 1971; Marie Laure Rieu Millán, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Madrid, CSIC, 1990.

<sup>15</sup> Mario Rodríguez, *op. cit.*, p. 103, 172.



guito y el obispo Llano. Por lo mismo, cabe discutir en qué medida sus gestiones en España perfilaban de manera consistente un programa autonomista y si ello pudo haber desembocado en la ulterior secesión de Chiapas, como supuso Rodríguez. Veámoslo por partes.

Sin duda el ayuntamiento de Ciudad Real consideró necesario hacer un gesto afirmativo cuando en junio de 1810 eligió como diputado a Cortes a uno de sus miembros más distinguidos, el regidor Sebastián Esponda y Olaechea. Un año antes, en mayo de 1809, con motivo de elegirse el delegado que habría de representar al Reino de Guatemala ante la Junta Central instalada en España, el voto de aquella corporación se había inclinado mayoritariamente por un prominente guatemalteco, el marqués de Aycinena, aunque también el obispo Llano, el intendente Valero y el propio regidor Esponda habían recibido cada uno cierto número de votos.<sup>16</sup>

Sin embargo, la situación se había modificado abruptamente luego que el ayuntamiento impulsara la deposición de Valero en septiembre de aquel mismo año. Desde principios de 1810 la corporación enfrentaba la demanda legal interpuesta por el funcionario. Estaban en juego su prestigio como corporación así como el honor –y quizá la libertad– de los propios ediles, acusados por Valero de motín y otros delitos. De hecho, el licenciado Esponda se hallaba en la ciudad de Guatemala litigando por el ayuntamiento cuando fue designado por sus colegas para representar a la provincia en las Cortes de Cádiz. Qué mejor foro para defender los derechos de la corporación.

Dado que Valero interpuso una nueva demanda para frustrar la elección de aquel que consideraba su peor enemigo, el chiapaneco tardó largos meses en obtener autorización para emprender el viaje. Peor aún, en el puerto de Veracruz contrajo el vómito negro y murió camino de La Habana en julio de 1811.<sup>17</sup> Por lo mismo Chiapas no contó con un diputado propietario en el órgano constituyente, sino que estuvo represen-

---

<sup>16</sup> “Ciudad Real de Chiapa. Elección y sorteo de practicado por este Noble Ayuntamiento el día 4 de noviembre de 1811 para Diputado en Cortes...” Archivo General de Indias, AGI, Indiferente Leg.1523.

<sup>17</sup> Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz, *La movilidad social, política y económica de una familia en la provincia chiapaneca colonial: los Esponda y Olaechea, 1750-1821*, tesis doctoral, Leioa, Universidad del País Vasco, 2005, p. 149; Mario Rodríguez, *op. cit.*, p. 99.

tada de manera nominal por un militar guatemalteco avecindado en la península, el capitán Manuel Llano.

En noviembre de ese mismo año el ayuntamiento de Ciudad Real procedió a designar al sustituto de Esponda. Para entonces la situación política del Reino había sufrido fuertes variaciones. En el vecino virreinato novohispano había estallado a sangre y fuego la rebelión insurgente. En Guatemala había asumido el gobierno el estricto general José de Bustamante, que tenía la encomienda de impedir a toda costa que la revuelta se extendiera a aquellas provincias. Aun así, cierto fermento de inconformidad se extendía por el Reino. Justo cuando en Chiapas se votaba el reemplazo de Esponda, en San Salvador se iniciaba una serie de disturbios, y poco después también Nicaragua se convertía en escenario de violentas confrontaciones.

Ante el cariz que cobraban las situaciones, el ayuntamiento de Ciudad Real parece haber optado por extremar la prudencia. Chiapas era importante como frontera septentrional del Reino, y en la perspectiva contrainsurgente del general Bustamante, y del nuevo arzobispo de Guatemala, Ramón Casaus, recién llegado de la Nueva España, la deposición del intendente Valero no significaba un incidente menor. Un paso en falso podría costarles caro a los ediles chiapanecos. En esta circunstancia la mediación del obispo Llano resultó fundamental para librar a sus ovejas de las sospechas de Bustamante.<sup>18</sup> Y así como los dirigentes chiapanecos refrendaron su lealtad al sumarse a la lucha contra la insurgencia mexicana, también la elección de su representante en Cortes tuvo sin duda ese mismo sentido.

En la votación efectuada el 4 de noviembre ninguno de los sufragios recayó en los propios miembros del ayuntamiento. Las tres personas que recibieron más votos, y entre los cuales fue sorteada la designación final, fueron Mariano Robles (9 de 10), su hermano Antonio, abogado (7 de 10), y el arcediano de catedral Juan Nepomuceno Fuego (6 de 10). Entre ellos, el primero fue escogido por sorteo.<sup>19</sup>

<sup>18</sup> AHDSC, *Correspondencia de Ambrosio Llano*. Timothy P. Hawkins, *op. cit.* p. 229.

<sup>19</sup> "Ciudad Real de Chiapa. Elección y sorteo de practicado por este Noble Ayuntamiento el día 4 de noviembre de 1811 para Diputado en Cortes...", AGI, Indiferente Leg.1523. Según el procedimiento estipulado para esta elección, cada uno de los diez miembros del ayuntamiento debía votar por tres

Robles tenía a la sazón 39 años y era canónigo de la catedral chiapaneca. Pertenece a una familia de rancio abolengo, varios de cuyos miembros tenían una activa participación en la vida pública, como sus hermanos Antonio y Cayetano, y el alférez del ayuntamiento José María Robles. En este sentido, eran evidentes los lazos del flamante diputado con la dirigencia coleta. Pero además, Mariano Robles tenía una estrecha relación personal y política con el obispo Llano, quien era su mentor. De hecho al momento de ser elegido se desempeñaba como secretario suyo, y como es evidente en su correspondencia desde España nunca dejó de considerarlo como su superior jerárquico. Desde luego, consideramos muy probable que Llano haya tenido injerencia en esta designación. Al menos cabe la sospecha. Cualquiera de los tres posibles elegidos se hallaba de una u otra forma en su círculo de influencia.

En marzo de 1812 Robles emprendió el camino a España. Seis meses después arribó a su destino, aunque sólo hasta finales de octubre pudo ocupar su lugar en las Cortes, una vez que sus poderes le fueron admitidos. A juzgar por algunas de sus primeras impresiones, no es que le entusiasmara precisamente el ambiente liberal que se respiraba en Cádiz, en particular ciertos excesos de la prensa y lo que él consideraba como ataques injustificados contra la iglesia y la religión. Ya desde La Habana se había quejado de ello ante el obispo Llano:

Estoy asombrado de ver este Pueblo tan inmenso y rico, pero ¡qué disolución! ¡Qué libertad en producirse los papeles, o más bien famosos libelos diarios que se dan a la prensa! En ellos ultrajan clarísimamente al señor Obispo, a todas las demás autoridades, a los Pontífices, a los Patriarcas... dele gracias a Nuestro Señor de estar en ese rincón que aunque pobre, es el centro de la paz, de la quietud, del respeto y subordinación...<sup>20</sup>

---

personas distintas. Según el resultado, se formaría una terna con los que hubieren recibido mayor número de sufragios, y entre ellos debía sortearse la designación final.

<sup>20</sup> Robles a Llano, La Habana, 18 de mayo de 1812, AHDSC, *Correspondencia de Ambrosio Llano*.

Y al poco tiempo de haber llegado a Cádiz volvió a escribirle, preocupado: “Los frutos de la impiedad comienzan a verse, y a sentirse la suspensión del Tribunal de la Inquisición”.<sup>21</sup>

Unos meses más tarde, al informarle al prelado sobre la situación de la península, aprovechó para criticar mordazmente la inacción e ineficiencia del gobierno parlamentario:

(...) y entre tanto me dirá Vuestra Señoría Ilustrísima ¿qué hace el Gobierno? ¿Qué los Españoles? ¿Qué los ejércitos? No lo sé Señor, no lo alcanzo, ni sé si hay quien lo sepa en Cádiz... ¿Y las Cortes? Dictan leyes, se discurre con calor, se discuten grandes puntos sobre Inquisición, clérigos, frailes, etc., etc., pero no se sigue la doctrina que Don Quijote daba a Sancho cuando le instruía para el buen gobierno de la Ínsula Barataria: *hijo Sancho pocas leyes, pero bien ejecutadas*. Aquí por el contrario muchas leyes pero en la ejecución: de Dios te venga el remedio.<sup>22</sup>

Tomando en cuenta la anterior apreciación, cabe imaginar que Robles no debe haber albergado demasiadas expectativas al plantear ante sus colegas diputados algunas proposiciones en beneficio de su provincia.

Lamentablemente no conocemos las instrucciones del ayuntamiento coeto a Sebastián Esponda y Mariano Robles. Tampoco sabemos si eran las mismas, o si existían variaciones sustanciales entre unas y otras. Y, más aún, no queda claro en qué medida las intervenciones de Robles correspondían a los planteamientos de sus comitentes. Tomando en cuenta que entre su salida de Ciudad Real y su arribo a Cádiz transcurrieron largos meses, es muy probable que Robles haya tenido que modificar sobre la marcha sus instrucciones originales en función de adecuarlas a las condiciones del momento. Pero también es claro que el novel diputado expuso ante las Cortes algunas opiniones críticas sobre la situación de su provincia que difícilmente hubieran compartido muchos otros diri-

<sup>21</sup> Robles a Llano, Cádiz, 19 de noviembre de 1812., AHDSC, *Correspondencia de Ambrosio Llano*.

<sup>22</sup> Robles a Llano, Cádiz, 19 de noviembre de 1812, y 19 de mayo de 1813. AHDSC, *Correspondencia de Ambrosio Llano*.

gentes chiapanecos. Al menos eso nos hace pensar el marcado contraste entre la famosa *Memoria* publicada por Robles en 1813 y las instrucciones elaboradas por el ayuntamiento de Ciudad Real en 1820.

En diciembre de 1812 el chiapaneco tomó la palabra para denunciar vehementemente la explotación y el trato injusto que recibían los cosecheros indígenas de Huitiupán y Simojovel por parte del Factor de Tabacos, demandando que mientras no fuera abolido el Estanco se les permitiera desarrollar libremente aquel cultivo, además de prohibirle a dicho funcionario hostilizar a los labradores. Esta solicitud, a decir del propio Robles, se la habían impetrado de manera personal aquellos pueblos “apenas supieron el nombramiento de Diputado para las presentes Cortes”.<sup>23</sup>

Cinco meses después, subió nuevamente a la palestra para presentar ante los legisladores su *Memoria histórica de la Provincia de Chiapa*, que había mandado imprimir en un modesto cuadernillo,<sup>24</sup> y asimismo formular una serie de peticiones muy puntuales. Como explicó el propio Robles en su breve alocución, en dicha *Memoria* se había propuesto “exponer franca y libremente” una semblanza general de su provincia, de la vasta extensión y “producciones naturales de aquella desgraciada provincia, de lo feraz y hermoso de su terreno”. Asimismo, había querido hacer el recuento del glorioso pasado prehispánico de Chiapas, “su feliz descubrimiento” –es decir, conquista–, y de la forma en que “el escandaloso despotismo y arbitrariedad de los mandantes... Audiencias, presidentes, alcaldes mayores, intendentes, asesores, etc., etc.” había diezmado y envilecido a la población indígena, no obstante “su humildad mansedumbre y bondad”, provocado con ello la decadencia de la provincia. Pero, a más de ponderar las razones de justicia y de provecho que fundamentaban sus peticiones, Robles enarbolaba un argumento irrefutable para tocarle el corazón a los demás legisladores:

---

<sup>23</sup> Sesión del 4 de diciembre de 1812, *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, Ed. Facsimilar, Alicante, Biblioteca Miguel Cervantes, 2005, [Publicaciones periódicas], <http://www.cervantesvirtual.com/index.jsp>.

<sup>24</sup> Mariano Robles Domínguez y Mazariegos, *Memoria histórica de la Provincia de Chiapa, una de las de Guatemala, presentada al Augusto Congreso por el Br. D., canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Ciudad-Real de Chiapa, Diputado en Cortes por su Provincia, Cádiz, Imprenta Tormentaria, 1813.*

la continuada lealtad de mi amada provincia de Chiapa desde su descubrimiento: sus cuantiosos donativos y empréstitos voluntarios para sostener la presente guerra contra el tirano de la Europa: sus importantes servicios: su adhesión á la buena causa de América, para los que han formado varias compañías de voluntarios de infantería y caballería, á efecto de defenderla contra los turbadores de la paz... y finalmente su amor á nuestro amado Rey el Sr. D. Fernando VII, de que [ha] dado pruebas las más públicas y relevantes.<sup>25</sup>

No podemos referirnos en detalle a la *Memoria* de Robles pues ello requeriría de un espacio mayor del que disponemos aquí, dado que constituye un documento de gran complejidad en el que su autor no sólo describió importantes aspectos sociopolíticos de su provincia, sino que también perfiló, con su propio discurso, los trazos distintivos de la cultura política de las elites chiapanecas. Se trataba de una suerte de visión introspectiva elaborada en el seno de la dirigencia provincial, que sin embargo estaba fuertemente condicionada por la posición de Robles como miembro del cabildo eclesiástico y sin duda también por los juicios personales del obispo Llano.<sup>26</sup>

Sin embargo, en contraste con los planteamientos críticos de la *Memoria* en cuanto se refiere, por ejemplo, a la explotación de los indios y su existencia miserable, o a los abusos y corruptelas de los funcionarios civiles, las ocho peticiones que remataban aquel documento atañían más bien a elevar el rango de la provincia en términos jerárquicos tradicionales, y a esbozar un proyecto ideal de fomento económico –por no decir

<sup>25</sup> Sesión del 29 de mayo de 1813. *Diario de sesiones de las cortes generales y extraordinarias*, Ed. Facsimilar, Alicante, Biblioteca Miguel Cervantes, 2005, [Publicaciones periódicas], <http://www.cervantesvirtual.com/index.jsp>

<sup>26</sup> Para un análisis detallado de este documento, véase Michael Polushin, “Bureaucratic...”, *op. cit.*, cap. 1. En un trabajo más reciente, este mismo autor ha hecho un examen profundo del pensamiento de Robles como expresión por excelencia de la particular interpretación “protoconservadora” de la modernidad, de corte corporativa y aristocratizante, que abrazaron los eclesiásticos chiapanecos en la coyuntura de la independencia, caracterizado “por un fuerte impulso neoescolástico en el que todas las familias y cuerpos corporativos renovados tenían su lugar y responsabilidades en el nuevo orden jerárquico y orgánico de representación constitucional”. Michael Polushin, “Una modernidad protoconservadora, la moralidad neoescolástica, y la Iglesia en Chiapas”, en Brian Connaughton (coord.), *Religión, política e identidad en la Independencia de México*, México, UAM - BUAP (en prensa).

enteramente fantástico—, que tenía como base establecer nuevas vías de comunicación. En suma, Robles solicitaba a nombre de su provincia:

1. La creación de una diputación provincial para Chiapas.
2. La fundación de una universidad en Ciudad Real, cuyos “individuos” gozaran “de los mismos derechos, facultades y preeminencias” que los de Guatemala. Esta nueva institución tendría como base el Seminario Conciliar que existía en la capital chiapaneca.
3. Permitir a los indios contar con doce becas en dicho seminario, dotándolas “con los réditos o bienes propios de sus comunidades”.
4. Habilitar los puertos de Tonalá y Tapachula “para facilitar el comercio con Guatemala y Nueva España”, concediéndoles libertad de derechos por diez años.
5. Premiar con incentivos fiscales “al Español que facilite la navegación de los ríos de Chiapa y Ocosingo”.
6. Impulsar la construcción de un canal interoceánico en el istmo de Tehuantepec “en atención a que el Consulado de Guadalajara ha ofrecido franquear los medios para tan importantísima obra”.
7. Otorgarle a la villa de Comitán el título de *ciudad*, y el de *villa* a los pueblos de Tuxtla, Tonalá, Tapachula y Palenque, como premio a su lealtad y “buenos servicios” a la causa española.
8. Encomendarle a los mercenarios calzados de Guatemala la conversión de “los indios infieles llamados Lacandones”.

La primera petición era sin duda la más importante en términos de elevar el rango de la provincia y dotar a sus dirigentes de este importante instrumento político. Además, podría tener viabilidad inmediata y rendir sus primeros frutos a corto plazo. Sin embargo la respuesta de las Cortes no satisfizo las expectativas del diputado chiapaneco, pues se acordó posponer la resolución de este punto hasta conocer la opinión de los ayuntamientos constitucionales de Chiapas, de la diputación guatemalteca y del gobierno de la audiencia.<sup>27</sup> Tampoco la proposición

---

<sup>27</sup> Robles a Llano, Madrid, 9 de enero de 1814, AHDSC, *Correspondencia de Ambrosio Llano*. Cabe señalar que un año antes el empeño de los representantes americanos por lograr el establecimiento

de Robles sobre el canal de Tehuantepec recibió una afirmativa inmediata sino que fue turnada a la comisión de Ultramar. En todo caso la realización de aquella obra concernía al virreinato de la Nueva España. Acerca de las otras seis solicitudes, el Consejo de las Cortes dictaminó positivamente, si bien sugería consultarlas previamente con la diputación provincial de Guatemala.<sup>28</sup>

Las solicitudes presentadas por Robles y Dávila en beneficio de su provincia no diferían grandemente de las de otros diputados centroamericanos. Por ejemplo, Florencio del Castillo, diputado de Costa Rica, pidió convertir su provincia, hasta entonces sujeta a la intendencia de León, en una nueva intendencia y establecer en ella una diputación provincial y un obispado. Asimismo, propuso la habilitación de los puertos de Matina y Puntarenas. El diputado salvadoreño José Ignacio Ávila también solicitó el establecimiento de un obispado en su provincia. El hondureño José Francisco Morejón insistió en que los puertos de Omoa y Trujillo respetaran la autoridad de la intendencia de Comayagua, propuso el establecimiento de un tribunal de minas que fuera controlado por el Ayuntamiento de Comayagua, así como un préstamo de 200 mil pesos fuertes para apoyar a la comunidad minera; también solicitó la creación de una diputación provincial. Por su parte el diputado de Nicaragua, Antonio López de la Plata, solicitó que se le permitiera a su obispado disponer de los diezmos sin la supervisión de Guatemala, la constitución de una Audiencia en su provincia, que el seminario conciliar de León fuera elevado a Universidad, y propuso también la construcción de un canal a través del Gran Lago. En todos estos casos era patente la insistencia en impulsar medidas que aumentarían de uno

---

de diputaciones en todas las provincias, según estipulaba el artículo 325 de la Constitución, había enfrentado una tenaz oposición en las Cortes. Sólo tras mucho insistir, los centroamericanos obtuvieron la creación de dos diputaciones en el Reino de Guatemala, una en la capital y otra en León, Nicaragua. Chiapas habría de estar representada por un vocal en la diputación guatemalteca. Mario Rodríguez, *op. cit.*, p. 97. La afirmación de Alma Margarita Carvalho (*op. cit.* p. 173) en el sentido de que el diputado guatemalteco Antonio Larrazábal fue quien bloqueó la solicitud de Robles no tiene sustento documental.  
<sup>28</sup> Centro de Estudios Mayas, UNAM, fondo Archivo General de Indias, rollo 38, Guatemala 423. 1813. Expediente sobre la *Memoria* de Mariano Robles. Audiencia de Guatemala. No fue sino hasta fines de abril de 1814, poco antes de ser disueltas, que las Cortes autorizaron la construcción del canal en Tehuantepec. *Cortes. Actas de las sesiones de la legislatura ordinaria de 1814*, Madrid, Imprenta y fundición de la viuda e hijos de J. Antonio García, 1876 (sesión del 28 de abril).



u otro modo las potestades y el prestigio de los gobiernos provinciales en detrimento de la autoridad guatemalteca, sin que ello fuera planteado, sin embargo, en términos beligerantes.<sup>29</sup>

A mediados de 1813 el ayuntamiento de Ciudad Real procedió a nombrar al diputado a Cortes que habría de sustituir a Robles en el siguiente periodo legislativo. También designó al representante de Chiapas ante la diputación provincial guatemalteca. Nuevamente, por si hubiera duda del liderazgo que ejercía el obispo Llano, la designación para España recayó en otro joven sacerdote de su entera confianza –y que de hecho había suplido a Robles como su secretario personal– el guatemalteco Fernando Antonio Dávila.<sup>30</sup>

Problemas pecuniarios demoraron el arribo a Madrid de este nuevo diputado hasta principios de junio de 1814, sólo para hallarse con un escenario muy distinto al que esperaba encontrar.<sup>31</sup> Un mes antes el rey Fernando VII le había puesto fin al orden constitucional, mandó disolver las Cortes y revocó los decretos emitidos por el parlamento. No obstante, el monarca permitió que los ex-diputados americanos presentaran al Consejo de Indias aquellas solicitudes que consideraran adecuadas bajo las nuevas circunstancias.<sup>32</sup>

Mariano Robles aprovechó esta oportunidad para reiterar las peticiones que anteriormente las Cortes habían aprobado.<sup>33</sup> Dávila, por su parte, obtuvo una audiencia con el monarca y “de su Real Orden” presentó un informe general sobre la situación de Chiapas en el cual na-

---

<sup>29</sup> Mario Rodríguez, *op. cit.*, pp. 101-106.

<sup>30</sup> Dávila fue elegido el 7 de mayo. A la sazón estaba apunto de cumplir 30 años. Era oriundo de la Antigua Guatemala y se desempeñaba como cura de Tila, pueblo en el cual se había refugiado el obispo Llano cuando la incursión de Matamoros. Mariano Guzmán a Llano, 9 de mayo de 1813, AHDSC, *Correspondencia de Ambrosio Llano*. Christophe Belaubre, Ficha biográfica de Fernando Antonio Dávila, *Diccionario*, Asociación para el Fomento de los Estudios Históricos en Centroamérica, <http://membres.lycos.fr/elitesamerique/>.

<sup>31</sup> Dávila a Llano, Campeche, 11 de diciembre de 1814, AHDSC, *Correspondencia de Ambrosio Llano*.

<sup>32</sup> Mario Rodríguez, *op. cit.*, p. 170-171. En Chiapas, la anulación de la Constitución fue notificada en septiembre.

<sup>33</sup> Centro de Estudios Mayas, UNAM, fondo AGI, rollo 38, Guatemala 423. Audiencia de Guatemala. Las peticiones del ex-diputado fueron formuladas el 30 de junio. Asimismo, por encargo del obispo Llano, Robles solicitó que se exigiesen al tesorero de diezmos de Ciudad Real, Manuel José de Rojas, las cuentas de expolios de obispos fallecidos, diezmos, real novenos y vacantes mayores y menores que no habían sido reportados desde 1786, lo cual fue aprobado de manera expedita.

rraba detalladamente los combates en la frontera y hacía un repaso de los principales problemas de orden socioeconómico y gubernativo que padecía la provincia.<sup>34</sup> Al igual que en los casos de Esponda y Robles, tampoco conocemos las instrucciones de Dávila, de manera que no es posible establecer qué tanto de aquel documento que entregó al Consejo de Indias se apegaba a la perspectiva del ayuntamiento chiapaneco o bien reflejaba sus opiniones personales. En todo caso, según él mismo le explicó al obispo Llano, creyó conveniente limitar sus solicitudes a aquellas “verdaderamente interesantes” al bienestar de la provincia y “reducibles a la práctica”.<sup>35</sup> Éstas eran:

1. Reducir a poblado a los indios que habitaban dispersos en la montaña, en especial los de Tila, Tumbalá y Chamula, pagándose los gastos necesarios con los fondos de comunidad.
2. Establecer escuelas de primeras letras en todos los pueblos de la provincia, cubriéndose las costas con los fondos de comunidad.
3. Que todos los párrocos enseñaran la doctrina cristiana en idioma castellano y buscaran que los feligreses aprendieran el idioma.
4. Que la Orden de Predicadores dotara los conventos de Chiapas con el suficiente número de frailes, según lo estipulado en la Real Cédula de 10 de diciembre de 1807.
5. Que “sin excusa ni pretexto” los religiosos de Santo Domingo y San Francisco contribuyeran a la administración religiosa de los pueblos en calidad de curas, según lo solicitara el obispo.
6. Establecer una Universidad menor en el Seminario Conciliar de Ciudad Real, erigiendo las cátedras convenientes, y anular la prohibición a ingresar al seminario que pesaba sobre indios y castas. También anular la antigua cédula que estipulaba que los colegiales de Guatemala serían preferidos en la provisión de beneficios.
7. Revocar la Real Cédula de 9 de septiembre de 1761 por la que los nueve curatos de la capital y los de Tuxtla, San Bartolomé

<sup>34</sup> Las partes medulares de este informe están publicadas en el *Boletín del Archivo Histórico Diocesano*, vol. 5, San Cristóbal de Las Casas, diciembre de 1994, pp. 11-22.

<sup>35</sup> Dávila a Llano, Campeche, 11 de diciembre de 1814, AHDSC, *Correspondencia de Ambrosio Llano*.

de Los Llanos, San Juan Chamula y San Miguel Huistán fueron convertidos en vicarías; asimismo dotar en propiedad aquellas parroquias.

8. Fomentar la agricultura, y encomendar a los jueces “el celo más activo” en el castigo a “los vagos y... todos aquellos que no tienen modo de vivir, ni oficio conocido”.<sup>36</sup>

Concluida su misión en la península, Robles y Dávila retornaron a Chiapas. Por su parte, el Consejo de Indias sometió las peticiones de los representantes chiapanecos a un lento y engorroso proceso de revisión que demoró hasta cinco años. Algunas de ellas fueron aprobadas sin objeciones, como el aumento de estatus de varias cabeceras, la habilitación de los puertos del Pacífico, las becas a estudiantes indígenas, la creación de escuelas de primeras letras y el llamado a franciscanos y dominicos a atender sus curatos. Otras solicitudes fueron rechazadas, como la creación de nuevos pueblos a partir de la reducción de indios dispersos en las montañas, o quedaron pendientes, como la fundación de la universidad y la extinción de vicarías. Otras más recibieron contestaciones ambiguas, como la relativa a la apertura de las vías fluviales para el comercio con Tabasco o la petición relativa al fomento de la agricultura, ante el Consejo de Indias se limitó a recomendar el establecimiento de la Sociedad de Amigos del País.<sup>37</sup>

### 3. Las Instrucciones de 1820

La restauración del orden constitucional en 1820 favoreció notablemente la manifestación de reivindicaciones regionalistas y autonomistas por parte de los dirigentes políticos centroamericanos.<sup>38</sup> Para entonces, las condiciones políticas del Reino de Guatemala habían variado nota-

---

<sup>36</sup> *Boletín del Archivo Histórico Diocesano*, vol. 5, San Cristóbal de Las Casas, diciembre de 1994, pp. 21-22. Información complementada con la que consta en el expediente sobre las solicitudes presentadas por Robles y Dávila en 1814, Centro de Estudios Mayas, Fondo AGI, Rollo 38, Guatemala 423, Audiencia de Guatemala.

<sup>37</sup> Expediente sobre las solicitudes presentadas por Robles y Dávila en 1814, Centro de Estudios Mayas, Fondo AGI, Rollo 38, Guatemala 423, Audiencia de Guatemala.

<sup>38</sup> Mario Rodríguez, *op. cit.*, cap. 6.

blemente. Entre otros factores, la remoción del general Bustamante y el fin de la amenaza rebelde en las fronteras con la Nueva España permitieron superar el clima represivo y la paranoia contrainsurgente que había imperado en la audiencia de Guatemala desde 1811. En cambio los triunfos de Bolívar en Venezuela y Nueva Granada parecían irreversibles, ante lo cual cabía esperar que la Corona se mostrara mucho más receptiva a las demandas de aquellos que de manera reiterada le habían dado pruebas de lealtad.

En este tenor, en sus instrucciones al diputado en Cortes el ayuntamiento guatemalteco reiteró los antiguos planteamientos formulados en Cádiz por el padre Larrazábal en pro de la igualdad de representación entre americanos y europeos, libertad de comercio, abolición de estancos, etcétera. Según Mario Rodríguez, dicho documento constituía un ultimátum y expresaba con claridad que el distanciamiento con el gobierno español estaba llegando “al punto del cual no habría retorno posible”.<sup>39</sup>

De modo parecido podemos referirnos a las *Instrucciones* elaboradas por el ayuntamiento de Ciudad Real para su representante en España, aunque en este caso había un contraste claro entre dicho documento y las solicitudes planteadas por Robles y Dávila en años anteriores. Ahora se perfilaba un agresivo programa de autonomía provincial que, entre otras precisiones, desafiaba el ordenamiento administrativo-territorial determinado por la Corona y cuestionaba la integración de los indígenas a la nación española, que era un precepto sustantivo de la Constitución de Cádiz. Por su parte, los temas relativos a la administración eclesiástica quedaban de lado. Asimismo, se abandonaba aquel tono de petición respetuosa, o casi súplica, de 1813, para externar las necesidades de la provincia en términos de estricta exigencia. También se trataba de un ultimátum. Era el preludio de la secesión de Chiapas.<sup>40</sup>

En vista de que sus diferencias con el gobierno de la audiencia no habían dado lugar a conflictos o enfrentamientos como en otras provincias centroamericanas, llama la atención que las reivindicaciones

<sup>39</sup> *Ibid.*, p. 197.

<sup>40</sup> *Instrucciones que deberá observar el señor Diputado en Cortes de esta Provincia de Chiapa, dadas por el Muy Ilustre Ayuntamiento*, Ciudad Real, 8 de noviembre de 1820, Biblioteca Manuel Orozco y Berra del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Colección Chiapas, t. 3.

del ayuntamiento chiapaneco hayan asumido este cariz tan asertivo en 1820. Aunque por lo pronto no contamos con elementos suficientes para proponer una explicación general al respecto, en nuestra opinión un factor importante fue que una vez superada la amenaza insurgente y libres del estrecho control y la censura política que habían caracterizado el gobierno del general Bustamante, las élites afincadas en la capital chiapaneca finalmente lograron darle cuerpo a un proyecto propio, el cual apuntaba a tomar en sus manos el control de la provincia y a consolidar la jerarquía de Ciudad Real frente a grupos emergentes de poder regional: hacendados y rancheros de los Valles Centrales y otras regiones periféricas de Chiapas.

En la estructuración de este proyecto jugó un papel fundamental la Sociedad Económica de Amigos del País, la cual fue fundada en 1819. Dicha institución congregó la crema y nata de la capital chiapaneca –autoridades civiles y religiosas, funcionarios, comerciantes, hacendados y clérigos–, convirtiéndose de inmediato en un importante espacio de confluencia intelectual y convergencia política de las élites chiapanecas.<sup>41</sup>

En diciembre de aquel año, a solicitud del ayuntamiento, que debía responder una consulta formulada por el presidente de la audiencia, el general Carlos Urrutia, la Sociedad presentó un balance general de la situación chiapaneca desde que había sido fundada la intendencia en 1790. De manera significativa, entre los encargados de redactar este informe figuraban Mariano Robles y Fernando Antonio Dávila, así como otros personajes que habrían de jugar un papel protagónico en la coyun-

---

<sup>41</sup>Sobre la Sociedad Económica de Ciudad Real, véase Alma Margarita Carvalho, *op. cit.*, pp. 244-274. A diferencia de esta autora que señala la existencia de dos sectores antagónicos dentro de la élite coleta, “tradicionalistas” e “ilustrados”, conservadores los primeros y liberales los segundos, nosotros hemos encontrado que en la coyuntura de la Independencia y los primeros años de vida independiente las élites de Ciudad Real se mantuvieron unidas políticamente. Salvo contadas excepciones, los miembros del ayuntamiento y del cabildo eclesiástico, superiores de las órdenes religiosas, funcionarios, comerciantes y hacendados, muchos de ellos miembros activos de la Sociedad Económica de Amigos del País, respaldaron unánimemente el rompimiento con Guatemala bajo las banderas del Plan de Iguala; luego, entre 1823 y 1824, fueron el alma de la facción mexicanista y a partir de 1825 acapararon los más altos cargos en el gobierno del estado, la mayoría de los escaños en el Congreso local, así como diputaciones y senadurías en el Legislativo Federal, instancias desde las cuales los dirigentes coletos trazaron el rumbo político de Chiapas durante los años subsiguientes. Esta conclusión se desprende de examinar la trayectoria política de más de cien personajes chiapanecos entre 1808 y 1833.

tura de la Independencia y anexión a México: fray Matías de Córdoba, Bonifacio Fernández, Luis Antonio García y Manuel José de Rojas. El diagnóstico de esta comisión resultaba contundente: tras la fundación de la intendencia la economía chiapaneca había entrado en crisis debido sobre todo al fin del repartimiento –“que hacía útiles a los indios”–, a las bajas recaudaciones, al aumento del contrabando proveniente de Tabasco y al crecimiento de la burocracia. La situación era tan grave que la Sociedad Económica no descartaba en lo absoluto reimplantar el antiguo sistema de alcaldías mayores aunque ello implicara, paradójicamente, la división de Chiapas en tres provincias separadas, Tuxtla grande, Ciudad Real y el Soconusco. En todo caso, lo fundamental era establecer mecanismos de coerción sobre la mano de obra indígena y encontrar un esquema eficiente de administración provincial. Asimismo, se proponía fincar el renacimiento económico de Chiapas en el impulso de ciertos cultivos lucrativos, como el tabaco y la grana cochinilla, en la apertura de nuevos territorios a la explotación agrícola y, de manera particular, en ampliar y regular el comercio con el sureste novohispano.<sup>42</sup>

Un año más tarde, con ocasión al envío de su diputado a Cortes –misión que recayó de nueva cuenta en Fernando Antonio Dávila–,<sup>43</sup> el ayuntamiento chiapaneco se inclinó por esbozar una opción muy distinta para tratar de solventar la crisis económica, que no pasaba por desmembrar la intendencia, sino en todo caso el propio Reino de Guatemala. En efecto, las *Instrucciones* indicaban a Dávila plantear en España las siguientes demandas:

1. Que el gobierno español reconociera los principales méritos de la provincia, a saber: su probada fidelidad a la monarquía, su ubicación estratégica “como centro de Guatemala, Oaxaca y Yucatán”, y su valor inestimable “como antemural de la Nueva España”.

<sup>42</sup> “Informe rendido por la Sociedad Económica de Ciudad Real sobre las ventajas y desventajas obtenidas con el implantamiento del sistema de intendencias. Año de 1819”, en *Boletín del Archivo Histórico del Estado*, núm. 5 y 6, Tuxtla Gutiérrez, julio-agosto de 1955 y enero-junio de 1956. Para una glosa extensa de dicho documento, véase Alma Margarita Carvalho, *op. cit.* pp. 233-244.

<sup>43</sup> En 1814, mientras Dávila viajaba hacia España, el ayuntamiento había elegido como su sucesor en la siguiente legislatura al padre Juan Nepomuceno Fuero. Sin embargo, en 1820 se optó por que Dávila cumpliera aquella función que no había alcanzado a asumir seis años antes.

2. La unión de Chiapas y Tabasco en una sola provincia que habría de quedar sujeta al virreinato novohispano. Este punto debía considerarse “de absoluta necesidad”.
3. La instalación de una diputación provincial en Chiapas, argumentando, entre otras cosas, que al carecer de dicho cuerpo “no se puede hacer el repartimiento las contribuciones que se impongan con los conocimientos que se necesitan para que sean equitativos, ni se pueden poner en ejecución el repartimiento de las tierras que manda a hacer el Decreto de 15 de noviembre de [1812] y de que tanto se necesita en este país, ni promover la felicidad que tiene tan estrecho enlace con la observancia de la Constitución”. E insistir en que si bien Chiapas contaba con un representante en la diputación guatemalteca, en 1813 ésta no había dictado ninguna providencia en su beneficio, lo cual no era extraño “teniendo Guatemala todas sus relaciones de comercio e intereses con las Provincias de San Salvador, San Miguel, San Vicente, Escuintla, Chimaltenango, Quetzaltenango, etc...”
4. El establecimiento de una Universidad en Ciudad Real, que podría costearse con los diezmos de la provincia, y pedir la asignación de doce becas para los “naturales de Tabasco”.
5. La facultad de conceder en propiedad tierras baldías tanto a españoles como a extranjeros, esto con el propósito de fomentar el crecimiento de la población blanca, en tanto que los indios “deben permanecer formando una nación realmente distinta [a la española] hasta el punto de su civilización porque el tributo que pagan los clasifica esencialmente y éste lo deberán pagar hasta que saliendo a pasos contados de su barbarie se pongan al nivel de nosotros...”
6. Habilitar el puerto de Catazajá para el comercio con Tabasco y Campeche, exentando de todo impuesto por diez años las exportaciones “del país” que se hicieren por esa vía.
7. Restablecer la siembra de tabaco en Simojovel para alentar la economía de aquella región y evitar las importaciones de tabaco hondureño.

En el caso de que estas peticiones no fueran aprobadas, finalizaba el documento, la provincia de Chiapas se vería impedida de transitar “del estado de miseria en que se halla, al de prosperidad de que la hacen capaz su situación y la fertilidad de su terreno”.<sup>44</sup>

Las *Instrucciones* le fueron entregadas a Dávila en enero de 1821. Sin embargo, el diputado no logró apersonarse en Madrid sino hasta el mes de junio, pues el barco en que viajaba fue apresado por corsarios americanos poco antes de arribar a puerto. En este incidente Dávila fue despojado de su dinero y pertenencias, junto con todos los papeles que llevaba consigo, entre ellos las *Instrucciones*. Tal vez por este motivo no presentó en las Cortes las demandas del ayuntamiento coeto.<sup>45</sup> Desconocemos si el diputado realizó alguna gestión en pro de los intereses particulares de la provincia. De cualquier manera, a esas alturas Madrid ya no era el sitio en el que los dirigentes chiapanecos esperaban encontrar respuesta a sus reclamos. Desde abril de ese año la sublevación de Agustín de Iturbide en la Nueva España planteaba un escenario completamente nuevo para las élites de México y el Reino de Guatemala.

<sup>44</sup> *Instrucciones...*, op. cit.

<sup>45</sup> Congreso de los diputados. Serie histórica. Diario de sesiones. Legislatura de 1821. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (www.cervantesvirtual.com). Recién se incorporó a las Cortes, Dávila respaldó la iniciativa que presentaron algunos diputados de Ultramar el 25 de junio para lograr la pacificación de América sin romper la unidad de la monarquía española; propuesta que contemplaba establecer en el continente tres gobiernos autónomos sufragáneos de España. Dávila escribió y dio a la imprenta un folleto en que sumaba sus propios argumentos al alegato de sus colegas. En dicho folleto denunciaba como de paso la conducta arbitraria del ex capitán general José de Bustamante, que recientemente había sido condecorado por el rey y ascendido a director general de la Armada española. Asimismo formulaba graves acusaciones de corrupción y latrocinio contra el ex intendente Manuel Junquito. Fuera de esto, no hacía más alusión a la provincia que representaba. *Exposición del P.D. Antonio Dávila, diputado por la provincia de Chiapa, en apoyo de la que presentó á las Cortes la diputación americana en la sesión del 25 de junio del corriente año*, Madrid, Imprenta de D. Fermín Villalpando, 1821. Esta desconexión entre Dávila y los dirigentes chiapanecos se hizo patente cuando al volver de España sólo pasó brevemente por Ciudad Real para dirigirse a Guatemala, donde desempeñó un papel político de cierta relevancia durante los años posteriores.



## El Plan de Iguala y la independencia de Centroamérica<sup>46</sup>

En el verano de 1821 el avance arrollador de la sublevación trigarante puso a la orden del día la independencia de México. Asimismo, propició que el vecino Reino de Guatemala rompiera sus lazos con la metrópoli española y, más aún, determinó los tiempos y las formas en que se produjo esta ruptura. En este artículo examino los dos componentes fundamentales de aquella “conexión mexicana”, como la denominó atinadamente Mario Rodríguez:<sup>47</sup> por un lado, el empeño de Agustín de Iturbide y otros altos dirigentes mexicanos por incorporar al naciente Imperio la capitania de Guatemala; por otro, la adhesión al Plan de Iguala por parte de las autoridades centroamericanas, la cual tuvo a su vez diversas variantes.

Desde los primeros tiempos de la sublevación trigarante los promotores del Plan de Iguala contemplaron extender su proyecto político a la vecina Guatemala; ello no obstante que en materia de administración y gobierno aquella audiencia se diferenciaba claramente del virreinato novohispano.<sup>48</sup> Si bien el Plan no aludía expresamente a las provincias guatemaltecas, al estipular que el nuevo Estado habría de ser regido por una “Junta Gubernativa de la América Septentrional” daba a entender que su autoridad podría extenderse allende el virreinato. Según la aceptación común, consagrada por la Constitución de Cádiz, la América Septentrional abarcaba la “Nueva España con la Nueva Galicia y Península de Yucatán, Guatemala, provincias internas de Oriente, provincias internas de Occidente, isla de Cuba con las dos Floridas, la parte española de la isla de Santo Domingo y la isla de Puerto Rico con las demás adyacentes a éstas y al Continente en uno y otro mar.”<sup>49</sup> Como la posibi-

---

<sup>46</sup> Publicado en Ana Carolina Ibarra coord., *La independencia en el sur de México*, México, Facultad de Filosofía y Letras - UNAM, 2004.

<sup>47</sup> Mario Rodríguez, *El experimento de Cádiz en Centroamérica, 1808-1826*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, cap. 8.

<sup>48</sup> J.C. Solórzano, “Los años finales de la dominación española (1750-1821)” en *Historia general de Centroamérica* v. 3, Madrid, FLACSO-Ediciones del Quinto Centenario, 1993, p. 13.

<sup>49</sup> “Plan llamado de Iguala, y proclama con que la anunció D. Agustín de Iturbide”, en Lucas Alamán, *Historia de Méjico. Desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. 5 v., México, Fondo de Cultura Económica-Instituto Cultural Helénico, 1985, v. 5, apéndice; *Constitución Política de la Monarquía Española. Promulgada en Cádiz á 19 de Marzo de 1812*. México, D. Manuel Antonio Valdés Impresor, 1812, artículo 10.

lidad de unir todas estas posesiones bajo un solo mando político venía siendo barajada por la propia Corona, aquella breve alusión suponía sus posibles consecuencias. Esto no sólo era claro para la jefatura mexicana. Según hicieron patente los acontecimientos posteriores, también las autoridades y dirigentes guatemaltecos recibieron el mensaje con bastante claridad.

La idea de los jefes mexicanos de anexar al Imperio la audiencia de Guatemala tenía como base un planteamiento geopolítico desmesurado en su ambición mas no carente de sentido. En principio obedecía a preocupaciones relacionadas con la defensa estratégica y la estabilidad interior del Imperio en ciernes, que se creían en peligro si los guatemaltecos guardaban lealtad a la corona española o bien optaban por formar una república independiente. Al mismo tiempo la anexión de Guatemala perfilaba la intención de convertir al Estado mexicano en una potencia continental.

## Plan pacífico

En aras de incorporar al Imperio las provincias de Guatemala, Iturbide conspiró y ejerció diverso tipo de presiones y sobre sus autoridades. Sin embargo la aceptación del Plan de Iguala en aquellas latitudes no fue sólo resultado de dichas acciones sino también, en gran medida, de la propia convicción y del cálculo político de los dirigentes locales, aunque esto varió enormemente de una provincia a otra.

Desde mediados de 1821 el desarrollo de los acontecimientos en México tuvo un impacto decisivo en las provincias guatemaltecas. Aunque las fuerzas trigarantes no representaban una amenaza inminente era claro el gobierno de la audiencia carecía de recursos y respaldo local para enfrentar una eventual incursión de los rebeldes mexicanos. Si en México triunfaba Agustín de Iturbide, la independencia del Guatemala sólo sería cuestión de tiempo. ¿Pero, cuál independencia? En realidad, según se hizo evidente en esta coyuntura, una buena parte de la dirigencia centroamericana no confiaba en que el Reino pudiera subsistir como país independiente dada su pobre economía y escasos recursos militares para la defensa del territorio. En este sentido, para

las provincias guatemaltecas el Plan de Iguala no sólo representaba la promesa de un gobierno representativo, garantías para la iglesia y las autoridades constituidas y seguridad para los oriundos de la península; también significaba poder contar, en aquellos momentos de enorme incertidumbre, con la autoridad y el poderío de un “hermano mayor”, el Imperio Mexicano. De manera paradójica, la acogida favorable que tuvo esta opción entre los dirigentes del Reino no condujo a un tránsito pacífico a la vida independiente. Por el contrario, al amparo del proyecto mexicano, facciones y grupos de poder regional emergieron de manera beligerante a la palestra política, fracturando paz y la unidad que hasta entonces, mal que bien, había preservado el Reino de Guatemala.

Tempranamente el Plan de Iguala contó con importantes seguidores en la capital guatemalteca. Entre ellos destacaban Mariano de Aycinena y su sobrino Juan José, el marqués de Aycinena, líderes de una acaudalada familia criolla (la única que contaba en la audiencia con un título nobiliario), en torno de la cual se congregaba un poderoso sector de la élite *chapina*. La identificación de los Aycinena y sus allegados con el proyecto de Iturbide era coherente con sus propias convicciones liberales y constitucionalistas, pero también con sus esfuerzos de larga data por tomar en sus manos la conducción del antiguo Reino. Lo habían intentado de manera entusiasta durante el primer periodo constitucional. Pero cuando fue restaurado el absolutismo debieron enfrentar la reacción de las autoridades coloniales, lo que costó a varios de ellos la proscripción y la cárcel. La dimisión del capitán general José de Bustamante en 1817 y sobre todo el restablecimiento de la Constitución en 1820 les permitió finalmente volver por sus fueros.<sup>50</sup> Sin embargo, a pesar de su considerable poder económico y político, en realidad los Aycinena y su grupo carecían de las alianzas económicas, políticas y familiares indispensables para poder consumir sus aspiraciones hege-

---

<sup>50</sup> Sobre el desarrollo del liberalismo y el constitucionalismo en Centroamérica véanse Mario Rodríguez, *op. cit.*, y Jorge Mario García Laguardia, *Orígenes de la democracia constitucional en Centroamérica*, San José, EDUCA, 1971; Adolfo Bonilla, *The Central American Enlightenment, 1770-1838*, tesis de doctorado, Universidad de Manchester, 1996, e *Ideas económicas en la Centroamérica ilustrada, 1793-1838*, San Salvador, FLACSO, 1999.

mónicas.<sup>51</sup> Más aún, aunque suele llamárseles “oligarquía” o “aristocracia”, no eran sino una fracción de la élite capitalina, que lejos de integrar un solo grupo político albergaba en su seno diversos sectores.

En efecto, pese a compartir el objetivo común de consolidar y extender su predominio sobre el conjunto de las provincias, no pocos criollos guatemaltecos, funcionarios, propietarios agrícolas y comerciantes, desconfiaban de la agresiva inclinación hegemónica de dicha “aristocracia” y sostenían posturas divergentes respecto a temas sustantivos de política y economía, como el libre comercio, la subsistencia del Consulado, la protección de las manufacturas locales, el papel de diputaciones y ayuntamientos e inclusive la misma lealtad a la corona española. De hecho, aunque el restablecimiento de la constitución permitió que los Aycinena y sus allegados, la facción de los “cacos”, retomaran un lugar central en la palestra política, no obtuvieron los mejores resultados en los comicios de 1820 y 1821. Por el contrario la votación para integrar el nuevo ayuntamiento y la diputación provincial fue favorable a los “bacos” o “gases”, facción que encabezaba el intelectual hondureño José Cecilio del Valle, compuesta por peninsulares y criollos afines a las autoridades españolas.<sup>52</sup>

Dadas estas circunstancias, los Aycinena interpretaron la sublevación trigarante como una oportunidad para retomar la iniciativa y en consecuencia desde abril de 1821 buscaron establecer comunicación con Iturbide. Desde luego compartían los principios políticos del Plan de Iguala,<sup>53</sup> pero también intuyeron su dimensión geopolítica y anticiparon que en un futuro próximo el gobierno mexicano iba a requerir hombres de confianza entre la “aristocracia” guatemalteca.

Además de suscitar las expectativas de los Aycinena y otras familias de la “aristocracia” chapina, el pronunciamiento de Iguala también significó un aliciente para otros guatemaltecos que desde tiempo atrás de-

<sup>51</sup> Arturo Taracena Arriola, “Reflexiones sobre la Federación Centroamericana, 1823-1840”, en *Revista de Historia*, núm. 2, Managua, Instituto de Historia de Nicaragua, número especial, 1992-1993, p. 6.

<sup>52</sup> “A los unos se les llamaba *gazistas* y a los otros *cacos*”, escribió Francisco Hernández de León, “como si los primeros formaran una partida de borrachos y los otros una legión de ladrones”, citado en Constantino Lascaris, *Historia de las ideas en Centroamérica*, San José, EDUCA, 1970, p. 383.

<sup>53</sup> Cfr. Juan José de Aycinena, “Otras reflexiones sobre reforma política en Centro América” (El toro amarillo), en *Boletín del Archivo General de Centroamérica*, segunda época, v. 4, Guatemala, Tipografía Nacional, 1968, p. 121.

seaban la independencia, como Pedro Molina, José Francisco Barrundia y Francisco José Córdova. Mucho se ha escrito acerca de estos famosos personajes que publicaban un periódico político, *El Editor Constitucional*, y encabezaban un pequeño grupo de activistas republicanos. Asimismo mantenían relaciones estrechas con grupos similares en San Salvador, Nicaragua, Honduras y Quezaltenango. Ciertamente, a los republicanos guatemaltecos el Plan de Iguala les provocaba resquemor por su carácter monárquico, pero en principio no percibieron en el pronunciamiento de Iturbide ninguna amenaza contra su propio proyecto de emancipación nacional. En principio no creían capaz al general mexicano de ocupar por la fuerza las provincias de Guatemala; además, antiguos insurgentes a quienes ellos admiraban también se habían sumado a la sublevación trigarante.<sup>54</sup> Así, Molina y su grupo no dudaron en sumar esfuerzos con los Aycinena para impulsar la independencia.

Lejos de promover el derrocamiento violento de las autoridades españolas, los independentistas guatemaltecos encaminaron sus pasos a establecer un acuerdo pacífico. Este esfuerzo cristalizó en el llamado “Plan pacífico de independencia para la Provincia de Guatemala”, ideado hacia finales de agosto por Mariano y Juan José de Aycinena, Mariano Beltranena, un allegado suyo, y los republicanos Molina y Barrundia. Este plan seguía la pauta del manifiesto de Iguala cuanto a mantener en sus cargos a las autoridades constituidas, proteger la fe católica y proclamar la alianza “natural” con España. De hecho en el primero de sus once artículos se ofrecía la jefatura del movimiento al propio capitán general, Gabino Gaínza. En caso de aceptarla debía convocar inmediatamente a una junta general de la ciudadanía. Una vez acordada la independencia sería instituida una junta gubernativa compuesta por dos representantes de cada provincia. Ésta se ocuparía de convocar un congreso constituyente. El documento proponía garantizar pleno respeto para los peninsulares, a quienes prometía privilegios en materia de comercio. No mencionaba para nada el Plan de Iguala.<sup>55</sup>

---

<sup>54</sup> *El Editor Constitucional*, núm. 10, 30 de julio de 1821, en *Escritos del doctor Pedro Molina*, Guatemala, Ministerio de Educación, 1969, v. 3, p. 704.

<sup>55</sup> “Plan pacífico de independencia para la Provincia de Guatemala” en Jorge Luján Muñoz, *La independencia y la anexión de Centroamérica a México*, Guatemala, Serviprensa Centroamericana, 1977,

El 30 de agosto Aycinena comunicaba a Iturbide que sus “combinaciones” no habían logrado mayores progresos, limitándose a “preparar por medio de la prensa” la opinión capitalina y a proponerle el “plan pacífico” al capitán general. Si sus paisanos continuaban “inclinados al quietismo”, decía el guatemalteco, resultaría indispensable contar con el concurso de tropas mexicanas para proclamar la independencia.<sup>56</sup> A esas alturas la ciudad de Oaxaca ya había sido ocupada por las fuerzas trigarantes. Con ello el dominio colonial en Guatemala tenía los días contados. Sin embargo ese “quietismo” denunciado por Aycinena permitió que otros actores irrumpieran de manera intempestiva. El 28 de agosto el ayuntamiento de Comitán proclamó la independencia según el Plan de Iguala. Las demás autoridades de Chiapas no tardaron en seguir ese mismo camino. El 3 de septiembre el ayuntamiento de Ciudad Real, el intendente y demás autoridades civiles y eclesiásticas proclamaron la adhesión de la provincia al Imperio Mexicano.<sup>57</sup>

En la capital guatemalteca se conoció esta noticia el 13 de septiembre. A instancias de la diputación provincial, el capitán general convocó aquella reunión que según el “plan pacífico” debía decidir el destino de la audiencia, la cual tuvo lugar el día 15 por la mañana. Ese mismo día el periódico republicano, rebautizado como *El Genio de la Libertad*, informaba que Iturbide preparaba una gran expedición militar para marchar sobre Guatemala.<sup>58</sup> Con estos elementos a la vista la asamblea discutió larga y acaloradamente. El público que abarrotaba el Palacio de Gobierno vitoreaba a los oradores que se pronunciaban en favor de la emancipación. El arzobispo y el líder “gas” José del Valle propusieron posponer la declaratoria hasta contar con más noticias de Nueva España, pero dicha moción no fue bien recibida. Poco a poco el público

---

p. 61-64. Manuel Montúfar y Coronado, *Memoria para la historia de la revolución de Centro-América*, Guatemala, Tipografía Sánchez & de Guise, 1934, p. 45; Alejandro Marure, *Bosquejo histórico de las revoluciones de Centroamérica. Desde 1811 hasta 1834*, 2 v. Guatemala, Ministerio de Educación Pública, 1960, v. 1, p. 62.

<sup>56</sup> Aycinena a Iturbide, Guatemala, 30 de agosto de 1821. AGN, Gobernación s/s, caja 9, exp. 1.

<sup>57</sup> Matías Romero, *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco, y de las negociaciones sobre límites entabladas por México con Centroamérica y Guatemala*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1877, p. 50-53.

<sup>58</sup> *El Genio de la Libertad*, núm. 17, 15 de septiembre de 1821, *loc. cit.*, p. 773.

se fue posesionando del recinto, exigiendo a gritos que se proclamara la independencia. Finalmente las autoridades accedieron. La jornada culminó cuando el capitán general se dispuso a prestar el juramento respectivo. Según su propio testimonio, dicho funcionario intentó jurar al mismo tiempo la adhesión al Plan de Iguala, pero “el pueblo que ocupaba la sala, la antesala, las galerías, y el atrio de Palacio, gritaba sin cesar por la *independencia absoluta*, y porque se quitase del juramento la cláusula de, *en los mismos términos de México*”, a lo que Gaínza debió acceder para evitar un altercado violento.<sup>59</sup>

El acuerdo alcanzado ese día estipulaba convocar un congreso general de las provincias guatemaltecas para “decidir el punto de independencia” y en caso de acordarla establecer “la forma de gobierno y la ley fundamental que deba regir”. Entre tanto el capitán general debía continuar al mando de las provincias centroamericanas; asimismo se dispuso la instalación de una Junta Provisional Consultiva formada por los miembros de la diputación provincial capitalina más dos representantes de cada provincia (Chiapas, Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica), los cuales por lo pronto fueron designados entre los residentes en la ciudad.

La composición variopinta de la Junta reflejaba las distintas fuerzas políticas presentes en el escenario capitalino. “Gases” como el chiapaneco Antonio Robles, hasta hacía poco leal vasallo de Fernando VII y ahora partidario de la unión a México, o el propio Valle, más bien escéptico del Plan de Iguala, compartían asientos con “aristócratas” liberales como el marqués de Aycinena y Mariano Beltranena. También formaba parte de este cuerpo gubernativo el salvadoreño José Matías Delgado, republicano intransigente.

El resultado seguía la pauta del “plan pacífico”. No había que lamentar hechos de sangre y por lo pronto el acuerdo parecía satisfacer

---

<sup>59</sup> *Manifiesto del Gefe Político a los ciudadanos de Guatemala y Acta celebrada el 15 de septiembre*, México, Oficina de D. Mariano Ontiveros, 1821; Gaínza a Iturbide, Guatemala, 3 de noviembre de 1821, en *CIHMECH*, núm. 1, San Cristóbal de Las Casas, Centro de Investigaciones Humanísticas de Mesoamérica y el Estado de Chiapas-UNAM, 1987, p. 67; A. Marure, *op. cit.*, v. 1, pp. 64-66; Manuel Montúfar, *op. cit.*, p. 47; Pedro Molina, “Memorias acerca de la revolución de Centro-América, desde el año 1820, hasta el de 1840”, en *Revista Centroamérica* núm. 2-3, vol. XIII, abril-septiembre de 1921, p. 280.

a tirios y troyanos. Los republicanos se congratulaban porque se había proclamado la independencia sin secundar el Plan de Iguala; pero no se trataba de un acuerdo definitivo, y esto alentaba a los iturbidistas. Al no producirse cambios drásticos en las autoridades, el capitán general, el alto clero y numerosos funcionarios respiraron con alivio. Sin embargo faltaba conocer la reacción de las provincias.

## Independencia y separatismo

“Guatemala es un todo hermoso”, decía el manifiesto con que el capitán general comunicaba la independencia a las distintas provincias el mismo 15 de septiembre, y las invitaba a decidir conjuntamente el destino del Reino en el congreso de marzo.<sup>60</sup> Pero los acontecimientos de Chiapas parecían anticipar que la unidad de ese “todo” se hallaba en entredicho. Ciertamente, hasta entonces el principal elemento que dotaba de cohesión al Reino de Guatemala era el referente común de la autoridad española. Y una vez perdido este referente, el desenlace era incierto. La restauración del régimen constitucional había permitido que afloraran de súbito y con renovada intensidad antiguos enconos de los dirigentes provincianos para con el gobierno de la audiencia, al que identificaban con los intereses y los proverbiales abusos de los comerciantes guatemaltecos, cuyos vínculos con ellos tenían como base la imposición, el clientelismo, prácticas monopólicas y un leonino sistema de crédito, que no otro tipo de alianzas familiares o económicas.<sup>61</sup>

De hecho, desde mediados de 1821 la autoridad guatemalteca era impugnada abiertamente en algunas capitales. “No os dejéis engañar, amadas Provincias y hermanos míos, de esos ansiosos guatemaltecos, cuyas vastas ideas llevan por objeto la mas escandalosa conjuración [de] absorberse el mando de todo el Reino”, denunciaba un pasquín circular en Honduras unos meses antes de la independencia, “volved la vista á los aciagos días en que en aquella capital sólo reinaba para nosotros

<sup>60</sup> Manifiesto de Gaínza, Guatemala, 15 de septiembre de 1821, en Rafael Heliodoro Valle, *La anexión de Centroamérica a México. Documentos y escritos*, 6 v., México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1924-1943, v.1, p. 8.

<sup>61</sup> Arturo Taracena Arriola, “Reflexiones...” *op. cit.*



aquella terrible ley de: *Yo lo digo: yo lo mando...* ¿Se os oculta acaso, que por espacio de doscientos años han tenido en Guatemala fija, y en continuo ejercicio la cruel mesa del sacrificio, donde rara será la familia de provincias que haya dejado de ser sacrificada?”. El autor de este dramático libelo, cierto “Provinciano amante de la razón”, también anticipaba una respuesta al “plan pacífico” fraguado en la capital guatemalteca: “Si [los chapines], como dicen, quieren levantar el grito de la independencia, hagámonos sordos, unámonos para contrarrestar sus sacrílegas máximas, y desconozcamos toda autoridad que emane de ella.”<sup>62</sup>

Dicho y hecho, la demora de las autoridades capitalinas en adherirse al Plan de Iguala fue aprovechada por las autoridades de distintas provincias como un pretexto ideal para abrazar las banderas del Imperio Mexicano y a un mismo declarar su rompimiento con el gobierno de Guatemala.

Los ayuntamientos de Chiapas fueron los primeros en tomar este camino. Entre agosto y septiembre se adelantaron en secundar el Plan de Iguala. Luego rehusaron respaldar la declaración guatemalteca de independencia. Todo lo contrario, tras conocer el acta del 15 de septiembre se reunieron nuevamente autoridades, corporaciones y funcionarios de la provincia para formalizar su rompimiento definitivo con el gobierno capitalino y dispusieron enviar un representante a la ciudad de México para gestionar directamente su incorporación al Imperio.<sup>63</sup>

En Honduras y Nicaragua la proclamación de la independencia también siguió la misma pauta. En Comayagua, capital hondureña, la diputación provincial, el ayuntamiento y demás corporaciones acordaron el 28 de septiembre suscribir el Plan de Iguala bajo la expresa condición de quedar supeditados al gobierno mexicano en los ramos militar, político, de hacienda y eclesiástico. Unos días más tarde se acordó erigir la intendencia de Honduras en capitán general y le fueron conferidos al jefe político José Tinoco el rango de teniente general y el mando supremo

---

<sup>62</sup> Reproducido con el título “Contra la independencia” en *Documentos relacionados con la historia de Centroamérica*, Guatemala, La República, 1896, p. 60.

<sup>63</sup> Matías Romero, *op. cit.*, p. 56; “Instrucciones y poderes otorgados por los ayuntamientos de Chiapas a Pedro Solórzano”, en *Romero*, 1977, p. 56-62.

de “los ejércitos imperiales” en la provincia.<sup>64</sup> También el 28 de septiembre la diputación nicaragüense dispuso el rompimiento con Guatemala y la independencia provisional del gobierno español “hasta tanto que se aclaren los nublados del día”. Finalmente el 12 de octubre la diputación provincial acordó promulgar la independencia según el Plan de Iguala y “bajo los auspicios del ejército imperial, protector de las tres garantías”.<sup>65</sup>

En San Salvador las cosas tomaron otro curso. En este caso el intendente y las autoridades de las principales poblaciones mantenían estrechos lazos con el gobierno guatemalteco y la facción iturbidista. De hecho los Aycinena habían generado una importante clientela política en la provincia, sobre todo en las regiones oriental y occidental. En el centro, en cambio, predominaba una tendencia autonomista tan acendrada o más que en aquellas otras provincias separatistas, surgida de los levantamientos de 1811 y 1814, pero sus dirigentes sostenían principios republicanos y federalistas que resultaban incompatibles con el Plan de Iguala. El acuerdo entre ambos agrupamientos permitió que el 21 de septiembre se suscribiera el Acta firmada en Guatemala.<sup>66</sup> El conflicto sobrevino poco después, cuando en las votaciones para integrar la diputación provincial se enfrentaron la facción republicana y los partidarios del intendente. La actuación arbitraria de este funcionario propició disturbios en la ciudad de San Salvador y le ganó el repudio de los ayuntamientos de la provincia, los cuales demandaron su remoción inmediata. La Junta Provisional destituyó al intendente y nombró en su lugar al más a propósito de sus miembros, José Matías Delgado, quien era el patriarca de los republicanos salvadoreños. Por lo pronto el enroque contuvo el conflicto y evitó por el momento que también esta provincia rompiera con Guatemala.<sup>67</sup>

<sup>64</sup> “Acta de la Independencia de la Provincia de Comayagua de acuerdo con el Plan de Iguala”; Nombramiento de José Tinoco como Teniente General, en R. H. Valle, *op. cit.*, v. 1, docs. 6, 14, p. 14, 44.

<sup>65</sup> “Acta de la Diputación Provincial de León, proclamando la Independencia...”, en R. H. Valle, *op. cit.*, v. 1, doc. 7, p. 16. Es usualmente conocida como “Acta de los nublados”. “Acuerdo definitivo de independencia”, León, 12 de octubre de 1821, en *ibid.*, v. 1, doc. 11, p. 36.

<sup>66</sup> Francisco J. Monterrey, *Historia de El Salvador: anotaciones cronológicas, 1810-1871*, 2 v., San Salvador, Editorial Universitaria, 1977, v. 1, p. 70.

<sup>67</sup> Barriere a Gaínza, San Salvador, 1 y 7 de octubre de 1821; Representación del ayuntamiento, San Salvador, 4 de octubre de 1821, AGCA, B, leg. 61, exp. 1587, leg. 60, exp. 1510, leg 60, exp. 1452;

Lamentablemente, la dislocación del Reino no ha sido explicada en su conjunto con el debido detalle.<sup>68</sup> La rebeldía de León y Comayagua, en un primer momento, y Quezaltenango y San Salvador, poco tiempo después, suele achacarse a los proverbiales abusos de los comerciantes guatemaltecos, que controlaban sus mercados y expoliaban sus productos. De manera paradójica, en la secesión de Chiapas pesaron más bien la debilidad de los intereses chapines y el relativo abandono de la provincia por el gobierno de la audiencia.<sup>69</sup> Cabe puntualizar que si bien los unía su común aversión hacia la capital guatemalteca, los separatistas no formaron un bloque político. Lejos de postular una reforma integral del antiguo Reino, apuntaban a objetivos inmediatos y específicos. Con ello su actuación adquirió un sesgo mezquino. Comayagua, por ejemplo, trató de arrebatarse a Guatemala el control sobre los puertos caribeños y la plata de Tegucigalpa; León buscaba encabezar una nueva capitania. Por su parte, los quezaltecos pretendían consolidar su propio proyecto hegemónico sobre la región de Los Altos, y los chiapanecos se proponían estrechar sus lazos mercantiles con Oaxaca y Tabasco. Sólo en el caso de San Salvador el rompimiento con Guatemala estuvo asociado a una propuesta de organización nacional alternativa al Plan de Iguala.

Es probable que la expedita aceptación del Plan de Iguala por las autoridades de Chiapas, Honduras y Nicaragua se haya visto favorecida por lo que Jorge Luján Muñoz calificó como “actitud reaccionaria y antirrepublicana”.<sup>70</sup> Pero como muestra el pasquín del “Provinciano amante de la razón” lealtad a la corona, aprecio por la constitución y repudio visceral a la “chusma de *chapines*” no eran conceptos que estuvieran reñidos en lo absoluto. En todo caso debe destacarse cómo aquellos

---

Carta anónima, San Salvador, 12 de octubre de 1821, AGN, Gobernación s/s, caja 16/1, exp. 30; Arce a Pedro Molina, Yupiltepec, 11 de octubre de 1821, en *Documentos relacionados...*, p. 104.

<sup>68</sup> Como interpretaciones generales véase Miles Wortman “Legitimidad política y regionalismo. El Imperio Mexicano y Centroamérica” en *Historia Mexicana*, vol. 26, núm. 2, El Colegio de México, octubre-diciembre de 1976, pp. 238-262, y Jordana Dym, *From Sovereign Villages to National States. City, State and Federation in Central America, 1759-1839*, Albuquerque: University of New Mexico Press, 2006.

<sup>69</sup> Cfr. Instrucciones del ayuntamiento al diputado en Cortes, Ciudad Real, 8 de noviembre de 1820. Instrucciones y poderes otorgados por los ayuntamientos de Chiapas a Pedro Solórzano, septiembre de 1821, en Matías Romero, *op. cit.* p. 56-62

<sup>70</sup> Jorge Luján Muñoz, *op. cit.*, p. 52.

dirigentes provincianos, recalitrantes en efecto, buscaron adaptarse al cambio de los vientos, ajustando sus convicciones y conceptos *serviles* al programa político del Plan de Iguala. Asimismo, es importante señalar que además de constituir una revancha contra los “aristócratas” chapines y una manifestación del celo autonomista de los dirigentes provincianos, la irrupción del separatismo fue también producto de los reacomodos políticos internos de las distintas provincias, y en este sentido expresión de complejos procesos de conformación hegemónica en distintos niveles, provincial, distrital e inclusive municipal, ligados estrechamente a las reformas gaditanas, en particular al establecimiento de diputaciones provinciales y ayuntamientos constitucionales. De hecho, en septiembre de 1821 la decisión de secundar el Plan de Iguala varió de capital a capital, de distrito a distrito, y en ciertos casos de un ayuntamiento a otro, siempre en función de la perspectiva particular de autoridades y dirigentes locales, del liderazgo que ejercían o pretendían ejercer facciones y grupos de poder al interior de las provincias, de su relación específica con los intereses chapines y su acuerdo o desacuerdo con el gobierno de Guatemala.

De manera significativa, en las mismas provincias disidentes se produjeron importantes rupturas internas cuando algunas cabeceras se negaron a secundar los pronunciamientos secesionistas. Tales fueron los casos de Granada, Masaya y Matagalpa en Nicaragua; Tegucigalpa, Choluteca, Gracias y Llanos de Santa Rosa en Honduras, y Heredia y San José en Costa Rica. En San Salvador, cuando el gobierno provincial rompió con el gobierno de Guatemala, su autoridad fue repudiada por Santa Ana, San Miguel y otros distritos. En general la disyuntiva de apoyar la secesión o seguir reconociendo al gobierno guatemalteco fue resuelta por cada cabecera en función de sus lazos particulares con los intereses capitalinos y los acuerdos o disputas con su autoridad inmediata. Sólo Chiapas se mantuvo unificada durante esta coyuntura.

### “El convite regalado y sabroso del señor Iturbide”

La secesión de las provincias “imperiales” representó un duro golpe para los próceres capitalinos que promovieron la declaración del 15 de septiembre. Además de romper la unidad del Reino y sustraer vastas

regiones a la autoridad de Guatemala, ponía en entredicho la misma legitimidad de la Junta Provisional. Ante estas circunstancias, salvando momentáneamente sus diferencias políticas, “cacos” y “gases”, republicanos y antiguos funcionarios de la administración colonial cerraron filas en torno al gobierno capitalino. Éste no contaba con los recursos militares para reprimir la disidencia, sin embargo conservaba el apoyo de los diversos distritos de Guatemala, la intendencia de San Salvador y algunas cabeceras de Nicaragua y Honduras, es decir, tanto el centro neurálgico como las áreas más ricas y pobladas del Reino.<sup>71</sup> Ello permitió que entre octubre y diciembre tropas guatemaltecas y salvadoreñas frustraran los intentos de Comayagua por ocupar el distrito minero de Tegucigalpa, así como los puertos de Trujillo y Omoa, que eran los principales accesos comerciales del Reino en el litoral atlántico.

A pesar de participar en el gobierno provisional, los Aycinena y su grupo continuaron impulsando en secreto la adhesión al Plan de Iguala. Pero anular el Acta de Independencia no era una decisión sencilla. Por principio debían anular a los antiguos miembros del bando españolista, ganarse al arzobispo y demás peninsulares, convencer a los miembros de la Junta Provisional y, lo más difícil, doblegar la oposición de sus antiguos amigos republicanos. Éstos no tenían mayor presencia en el gobierno pero gozaban de prestigio y ejercían una influencia considerable en la política capitalina. Tras la declaración de independencia, Molina y compañía se empeñaron en una campaña de propaganda nacionalista por medio de la prensa y una Tertulia Patriótica que habían organizado con este fin. Inclusive algunos activistas se trasladaron a pueblos del interior para agitar en favor de la independencia absoluta. Asimismo aprovecharon que en las sesiones de la Junta Provisional se solía conceder acceso al público y audiencia a particulares para exponer sus ideas y hacer patente, por medio de la movilización del “pueblo”, su peso político.<sup>72</sup>

---

<sup>71</sup> Entre Guatemala y San Salvador sumaban cerca de 900 mil habitantes, casi dos terceras partes de la población total del Reino. Desde luego, en la capital se concentraban las instancias superiores de administración y gobierno, tribunales, gremios y corporaciones, las principales fortunas y buena parte de los recursos militares.

<sup>72</sup> Patricia Schmit, *Guatemalan Political Parties: Development of Interest Groups, 1820-1822*, tesis de doctorado, Universidad de Tulane, 1982, p. 220-231.

Los alegatos en pro de la independencia absoluta que Molina publicó hacia mediados de octubre en *El Genio de la Libertad* fueron el primer catecismo del nacionalismo centroamericano. Según sus argumentos, el 15 de septiembre Guatemala había adquirido el rango de nación. Los pueblos que antes habían sufrido el yugo de la capital nada tenían que temer; en adelante cada provincia habría de ser “señora de sí misma”: libertad e igualdad eran principios que regirían en lo sucesivo. Guatemala no estaba en deuda con México; ninguna ayuda había recibido de su parte para obtener la independencia y nada bueno podía esperar de quien intentaba sojuzgarla y convertirla en “provincia de un monarca mexicano”. Formar “una nación respetable, aunque pobre” constituía su alternativa. El antiguo virreinato podría ser “grande, rico y fastuoso”, pero las provincias del Centro, ligadas por un pacto federal, no tardarían en alcanzar la misma “fuerza invencible” y la “prosperidad asombrosa” de la “América inglesa”, y en pocos años darían “un nuevo ejemplo al universo de la prosperidad y valor de un pueblo libre.”<sup>73</sup>

En la capital mexicana no podían pasar inadvertidas estas expresiones. Sus argumentos eran sediciosos por cuanto cuestionaban el proyecto de anexión de la audiencia de Guatemala, pero también porque ponían en entredicho los mismo fundamentos del gobierno de Iturbide. No por casualidad algunos opositores divulgaron en México los escritos de Molina. “Los mexicanos... no intentarán arrebatarse la libertad de los guatemaltecos aunque les sobran fuerzas y recursos para hacerlo”, replicó de inmediato un publicista imperial, preocupado, según su propio dicho, por refutar las ideas “tan peligrosas como brillantes” del tenaz republicano. A principios de diciembre también la *Gaceta Imperial* arremetió contra Molina: “Los papeles públicos que allí [en Guatemala] se redactan no son del Gobierno, ni la expresión de la voluntad general: son la obra de dos ó tres alucinados, que no conocen los recursos ni el interés de su propio suelo, y que por teorías desean un exceso de perfección difícil de adquirir aun en Provincias de mayor población riqueza y luces”.<sup>74</sup>

<sup>73</sup> “Ciudadanos de las Provincias de Goatemala” publicado en *El Genio de la Libertad*, núm. 22, 15 de octubre de 1821, *loc. cit.*, y *Goatemala Libre*, folleto publicado por encargo de la Junta Provisional Consultiva, en *Boletín del Archivo General de Gobierno*, Guatemala, abril de 1939, p. 272-278.

<sup>74</sup> J. B., *La República de Goatemala. Observación sobre la proclama inserta en el número 22 del Genio*

Con todo, la refutación más contundente de la propuesta republicana vino de parte de las autoridades separatistas. “Chiapas ha estado bajo el Gobierno Guatemalteco como tres siglos, y en todo este tiempo no ha prosperado... Guatemala jamás ha proporcionado a esta provincia, ni ciencias, ni industria, ni ninguna otra utilidad, y sí la ha mirado con mucha indiferencia”, sostenían los chiapanecos, para concluir tajantemente: “Chiapas en ningún tiempo podrá volver a estar bajo el Gobierno de Guatemala, aun cuando... llegue á poner Rey o República”.<sup>75</sup> “El Reino todo de Guatemala”, argumentaba por su parte la diputación nicaragüense, “por su situación topográfica, por la inmensidad del terreno que ocupan sus poblaciones, por la dispersión de éstas, por la falta de seguridad de sus puertos en ambos mares y la imposibilidad de pronta fortificación y por su pobreza, no puede emprender el grandioso proyecto de erigirse soberana independiente; porque si se ha de hablar con sinceridad á las provincias todas unidas de este Reino, no les es dable representar otro papel, en caso de la independencia, á que aspira la América Septentrional, que el de ser partes integrantes del imperio mexicano.”<sup>76</sup>

Expresiones como éstas, de las que están plagados oficios y proclamas de las autoridades separatistas, han llevado a concluir a algunos autores contemporáneos que en todos los casos la adhesión al Plan de Iguala fue decidida de manera espontánea por los patricios locales y sus ayuntamientos “soberanos”.<sup>77</sup> Pero Pedro Molina no bordaba en el aire. El entusiasmo que generó el Plan de Iguala entre los disidentes provincianos tenía como premisa el proyecto geopolítico de la jefatura mexicana, es decir la intención de incorporar al Imperio las provincias guatemaltecas. Este factor determinó el momento y el sentido de los

---

*de la Libertad*, México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821. *Gaceta Imperial de México*, 8 de diciembre de 1821. *El Genio de la Libertad y Goatemala libre* fueron reproducidos Puebla por la Oficina de Moreno y en México por la Imprenta Americana de José María Betancourt.

<sup>75</sup> Instrucciones y poderes de los ayuntamientos de Chiapas a Pedro Solórzano, 29 de octubre de 1821, en Matías Romero, *op. cit.*, p. 56-62.

<sup>76</sup> La Diputación Provincial al Jefe Político, León, 29 de septiembre de 1821, en R. H. Valle, *op. cit.*, v. 1, doc. 8, p. 18.

<sup>77</sup> Vg. Xiomara Avendaño, “El gobierno provincial en el Reino de Guatemala, 1821-1823”, en Virginia Guedea, coord., *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*, México, UNAM-Instituto Mora, 2001, p. 321-354.

pronunciamientos separatistas, en particular su beligerancia y asertividad. Los separatistas no dudaban del respaldo mexicano; por eso mismo se pudieron rebelar impunemente.

La conexión entre los promotores del Plan de Iguala y sus seguidores en la capital y las provincias del Reino tuvo diversos canales. Uno muy importante fue la relación entre Aycinena e Iturbide. Otro fueron las gestiones del coronel Manuel de Iruela, a quien Iturbide nombró comandante de Oaxaca con el encargo particular de promover el proyecto mexicano en la audiencia de Guatemala “por medio de exhortaciones directas a sus jefes y corporaciones” o bien “difundiendo cuantas noticias [ayuden] a tan alto objeto sin perdonar medio alguno.”<sup>78</sup> La labor de Iruela y otros propagandistas del Plan de Iguala influyeron directamente en los pronunciamientos de Chiapas, como más tarde en la secesión de Quezaltenango y finalmente en la propia adhesión de la capital guatemalteca. Como parte de esta acción en diversos momentos fueron enviados desde México y Oaxaca emisarios oficiales y agentes encubiertos, entre otros los antiguos insurgentes Manuel Mier y Terán y Tadeo Ortiz de Ayala, así como los oficiales del ejército trigarante Miguel Fagoaga, Pedro Lanuza y José de Oñate.<sup>79</sup>

Además, de acuerdo con los consejos de Mariano de Aycinena, Iturbide parece haber contemplado en un inicio la posibilidad de incursionar con sus tropas en la audiencia de Guatemala.<sup>80</sup> Pero semejante operación no sólo hubiera implicado gastos muy considerables sino que además tardaría algún tiempo en organizarse. Puesto que le urgía apresurar las cosas decidió pulsar primero la tecla de la diplomacia. A principios de septiembre encomendó a Mier y Terán dirigirse a Gua-

<sup>78</sup> Manuel de Iruela a la Audiencia Territorial de Guatemala, Oaxaca, 11 de septiembre de 1821, AGCA, leg. 6932, exp. 57394. Celso de Iruela a Manuel Herrera, Secretario de Relaciones, Oaxaca, 27 de octubre de 1821, AGN, Gobernación s/s, caja 9, exp. 9.

<sup>79</sup> Aycinena a Iturbide, Guatemala, 30 de agosto de 1821, AGN, Gobernación s/s, caja 9, exp. 1; Mier y Terán a Iturbide, Ciudad Real, 31 de octubre de 1821, AGN, Gobernación s/s, caja 16/1, exp. 30. Instrucciones de Iturbide a Tadeo Ortiz. Borrador. México, probablemente 19 de octubre de 1821, AGN, Gobernación s/s, caja 18, exp. 4. Hojas de servicio del coronel Pedro Lanuza (México, 17 de enero de 1827), y del capitán José Oñate (diciembre de 1829), Archivo Histórico, Secretaría de la Defensa Nacional, Archivo de Cancelados, exp. D/III/4/3391 y D/III.8/18330. Cayetano Bedoya a Pedro Molina, Comitán, 3 de octubre de 1821, en *Documentos relacionados...*, p. 88.

<sup>80</sup> Aycinena a Iturbide, Guatemala, 3 de abril de 1821. AGN, Gobernación s/s, caja 9, exp. 1.



temala con la misión de proponer discretamente a Gaínza secundar el Plan de Iguala y de paso efectuar un reconocimiento del Reino hasta la frontera con Panamá.<sup>81</sup> Un retraso en el camino impidió que el antiguo insurgente alcanzara su destino antes de ser proclamada la independencia en la capital guatemalteca. Sin embargo el 1º de octubre, sin conocer aún esta noticia, Iturbide le escribió al capitán general para invitarlo abiertamente a sumarse al Imperio. En contraste con la ambigüedad del documento de Iguala, en este caso no encubría sus planteamientos geopolíticos.

Una vez consumada la independencia, aseguraba el futuro emperador, la extensión y riqueza del Imperio Mexicano le destinaban un lugar de privilegio “entre las naciones del Orbe”, afortunada condición que deseaba compartir con el Reino de Guatemala. Esta invitación no debía interpretarse como el preludio de una conquista. Por el contrario, buscaba proponer un acuerdo concertado entre ambos gobiernos, cuyos detalles habrían de dilucidar los representantes guatemaltecos en el Congreso Mexicano. Iturbide no reparaba en zalamerías y como parte de su proposición le ofrecía a Gaínza el mando de los ejércitos imperiales, “en calidad de Generalísimo”, así como nombrarlo presidente de la Regencia.<sup>82</sup> En una nueva misiva fechada el 10 de octubre Iturbide reiteró tales conceptos, incluido aquel inusitado ofrecimiento. Asimismo mencionó sus intenciones de ofrecer una alianza semejante a la isla de Cuba, que “por su interesante posición para el comercio de Europa y por la clase de su población, está muy expuesta á ser la presa de la ambición marítima de los ingleses de uno y otro emisferio, o a despedazarse en divisiones intestinas que en ningún otro punto de América serian más desastrosas y funestas”.<sup>83</sup>

En ninguna de ambas cartas mencionaba la independencia de Chiapas. Tal vez no contaba con suficiente información, o quizá fuera un

---

<sup>81</sup> Mier y Terán a Iturbide, Ciudad Real, 31 de octubre de 1821, AGN, Gobernación s/s, caja 16/1, exp. 30.

<sup>82</sup> Iturbide a Gabino Gaínza, capitán general y jefe político de Guatemala, México, 1 de octubre de 1821, en *Boletín del Archivo General de Gobierno*, abril de 1939, Guatemala, Secretaría de Gobernación y Justicia, p. 267.

<sup>83</sup> Iturbide a Ramón Casaus y Gabino Gaínza, Capitán General. México, 10 de octubre de 1821. AGN, Gobernación, s/s, caja 9.

rasgo de sutileza, porque al menos el pronunciamiento de Comitán era ya conocido en la capital mexicana.<sup>84</sup> De cualquier manera, estas misivas no alcanzaron su destino sino hasta finales de noviembre. Es probable que tras confirmar el pronunciamiento chiapaneco, o quizás enterado de manera no oficial de lo acontecido en Guatemala, el propio Iturbide haya demorado su remisión hasta contar con noticias más precisas de aquella capital. La tercera semana de octubre recibió respuesta de Gaínza. Junto con el Acta de Independencia le enviaba un breve recuento de lo sucedido en aquella capital y lo colmaba de elogios. Nada mencionaba acerca de la posible unión a México.<sup>85</sup>

Iturbide respondió el 19 de octubre. Esta vez se trataba de una grave misiva destinada a incidir de manera dramática en el curso de los acontecimientos. En ella el general mexicano impugnaba el acuerdo del 15 de septiembre, en particular lo relativo a la instalación del congreso, y proponía modificarla en función de “reunir todas las partes de este vasto continente, para su mutua defensa y protección.” Por lo pronto el Imperio había reconocido la agregación de Chiapas. Y aunque reafirmaba su compromiso de respetar la voluntad de los guatemaltecos, concluía anunciando el envío de un contingente militar destinado a “proteger con las armas los proyectos saludables de los amantes de su Patria.”<sup>86</sup> También mandó este mismo aviso a las autoridades chiapanecas y a su “apreciable amigo” en Guatemala, Mariano de Aycinena.<sup>87</sup> Con ello daba inicio una guerra de nervios.

El 6 de octubre la Junta Provisional recibió un oficio del comandante de Oaxaca. En realidad esta pieza llegaba con cierto retraso. Escrita el 11 de septiembre, apenas informaba la firma de los Tratados de Córdoba, con lo cual, aseguraba Manuel de Iruela, quedaba consagrada la fundación del Imperio, “y en estas circunstancias, facultado yo, por el

<sup>84</sup> El acta de independencia de Comitán había sido publicada el 22 de septiembre en Puebla por la Imprenta del Gobierno Imperial. “Noticias del Reino de Guatemala” en *Boletín del Archivo General de Gobierno*, Guatemala, octubre de 1938, p. 119.

<sup>85</sup> Gaínza a Iturbide, Guatemala 18 de septiembre de 1821, en R. H. Valle, *op. cit.*, v. 1, doc. 4, p. 10.

<sup>86</sup> Iturbide a Gaínza, México, 19 de octubre de 1821, en *Boletín del Archivo General de Gobierno*, Guatemala, abril de 1939, p. 279.

<sup>87</sup> Iturbide al ayuntamiento de Ciudad Real, México, 19 de octubre de 1821; Iturbide a Mariano de Aycinena, México, 19 de octubre de 1821, AGN, caja 9, exp. 1.

primer Jefe convidó a Vuestra Excelencia para que se reúna a él: para que proclame y jure nuestra Independencia gloriosa”. La Capitanía de Guatemala, advertía de inmediato, “dividida de nuestro Imperio sería una despreciable colonia: quedaría aislada, sus recursos serían cada día menores, y o bien habría en fin de ceder á la fuerza que nuestro Ejército abomina, o resultaría víctima de su indolencia.”<sup>88</sup> La discusión de esta carta ocupó a la Junta toda la mañana y parte de la tarde. Naturalmente, acerca de la separación de España no existía ninguna duda, pero en cuanto a la unión a México se acordó responder “en términos, que pudieran evadir un comprometimiento”. En la respuesta redactada por José Cecilio del Valle se reafirmó la decisión de convocar al congreso según lo estipulado en el Acta de Independencia. Desde luego en la capital guatemalteca se comenzó a sospechar que aquellas “insinuaciones” no tendrían término a pesar de haberse proclamado la independencia. Algunos consideraron pertinente cancelar la realización del congreso y proclamar de una vez la adhesión al Plan de Iguala. El ayuntamiento lo discutió el 2 de noviembre, pero aunque allí predominaban los iturbidistas, dicho cuerpo reconoció prudentemente que carecía de autoridad para asumir tal decisión. El mismo Mariano de Aycinena se manifestó en este sentido, abogando por la conveniencia de realizar el congreso “como buenamente se pueda”.<sup>89</sup>

Cuatro días más tarde, en aras de prevenir una mayor fragmentación del Reino, la Junta Provisional acordó adelantar la instalación del congreso. Asimismo, estableció una comisión para “meditar los medios de unir a Guatemala las provincias disidentes.”<sup>90</sup> Pero antes de que estas medidas surtieran algún efecto tuvo lugar otro pronunciamiento separatista.

El 15 de noviembre el ayuntamiento de Quezaltenango decidió secundar el Plan de Iguala. De inmediato los quezaltecos emprendieron una agresiva acción proselitista en la región de Los Altos, conminando a

---

<sup>88</sup> *Actas la Junta Provisional Consultiva*, p. 71; Manuel de Iruela a la Audiencia Territorial de Guatemala, Oaxaca, 11 de septiembre de 1821, AGCA, leg. 6932, exp. 57394; Gaínza a Iruela, Guatemala, 7 de septiembre de 1821, en *Boletín del Archivo General de Gobierno*, Guatemala, enero de 1939, p. 151.

<sup>89</sup> Cabildos extraordinarios, Guatemala, 2 y 4 de noviembre de 1821, en *Boletín del Archivo General de Gobierno*, Guatemala, enero de 1939, p. 163, y abril de 1939, p. 287.

<sup>90</sup> *Actas de la Junta Provisional Consultiva*, pp. 183, 200, 213; Alejandro Marure, *op. cit.*, v. 1, p. 78.

los distritos adyacentes a seguir sus pasos. Esta campaña continuó dio lugar a serias desavenencias con el gobierno de Guatemala, e inclusive continuó después de que la propia capital sancionó su agregación al Imperio Mexicano.<sup>91</sup> Totonicapán se opuso a la sedición quezalteca. En Chimaltenango, en cambio, los alcaldes indos decidieron responder al llamado quezalteco y promovieron la destitución del corregidor chapín Ignacio Batres Asturias. Otras importantes cabeceras del occidente, Sacatepéquez, Sololá, Huehuetenango y Retalhuleu también siguieron ese camino.<sup>92</sup> De este modo la disidencia sentó sus reales en el corazón de Guatemala, y esta vez como abierta defección a la causa capitalina.

Justo entonces también la crisis hondureña estaba en su punto más delicado. La Junta Provisional parecía tambalearse. Los republicanos de San Salvador le propusieron trasladarse a dicha provincia en caso “de peligrar en esa ciudad de Guatemala”.<sup>93</sup> Pero Gaínza y los iturbidistas no cayeron en el garlito. Por el contrario, aprovecharon las circunstancias para impulsar de nueva cuenta la adhesión al Plan de Iguala.

El pronunciamiento de Quezaltenango coincidió con el paso por aquella cabecera del capitán José de Oñate, comisionado por Iturbide para entregar aquellas cartas glosadas previamente. Este emisario arribó a la capital guatemalteca el 27 de noviembre. Al día siguiente, en la sesión de la Junta Provisional, Gaínza dio lectura al oficio del 19 de octubre en que el jefe mexicano lo conminaba a secundar el Plan de Iguala y anunciaba la intención de respaldar con tropas los pronunciamientos separatistas. La discusión se prolongó durante toda la mañana. Finalmente la Junta acordó responder que carecía de autoridad para decidir tan grave asunto sin antes tomar en cuenta la opinión de las provincias

<sup>91</sup> Las autoridades de Quezaltenango perseguían dos objetivos fundamentales, por un lado consolidar su posición frente a Totonicapán, considerado tradicionalmente como el centro de la región de Los Altos, al cual buscó arrebatarse el control de Huehuetenango y le disputó el valle de Salcajá, centro de producción textilera; por otro, sustraer del control capitalino algunos pueblos de Suchitepéquez, buscando de este modo una salida al mar y un territorio complementario para sus actividades productivas. Cfr. Arturo Taracena Arriola, *Invencción criolla...*, op. cit.

<sup>92</sup> El secretario del ayuntamiento de Patzizia, Chimaltenango, a Iturbide, 15 de diciembre de 1821, en R. H. Valle, op. cit., v. 1, doc. 49, p. 138.

<sup>93</sup> El ayuntamiento de San Vicente a Gaínza, 27 de noviembre de 1821; Delgado a Gaínza, San Salvador, 24 de noviembre de 1821, AGCA, B, leg. 60, exp. 1515 y 1504.

que le seguían siendo leales, para lo cual dispuso que cada ayuntamiento emitiera su voto en cabildo abierto, contando para ello con un plazo de treinta días. Los pueblos debían tomar como base para la deliberación la carta de Iturbide y una circular suscrita por Gaínza en que se instaba abiertamente a votar por el sí, alegando la profunda crisis que atravesaba el Reino, el desigual contraste entre la opción de constituir un gobierno soberano y “la superioridad indudable de Nueva España en población, fuerza y riqueza”, así como “los males que podría causar la internación en nuestro territorio de la División respetable que se indica en el oficio”.<sup>94</sup> De este modo, en flagrante violación del acuerdo de independencia, se descartó de un plumazo la reunión del congreso.

La noche del 30 de noviembre una ronda que patrullaba la ciudad al mando del alcalde José Antonio Larrave disparó contra los asistentes de la Tertulia Patriótica, matando a dos de ellos.<sup>95</sup> Lejos de castigar a Larrave la Junta Provisional publicó un “bando de buen gobierno” prohibiendo la Tertulia y en general cualquier tipo de reuniones nocturnas, así como la portación de armas y dictando también severas sanciones para todos aquellos que participaran en reuniones públicas de carácter político o que fueran sorprendidos escribiendo letreros en los muros de la ciudad, medidas adoptadas a todas luces para evitar protestas contra la controvertida consulta a los ayuntamientos.<sup>96</sup>

La crisis era grave, pero en lugar de conducir a mayores enfrentamientos desembocó en el repliegue de los republicanos, temerosos de la represión. Una vez acallados éstos, la consulta se efectuó apuradamente. En la mayoría de los casos la celebración de cabildos abiertos no fue sino un mero trámite para cumplir con la formalidad del procedimiento estipulado por la Junta. En la ciudad de Guatemala los votos fueron recogidos casa por casa por alcaldes y regidores, ya que las reuniones públicas habían sido prohibidas. El resultado, en realidad,

---

<sup>94</sup> *Actas de la Junta Provisional Consultiva*, pp. 253-258; Circular de Gaínza a los ayuntamientos de Guatemala, 30 de noviembre de 1821, y oficio de Iturbide, 19 de octubre de 1821, Archivo General de la Nación de El Salvador (en adelante AGN-ES); Alejandro Marure, *op. cit.*, v. 1, p. 80.

<sup>95</sup> *Actas de la Junta Provisional Consultiva*, p. 267; Cabildo extraordinario, Guatemala, 1 de diciembre de 1821, en *Boletín del Archivo General de Gobierno*, Guatemala, abril de 1939, pp. 310, 320; Alejandro Marure, *op. cit.*, v.1, pp. 81-82.

<sup>96</sup> *Actas de la Junta Provisional Consultiva*, p. 267.

se daba por descontado. No cabía esperar otra situación atendiendo a la premura que había por decretar la anexión a México. De hecho era inconcebible que la ciudadanía pudiera emitir un dictamen ponderado sobre este asunto en tales circunstancias y en tan corto plazo. Algunos cuestionaron el procedimiento argumentando que los cuerpos edilicios no constituían una legítima representación nacional y que su función era otra muy distinta a la de tomar decisiones políticas de tal magnitud, señalando que además no se tomaba en cuenta el número de habitantes de los diferentes pueblos al asignarles por igual un sólo voto a cada uno. Pero si bien es cierto que la consulta representó a las claras un “expediente ilegal”, como señaló el historiador-testigo Alejandro Marure, funcionó eficazmente como un referendo entre los distintos ayuntamientos y su resultado fue consecuente con el deseo general de ver restablecida la unidad política y moral del Reino.<sup>97</sup>

Es interesante que en muchos casos el voto de los ayuntamientos no sólo fue comunicado a la ciudad de Guatemala sino también directamente a México, y más aún, personalmente a Iturbide, quien para muchos pasó a encarnar ese ideal de unión y orden que a escasos tres meses de independencia ya se añoraban. Asimismo, las concisas declaraciones de numerosos ayuntamientos razonando su voto por el Imperio vinieron a corroborar que en los pueblos guatemaltecos privaba una gran incertidumbre respecto a las posibilidades de formar un estado soberano.

“Para que una Nación sea enteramente independiente son del todo necesarias la ilustración, la riqueza, la unión, la pericia militar y la marina, en tanto grado, que si una sola cosa de estas falta ya no se puede subsistir la Nación. ¿Cómo podrá pues Guatemala sostenerse sola si todo esto le falta?”, se preguntaba el alcalde del pueblo de Santiago Patzicia, jurisdicción de Chimaltenango, para luego dictaminar sin rodeos: “Guatemala aun no es mayor de edad, Mexico sí: pongámonos pues bajo su tutela y no compremos cobre con oro”.<sup>98</sup> Por su parte el ayuntamiento de Usulután, en el oriente de San Salvador, exhortaba

<sup>97</sup> Cabildo ordinario, Guatemala, 11 de diciembre de 1821, en *Boletín del Archivo General de Gobierno*, Guatemala, abril de 1939, p. 343; Alejandro Marure, *op. cit.*, v. 1, p. 85; Manuel Montúfar, *op. cit.*, p. 51.

<sup>98</sup> Acta del ayuntamiento de Santiago de Patzicia, 9 de diciembre de 1821, en R.H. Valle, *op. cit.*, v. 1, doc. 43, pp. 123-125.

a los demás ayuntamientos a probar sin temor “el convite regalado y sabroso del Señor Iturbide.”

De manera similar una buena parte de los ayuntamientos consultados aceptaron unirse al Imperio bajo la sola condición de permitir la futura independencia de las provincias guatemaltecas en cuanto éstas alcanzaran la prosperidad suficiente. En otros casos se manifestaron ideas un tanto peregrinas y e incluso contradictorias. Mientras el ayuntamiento de Mita, en Chiquimula, urgía la pronta presencia del rey Fernando VII en el trono del Imperio, el de Apaneca, en Sonsonate, clamaba “con ansias del corazón” que fuese justamente Iturbide “el primero que a sus sienes adorne la Corona de nuestro Imperio.”<sup>99</sup>

En contraste con estas expresiones, el gobierno provincial de San Salvador declaró que no reconocía en Gáinza ni en la Junta ni en ninguna otra autoridad la facultad suficiente para derogar el segundo artículo del Acta de Independencia que estipulaba la realización del congreso.<sup>100</sup> Esta postura fue el preludio de una confrontación inevitable. A partir de este momento San Salvador le retiró toda obediencia al gobierno capitalino, agregándose a la lista de provincias disidentes. Asimismo, como ya se mencionó, se produjeron fuertes escisiones internas en la provincia, con la peculiaridad de que en este caso por lo menos la mitad del territorio quedó en manos leales al gobierno de Guatemala. a pesar de ello, el gobierno provincial resistió por más de un año los sucesivos ataques de las tropas imperiales, hasta que finalmente fue derrotado por tropas mexicanas al mando del general Vicente Filisola.

El 2 de enero de 1822 la Junta Provisional procedió a computar el resultado de la consulta. Apenas había concluido el plazo señalado y no se contaba con las respuestas de todos los ayuntamientos, pero aun así se decidió actuar con premura, entre otras razones porque unos días antes se había sabido por medio de la prensa mexicana que el arribo de las tropas destinadas al Reino tardaría bastante tiempo en poder verificarse. Esta noticia puso al descubierto el chantaje implícito en

---

<sup>99</sup> Sinópsis de las condiciones planteadas por ciertos ayuntamientos para unirse al Imperio, Guatemala, 12 de enero de 1822, en R. H. Valle, *op. cit.*, v. 3, doc. 66, pp. 128-131.

<sup>100</sup> Acta de la Diputación Provincial, San Salvador, 18 de diciembre de 1821, en R. H. Valle, *op. cit.*, v. 1, doc. 54, p. 145.

los oficios de Iturbide y Gaínza que se habían circulado a los ayuntamientos.<sup>101</sup> Algunos miembros de la Junta hicieron un último esfuerzo por impedir aquella decisión apresurada, argumentando defectos en el mecanismo de la consulta, pero de nada valieron razones ni alegatos en contra del procedimiento. Por mayoría se acordó que la Junta debía limitarse a contar los votos de los ayuntamientos.<sup>102</sup> Éstos favorecieron la unión a México por un amplio margen. De los ayuntamientos consultados, 104 aceptaron plenamente secundar el Plan de Iguala, 11 más lo hicieron bajo ciertas condiciones y 32 manifestaron su respaldo a cualquier resolución que adoptara la Junta, mientras que 21 insistieron todavía en remitirse a la decisión del Congreso según lo acordado el 15 de septiembre. Sólo dos ayuntamientos votaron en contra. El consenso entre las autoridades edilicias era irrecusable. Además, para acallar las críticas al procedimiento, la Junta Provisional constató que según el último censo los ayuntamientos que habían votado por unirse al Imperio representaban la mayoría de la población que aún permanecía bajo la autoridad del gobierno capitalino.<sup>103</sup>

El 3 de enero Gaínza comunicó este resultado a México y un par de días más tarde se firmó oficialmente el acta respectiva. Poco después, previniendo cualquier posible protesta en la capital guatemalteca el capitán general emitió un nuevo bando de buen gobierno que reiteraba sus anteriores disposiciones para evitar las protestas de la oposición republicana.<sup>104</sup> De este modo culminó la maniobra de los iturbidistas “chapines” en la capital guatemalteca. Aycinena y su grupo habían sabido deshacerse de sus incómodos aliados republicanos, logrando aglutinar alrededor del Plan de Iguala al grueso de la élite guatemalteca y la mayor parte de las antiguas autoridades españolas, así como a ciertos sectores provincianos que lejos de cuestionar el poder capitalino cerra-

<sup>101</sup> Cabildo ordinario, Guatemala, 28 de diciembre de 1821, en *Boletín del Archivo General de Gobierno*, Guatemala, abril de 1939, p. 355

<sup>102</sup> *Actas de la Junta Provisional Consultiva*, pp. 372-379.

<sup>103</sup> *Ibid.*, pp. 384-402.

<sup>104</sup> Acta de la Junta Provisional Consultiva acordando la unión al Imperio Mexicano, Guatemala, 5 de enero de 1822 y Manifiesto de Gaínza del 5 de enero de 1822, AGN, Gobernación s/s, caja 17, exp. 3; Gaínza a Filisola, Guatemala, 3 de enero de 1822; Bando suscrito por Gaínza, Guatemala, 9 de enero de 1822, en R. H. Valle, *op. cit.*, v. 2, docs. 11 y 19, pp. 19, 32.



ron filas en torno suyo para proteger intereses compartidos y enfrentar a sus rivales comunes. Una vez alcanzado este objetivo, la principal preocupación del capitán general y las autoridades capitalinas iba a ser retornar al redil a las provincias disidentes y convertirse en el enlace principal entre la autoridad mexicana y el conjunto del Reino.

Por su parte, la jefatura mexicana veía concretarse su proyecto geopolítico antes aún de lo que había calculado. Tres meses después de haberse fundado el Imperio Mexicano, la Regencia era el único poder superior que reconocían en común las distintas fracciones territoriales en que se hallaba dividida la audiencia de Guatemala, con excepción de los minúsculos distritos centrales de San Salvador. Desde el punto de vista del gobierno mexicano el resultado no podía ser más halagüeño. Una poca de presión había sido suficiente para extender su autoridad hasta la frontera de Panamá. En efecto, las “insinuaciones” de Iturbide, las gestiones de sus emisarios y la amenaza que significaba enviar tropas a Chiapas, resultaron decisivas, pues si bien los pronunciamientos espontáneos en favor del Plan de Iguala anticiparon que la anexión del Reino en su conjunto era una opción que gozaba por sí misma de amplias simpatías entre los dirigentes guatemaltecos, la consulta efectuada por la Junta Provisional hizo evidente que para mediados de noviembre 170 ayuntamientos no se habían manifestado en favor del Plan de Iguala, entre ellos el de la propia capital guatemalteca, y sólo lo hicieron conminados por el capitán general tras recibirse desde México chantajes y amenazas, y no por medio de declaraciones espontáneas ni mucho menos “soberanas” como algunos suponen. En el camino, aunque sin proponérselo, la intención mexicana de extender el Plan de Iguala a las provincias guatemaltecas contribuyó a desatar la acción atomizadora del separatismo regional, trastocando el orden político del antiguo Reino de Guatemala, propiciando su desmembramiento y colocándolo a un paso de la guerra civil.



## “Un remedio de antiguos atenienses”.

### Los ayuntamientos de Chiapas en la proclamación de la independencia y la unión a México<sup>105</sup>

Desde su creación por las Cortes de Cádiz, los ayuntamientos constitucionales fueron un elemento clave del cambio político en Hispanoamérica. En el caso de Chiapas, al igual que en otras provincias americanas en que se manifestaron tendencias autonomistas y secesionistas durante los años de la independencia, la beligerancia de los patricios locales tuvo como principal vehículo de expresión política estos nuevos órganos de gobierno municipal. No sólo entre agosto y septiembre de 1821 los ayuntamientos chiapanecos proclamaron por sí mismos la independencia y adhesión al Imperio Mexicano, separándose de Guatemala, sino que por más de un año, tras la caída de Iturbide, la provincia estuvo regida por una junta autónoma que fundaba su legitimidad en el consenso de los pueblos, y ejercía la autoridad según este principio, y al final fue el voto de los ayuntamientos lo que decidió la unión de Chiapas a la república mexicana.

El papel protagónico que desempeñaron los ayuntamientos en aquella coyuntura consta en las crónicas de la época y en los posteriores recuentos historiográficos. Sin embargo, dada la carencia de documentación (y, por qué no decirlo, el escaso interés de los historiadores) nuestro conoci-

---

<sup>105</sup> Una versión preeliminar de este artículo fue entregado para publicarse en el libro de Diana Birrichaga, Antonio Escobar y María del Carmen Salinas, coords., *Poder y gobierno local en México*, Toluca, UAEM, en prensa.

miento sobre este momento de la historia chiapaneca es en gran medida superficial. Hace veinte años Jan de Vos realizó un interesante ejercicio de reflexión sobre el tema en un texto sagaz y bellamente escrito, “El sentimiento chiapaneco: cuarteto para piano y cuerdas, opus 1821-1824”.<sup>106</sup> De hecho el presente trabajo está inspirado en ciertos elementos esbozados allí. En particular su metáfora de la actuación de los ayuntamientos chiapanecos como expresión polifónica del “sentimiento” autonomista me reveló aquel *concierto* como una pieza clave de dicho proceso.

En efecto, como este autor sugirió y yo espero mostrar en estas páginas, la proclamación de la independencia y la secesión de Guatemala entre agosto y septiembre 1821, así como el posterior desacuerdo en torno a la adscripción nacional de la provincia que enfrentó a los chiapanecos durante un año y medio, la autonomía de que gozó la provincia durante todo ese tiempo y la forma en que finalmente se resolvió tal disyuntiva; en fin, la redefinición de los vínculos políticos de la provincia *hacia dentro* y *hacia fuera*, que se inició con la declaración de independencia del ayuntamiento de Comitán en agosto de 1821 y desembocó en la unión a México en septiembre de 1824, sólo pueden comprenderse a cabalidad si se tiene presente su relación con el establecimiento de los ayuntamientos constitucionales, la manera que ello afectó los vínculos y la correlación de fuerzas entre los distintos grupos de poder territorial, así como las transformaciones que introdujo en los principios y las prácticas políticas de los patricios chiapanecos.

## Los ayuntamientos de Chiapas proclaman la Independencia

El 28 de agosto de 1821, en atención a las exhortaciones de los jefes tri-garantes que semanas antes había ocupado la capital oaxaqueña y la consiguiente inquietud que ello había provocado entre el público chiapaneco, los síndicos Miguel Ortiz y Victoriano Cancino expusieron ante el ayuntamiento de Comitán la necesidad apremiante de discutir la situación “con la mayor madurez y detención, consultando a los jefes

<sup>106</sup> Jan de Vos, “El sentimiento chiapaneco: cuarteto para piano y cuerdas, opus 1821-1824”, *ICACH*, n. 3, (1988), Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas, pp. 30-50.

y los ayuntamientos que convengan”. Dada la relevancia del asunto, el cuerpo edilicio hizo partícipes de sus deliberaciones al comandante del escuadrón de húsares, al cura párroco y los frailes dominicos, así como a empleados públicos y “vecinos visibles del lugar”. Como resultado de esta reunión el ayuntamiento resolvió declarar “libre e independiente a la ciudad de Comitán y su comprensión”, protestando su adhesión al Plan de Iguala y “al sistema del gobierno imperial” mexicano. Asimismo se acordó comunicar esta noticia a las autoridades superiores de Chiapas y Guatemala y a los demás ayuntamientos de la provincia, y desde luego al comandante de Oaxaca y al propio Iturbide.<sup>107</sup>

El 3 de septiembre, con el concurso del jefe político, el ayuntamiento de Ciudad Real proclamó la independencia en términos semejantes. Por su parte, exhibiendo cierta cautela, el ayuntamiento tuxtleco dispuso aguardar noticias de la capital provincial antes de fijar su propia postura, lo cual no tardó mucho. El día 4, una vez confirmada la declaración coleta, Tuxtla también proclamó su adhesión al Plan de Iguala. En los días subsiguientes, a instancias del jefe político y los ayuntamientos de Ciudad Real, Comitán y Tuxtla, las demás cabeceras de partido y todos los pueblos de la provincia proclamaron la independencia.<sup>108</sup>

Al conocer los sucesos de Chiapas, el ayuntamiento, la diputación provincial y el jefe político de Guatemala convocaron a una reunión de autoridades, corporaciones y personas notables que culminó con un pronunciamiento en favor de la independencia. Sin embargo, debido a la presión de los activistas republicanos se acordó no suscribir de inmediato el Plan de Iguala sino decidir ese punto seis meses después en un congreso que debía congregar a los diputados de las distintas provin-

---

<sup>107</sup> Representación de los síndicos y actas del ayuntamiento de Comitán, 28 de agosto de 1821, en Matías Romero, *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco y de las negociaciones sobre límites entabladas por México con Centroamérica y Guatemala...*, México, Imprenta del Gobierno, 1877, pp. 50-51.

<sup>108</sup> Acta del ayuntamiento de Ciudad Real, 8 de septiembre de 1821, en Romero, *op. cit.*, pp. 52-53. Al parecer no existe copia alguna del acta de independencia firmada en Ciudad Real el 3 de septiembre. Propuesta del síndico José Palacios y resolución del ayuntamiento, Tuxtla, 4 de septiembre de 1821, Archivo General de Centroamérica (AGCA), B, leg. 60. Correspondencia entre los ayuntamientos de Tuxtla, Tonalá e Ixtacomitán, Archivo General de la Nación (AGN), Gobernación s/s c. 16. Informe del ayuntamiento sobre la jura de la independencia, Chiapa, 18 de septiembre de 1821, Biblioteca Manuel Orozco y Berra del INAH (BMOB), colección Chiapas.

cias del Reino. De este modo, desde el 15 de septiembre la audiencia de Guatemala se convirtió de manera provisional en una entidad independiente. Ante esta situación las autoridades chiapanecas reaccionaron de manera airada: so pretexto de repudiar al gobierno “republicano” que se había establecido en la capital guatemalteca invocaron la protección del Imperio Mexicano y proclamaron su segregación del Reino.<sup>109</sup>

Al igual que en Chiapas, las autoridades provinciales de Honduras y Nicaragua también proclamaron al mismo tiempo su adhesión al Plan de Iguala y su separación de la audiencia. El corregimiento de Quetzaltenango hizo lo propio poco tiempo después. Más tarde San Salvador rompió con Guatemala, aunque a la vez rechazó la unión a México. Esta rebelión de autoridades provinciales contra la antigua capital colonial caracterizó la proclamación de la independencia en Centroamérica. Ciertamente, en gran medida fue una reacción contra los proverbiales abusos y la pretensión hegemónica de la oligarquía guatemalteca. Pero también respondía al esfuerzo de los grupos dirigentes de cada provincia por consolidar su liderazgo y replantear sus relaciones políticas con las autoridades superiores del Reino.

A diferencia de las otras provincias centroamericanas, en Chiapas la decisión de romper con el gobierno de Guatemala no dio lugar a disensiones internas; por el contrario, contó con el respaldo unánime de los ayuntamientos, jefes militares, y principales funcionarios civiles y eclesiásticos. De hecho, entre los tres principales ayuntamientos chiapanecos se estableció un peculiar contrapunto desde el momento mismo de proclamar la independencia. El de Comitán se anticipó de forma inesperada arrebatándole la iniciativa a Ciudad Real, pasando por alto su jerarquía y de hecho fundando un nuevo referente de prestigio: ser la cuna de la independencia chiapaneca. En la proclamación comiteca pesó el influjo de los frailes dominicos Ignacio Barnoya y Matías de Córdova que alentaron al vecindario a pronunciarse en favor del Plan de Iguala. Por su parte Ciudad Real apuntaló su declaración con fastuosos ceremoniales que contaron con el concurso de las principales

<sup>109</sup> El ayuntamiento de Comitán al ayuntamiento de Ciudad Real, 25 de septiembre de 1821, BMOB, colección Chiapas. Acta del ayuntamiento, Ciudad Real, 28 de octubre de 1821, en Romero, 1877, p. 56.

autoridades civiles y religiosas de la provincia, las corporaciones, los funcionarios y los personajes de abolengo. De manera significativa, el juramento de los coletos subrayaba sus votos de lealtad a Fernando VII. Los de Tuxtla, en cambio, le imprimieron a su declaración un sello distintivo al anunciar que para defender la independencia contaban con el apoyo de las tropas acuarteladas en la villa y de doscientos vecinos armados con fusiles. El ayuntamiento tuxtleco subrayó que «para continuar el buen orden y tranquilidad» debía “decidirse inmediatamente... la declaración de ciudadanía en todos los individuos de esta comprensión, sin distinción alguna de europeo, español, africano ni indio”.<sup>110</sup>

Ciertamente, los ayuntamientos de Tuxtla y Comitán aprovecharon la coyuntura para saltar a la palestra y exhibir su liderazgo sobre otros partidos y vastas regiones de la provincia. Y esto cuestionaba en los hechos el monopolio de la representación política de la provincia que el ayuntamiento coeto había ejercido hasta entonces. Pero ello no se tradujo en lo inmediato en un conflicto interno. Mientras subsistió el Imperio Mexicano la hegemonía de Ciudad Real nunca fue confrontada por aquellos actores emergentes, tal vez porque a diferencia de las cabeceras de partido que en Honduras, San Salvador y Nicaragua se mantuvieron leales al gobierno de Guatemala, en el caso de Chiapas ni Comitán ni Tuxtla actuaban en combinación con intereses guatemaltecos. Además, a partir de los sucesivos pronunciamientos en favor del Plan de Iguala quedó establecido un acuerdo político entre los ayuntamientos de la provincia, el cual tenía como bases la decisión de sostener conjuntamente la causa autonomista, el reconocimiento recíproco de los diferentes grupos regionales de poder y sus respectivos ámbitos de influencia, así como la aceptación del rol indiscutible de la antigua capital provincial como referente histórico de autoridad y prestigio.

Este pacto cristalizó el 15 de octubre cuando la Junta Provincial que funcionaba en Ciudad Real desde principios de septiembre, y que en realidad era una especie de ayuntamiento ampliado, fue remplazada por una diputación provincial, en la cual los representantes de Tuxtla y Comitán compartían asientos con cinco distinguidos coletos que

---

<sup>110</sup> Propuesta del síndico José Palacios y resolución del ayuntamiento... *Loc. cit.*

ostentaban no solamente la representación de la capital de la provincia sino también de otros partidos.<sup>111</sup> Igual proporción se observó poco después en la elección de diputados al Congreso Constituyente del Imperio. Un buen ejemplo de cómo habrían de funcionar las cosas de allí en adelante fue el envío de un procurador a la capital mexicana para gestionar personalmente ante Iturbide la incorporación de Chiapas al Imperio Mexicano. La Diputación Provincial designó para ello a uno de sus miembros, el presbítero Pedro Solórzano, miembro de una familia coleta con destacada presencia en el ámbito político. Pero aunque viajaba investido por el más alto cuerpo del gobierno provincial, se acordó que esperara a recibir poderes e instrucciones específicos por parte de los distintos ayuntamientos.<sup>112</sup>

Por cierto, la gestión de Solórzano culminó felizmente con el establecimiento de un pacto bis a bis entre la autoridad provincial y el gobierno mexicano. Sobre esta base, el 16 de enero de 1822 la Regencia decretó la unión perpetua de Chiapas al Imperio de Septentrión.<sup>113</sup> El pacto redundó en importantes beneficios para una y otra parte. Durante casi año y medio Chiapas constituyó la plataforma de operaciones y retaguardia estratégica del general Vicente Filisola durante su campaña en Guatemala y San Salvador, y los patricios chiapanecos contribuyeron a sufragar sus gastos. Asimismo, las tropas locales engrosaron el contingente imperial que sitió y ocupó la capital salvadoreña en febrero de 1823.<sup>114</sup> A cambio, la autonomía chiapaneca fue respetada de manera escrupulosa. Los dineros que dejaron de enviarse a la Tesorería de Guatemala no fueron tampoco remitidos a México. Ningún funcionario mexicano fue asignado a Chiapas. Y tras la renuncia del intendente Nepomuceno Batres Montúfar, la cual exigieron los propios chiapanecos,

<sup>111</sup> Acta de la diputación provincial, Ciudad Real, 18 de octubre de 1821, BMOB Colección Chiapas.

<sup>112</sup> Instrucciones y poderes otorgados por los ayuntamientos de Chiapas a Pedro Solórzano, en Matías Romero, *op. cit.*, p. 56-62.

<sup>113</sup> Decreto de la Regencia, México, 16 de enero de 1822, en Matías Romero, *op. cit.*, p. 63. En el caso de las otras provincias guatemaltecas no tuvo lugar un pacto semejante sino que su unión al Imperio fue votada por el Congreso Mexicano.

<sup>114</sup> Sobre la anexión de las provincias guatemaltecas y la campaña de Filisola, véase mi libro *El imperio mexicano y el reino de Guatemala. Proyecto político y campaña militar, 1821-1823*, México-Guatemala, Fondo de Cultura Económica-UNAM, 2010.



Iturbide autorizó su reemplazo por funcionarios locales como Tiburcio Farrera, Luis Antonio García y Manuel José de Rojas, quienes sucesivamente ocuparon la jefatura política entre 1821 y 1823.

## Razones y pretextos del mexicanismo chiapaneco

Lamentablemente muchos de los documentos relativos a la proclamación de la independencia en Chiapas se han perdido de manera irremediable, entre ellos los libros de actas de la diputación provincial y los principales ayuntamientos. Y en ese tiempo en Chiapas no había imprenta. Aún así, la documentación fragmentaria con la que contamos permite darnos una idea de los términos en que los dirigentes de la provincia deliberaron en privado y justificaron ante el público su decisión política. Actas sueltas, proclamas y otros documentos relativos a la unión al Imperio dan cuenta de los temas distintivos del alegato separatista: el abandono guatemalteco, “las conveniencias y proporciones... que podemos sacar con la incorporación respectiva” –según explicaba sin ambages Francisco Guillén a sus colegas de la diputación provincial–,<sup>115</sup> el carácter consensuado del pronunciamiento, así como diversos complementos emotivos y providencialistas que postulaban la unión a México como destino manifiesto de Chiapas.

Los argumentos enunciados entre 1820 y 1821 constituyeron la primera formulación discursiva del “mexicanismo” chiapaneco. Veamos algunos de los ejemplos más significativos.

- a) *La condición marginal de Chiapas como resultado del abandono guatemalteco.* Afirmaba el ayuntamiento de Ciudad Real en sus *Instrucciones* de 1820: “No es extraño que teniendo Guatemala todas sus relaciones de comercio e intereses con las provincias de San Salvador, San Miguel, San Vicente, Escuintla, Chimaltenango, Quezaltenango, etc., se olvide de Chiapa”. La misma queja fue presentada a la Regencia mexicana en octubre de 1821 para jus-

---

<sup>115</sup> Alocución de Francisco Antonio Guillén en la diputación provincial, Ciudad Real, 18 de octubre de 1821, BMOB, Archivo de Chiapas, tomo III.

tificar el pronunciamiento secesionista: “Chiapas ha estado bajo el Gobierno Guatemalteco como tres siglos, y en todo este tiempo no ha prosperado... Guatemala jamás ha proporcionado a esta provincia, ni ciencias, ni industria, ni ninguna otra utilidad, y sí la ha mirado con mucha indiferencia... Chiapas en ningún tiempo podrá volver a estar bajo el Gobierno de Guatemala, aun cuando... llegue á poner Rey o República”.<sup>116</sup>

- b) *La opulencia mexicana*. Afirmaba el ayuntamiento de Comitán en septiembre de 1821: “Nosotros comparados con nuestros hermanos opulentos de Méjico somos unos pobres, por consiguiente no será prudencia separarnos de ellos para perecer; pudiendo disfrutar unidos con ellos de sus grandes riquezas, pues haciendo una sola familia el gobierno sería como un padre que á los hijos débiles y enfermos les da el mismo sustento que a los robustos y laboriosos.”<sup>117</sup> El presbítero Francisco Guillén era menos entusiasta pero también opinaba en el mismo sentido, pues al ser las provincias mexicanas “opulentas y notoriamente ricas, cuando por sus graves y actuales gastos no puedan auxiliarnos con numerario, no tendrán la necesidad de vaciar nuestras pequeñas arcas... como infaliblemente lo habrá de hacer... Guatemala”.<sup>118</sup>
- c) *Su contraparte, la miseria centroamericana*. Debido a sus limitaciones pecuniarias, señalaba el ayuntamiento de Comitán, Guatemala “sólo puede ser un Estado en apariencia, y sin duración alguna”, incapaz de pagar decentemente a sus funcionarios y sostener un ejército respetable, sería presa fácil de España o cualquier otra potencia.<sup>119</sup>
- d) *Determinación geográfica, económica y cultural*. “Las [provincias] de Puebla, Oaxaca y demás, casi son iguales en uso y costumbres con la de Chiapa, y en ningún caso tiene analogía ésta con Gua-

<sup>116</sup> *Instrucciones que deberá observar el señor Diputado...*, loc. cit.; Instrucciones y poderes de los ayuntamientos de Chiapas a Pedro Solórzano, 29 de octubre de 1821, en Matías Romero, *op. cit.*, p. 56-62.

<sup>117</sup> “Consideraciones sobre la situación de Guatemala que le impiden mantenerse independiente de México”, Comitán, 25 de septiembre de 1821, BMOB, Archivo de Chiapas, tomo 3.

<sup>118</sup> Alocución de Francisco Antonio Guillén, loc. cit.

<sup>119</sup> *Ibid.*

temala”, afirmaba el ayuntamiento de Chiapa en 1821 (!).<sup>120</sup> Este dato era dudoso, pues los testimonios mexicanos de la época re-marcaran siempre el exotismo chiapaneco. Pero Francisco Guillén abundaba en razones y argumentos eruditos:

Las sierras de los Cuchumatanes que la naturaleza ha interpuesto entre [Chiapas] y [Guatemala] y el camino plano y practicable para... Oaxaca, al paso que manifiestan haber sido acaso una de las razones por que las Chiapas antes de su conquista fueron provincias del Imperio Mejicano, descubren indudablemente la mayor felicidad del comercio de dichas provincias y por lo mismo las ventajas consiguientes... No son necesarias muchas luces para deducir... la uniformidad de costumbres entre los de esta Provincia y los del Reino Mexicano, puesto que nada es más fácil para transmitir las que las continuas comunicaciones que facilita el mayor comercio entre ellas. Esta verdad es notoria... y por lo mismo sólo resta sacar de ella su influjo en el Gobierno.<sup>121</sup>

- e) *El carácter voluntario, consensuado (y sacrosanto) del pronunciamiento chiapaneco.* En palabras de Guillén la decisión de unirse a México había sido un juramento “sagrado”, hecho “no entre las premuras del fusil, ni entre los tumultos de la plebe preocupada: Libertad, deliberación y tranquilidad han sido los caracteres notorios de este acto Religioso”.<sup>122</sup>
- f) *El valor estratégico de Chiapas.* Los chiapanecos estaban convencidos de que su provincia tenía una importancia particular para los intereses mexicanos. Por lo mismo confiaban en que el pronunciamiento separatista habría de contar con el respaldo de Iturbide. Como señalaban las *Instrucciones* de 1820, Chiapas era el “antemural de la Nueva España”, y según valoraba el ayuntamiento de Comitán en septiembre de 1821, el Imperio emplearía

---

<sup>120</sup> Instrucciones y poderes de los ayuntamientos de Chiapas a Pedro Solórzano, *loc. cit.*

<sup>121</sup> Alocución de Francisco Antonio Guillén, *loc. cit.*

<sup>122</sup> *Ibid.*

“toda la fuerza de sus armas” con tal de preservar ese valioso territorio.<sup>123</sup>

El entusiasmo de los dirigentes chiapanecos por la unión al Imperio no dejó de admirar al propio gobierno mexicano. “México, Tuxtla, Chiapa”, rezaba la cabeza del número inicial de la *Gaceta* del Imperio, celebrando la adhesión espontánea de aquella provincia guatemalteca y convocando a las demás del Reino a seguir su valiente ejemplo.<sup>124</sup> De manera significativa, los argumentos enarbolados por los separatistas pronto fueron validados y asumidos como propios por el Imperio y sus agentes.

“Chiapa no se decidió á formar parte del Imperio, sino por el conocimiento de que de otra suerte ponía grandes obstáculos a su prosperidad y aún a su necesaria subsistencia”, señaló el coronel Manuel Mier y Terán en octubre de 1821, cuando visitó la provincia como emisario de Iturbide.<sup>125</sup> Asimismo, le informó del entusiasmo por la unión al Imperio y el fervor mexicanista patente en la provincia:

(...) los chiapanecos de todas las clases están penetrados de una aversión respecto de los Guatemaltecos, cuyo sentimiento está derivado de muy frecuentes y antiguas querellas porque [Guatemala] se dice que en todo tiempo á beneficio propio ha sacrificado los intereses de esta provincia: los mexicanos por el contrario encuentran solamente por la recomendación de su país un espíritu de provincialismo muy propenso a favorecerlos y en la actualidad que todo lo agita el más vivo entusiasmo por la agregación al Imperio, se nota cierta vanidad en los habitantes de este suelo por ser mexicanos y tener sus usos y costumbres...<sup>126</sup>

<sup>123</sup> “Consideraciones sobre la situación de Guatemala Que le impiden mantenerse independiente de México”, Comitán, 25 de septiembre de 1821, BMOB, Archivo de Chiapas, tomo 3.

<sup>124</sup> *Gaceta Imperial de México*, núm. 1, 2 de octubre de 1821.

<sup>125</sup> Mier y Terán a Iturbide, Tuxtla, 24 de octubre de 1821, en Rafael Heliodoro Valle, *La anexión de Centroamérica a México. Documentos y escritos*, 6 v., México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1926-1949, v. 1, doc. 20. p. 60.

<sup>126</sup> Mier y Terán a Iturbide, Tuxtla, 24 de octubre de 1821 en Rafael Heliodoro Valle, *op. cit.*, v. 1, doc. 20. p. 60

Más aún, Terán encontró notables coincidencias entre los planteamientos chiapanecos y los intereses estratégicos del Imperio en ciernes. No tardó en concluir que Chiapas debía permanecer sujeta a perpetuidad “a la administración Mejicana”, pues según aseveraba (haciendo suyas palabras y nociones del ayuntamiento colesco) su posición “a la espalda de Tabasco y Yucatán” demandaba “redondear” el territorio del Imperio, argumento que sin duda fue ponderado por la Regencia de México cuando decretó que Chiapas quedaba “incorporada para siempre al imperio”.<sup>127</sup>

### ¡Chiapa libre!

La adhesión de las provincias centroamericanas al proyecto imperial no dio lugar a una alianza duradera. Desde un principio el experimento anexionista se desarrolló en medio de fuertes conflictos entre el gobierno de Guatemala y autoridades del interior, aunado a enfrentamientos entre grupos rivales dentro de cada provincia. El gobierno de Iturbide fracasó en sustituir a la antigua Metrópoli como referente de unión y autoridad, y su intervención militar no fue bastante vigorosa para lograr imponerse a las facciones en pugna; hacerlo hubiera requerido una enorme inversión de tropas y dinero. Con la notable excepción de los dirigentes chiapanecos, hasta los más entusiastas seguidores de Iturbide en las provincias guatemaltecas terminaron resintiéndose las disposiciones impuestas desde México de manera arbitraria, por ejemplo, el aumento de tarifas fiscales, la supresión de la Contaduría de Cuentas y la división de la audiencia en tres demarcaciones que no respetaban las circunscripciones provinciales, así como los odiosos empréstitos exigidos por el general Filisola.

Finalmente, los dirigentes centroamericanos aprovecharon la confusión provocada por la caída de Iturbide para acabar con este vínculo tan poco provechoso. Bajo fuertes presiones de la diputación guatemalteca, el 29 de marzo de 1823 Filisola convocó a las provincias bajo su mando

---

<sup>127</sup> Manuel Mier y Terán, “Apuntes instructivos...”, Oaxaca, 2 de enero de 1822, en Rafael Heliodoro Valle *op. cit.*, v. 3, doc. 51, p. 109. Decreto de la Regencia, *loc. cit.*

–Chiapas incluida– a instalar cuanto antes su propio congreso, lo cual desde luego anticipaba la ruptura con México. Este cuerpo se reunió el 24 de junio. Una semana después, el 1º de julio, se decretó la fundación de las Provincias Unidas de Centro América.

En Chiapas la caída de Iturbide causó estupor y desconcierto. En medio de la crisis que desembocó en la abdicación del emperador, la diputación provincial y el ayuntamiento coletos habían mantenido hasta el último momento su lealtad al “héroe de Iguala”. Por su parte, la junta de guerra de la comandancia general (encabezada por el tuxtleco Manuel Zebadúa), acordó no reconocer al gobierno imperial en tanto no permitiera la reinstalación del Congreso en las condiciones fijadas según el acuerdo firmado en Puebla el 9 de marzo. La situación cobró un carácter crítico cuando a principios de abril el ayuntamiento de Tuxtla demandó decretar la autonomía de la provincia argumentando que el Congreso no había sido convocado “con la libertad y circunstancias” determinadas por dicho acuerdo, por lo cual “los pueblos” podían considerarse “libres y absueltos del juramento de fidelidad que habían prestado el Emperador”. Ante esta situación correspondía a los ayuntamientos, “constituidos” por los pueblos mismos como garantes del orden, la paz y la tranquilidad, encabezar la reestructuración del “cuerpo social” en la provincia, con miras a ejercer “del modo más digno los derechos imprescriptibles de hombres libres”.<sup>128</sup>

La diputación provincial y el ayuntamiento coletos rechazaron esta petición por considerar que anticipaba la separación de México. Sin embargo no podían desoír al ayuntamiento tuxtleco, de modo que accedieron a discutir la situación de la provincia en una reunión de representantes de partido.<sup>129</sup> Ésta tuvo lugar dos meses más tarde. Mientras tanto la desconfianza de los dirigentes coletos hacia las nuevas autoridades mexicanas se fue desvaneciendo, pero ya era imposible cancelar aquel encuentro. No solamente Ciudad Real carecía de fuerza militar para imponerse de manera arbitraria sobre las otras cabeceras, sino que

<sup>128</sup> Comunicado del ayuntamiento, Tuxtla, 8 de abril de 1823, Biblioteca del Museo de Antropología, microfilmes, Serie Chiapas, rollo 72.

<sup>129</sup> Manuel B. Trens, *Historia de Chiapas. Desde los tiempos más remotos hasta la caída del Segundo Imperio* (¿... - 1867), México, Talleres Gráficos de la Nación, 1942, p. 230.

además el Congreso Mexicano había decretado la anulación del Plan de Iguala y de todos los decretos emitidos por Iturbide, y puesto que en 1821 el consenso entre los dirigentes chiapanecos había tenido como base la adhesión a dicho Plan, y la anexión a México había sido consagrada como un acuerdo bilateral con la Regencia, se hacía indispensable establecer un nuevo acuerdo entre los ayuntamientos y, dado el caso, renovar el pacto entre Chiapas y México.

Los representantes de partido, también llamados electores, se reunieron el 4 de junio en Ciudad Real, e iniciaron sesiones aunque aún faltaban por llegar los delegados de Tapachula e Ixtacomitán.<sup>130</sup> El representante colesco manifestó su rechazo a establecer una junta soberana y sostuvo la conveniencia de que Chiapas siguiera sujeta al gobierno mexicano, pues gracias a ello la provincia había obtenido un “rango y grado de honor” que jamás podría alcanzar “bajo la cruda dominación y pesado yugo de Guatemala”.<sup>131</sup> Sin embargo, esta vez, a diferencia de 1821, la opinión de los dirigentes chiapanecos se hallaba dividida. De hecho los representantes de Tuxtla y Comitán pidieron anular la unión a México y enviar representantes de la provincia al congreso de Guatemala. Al no llegarse a un acuerdo sobre este punto se propuso resolverlo mediante el voto secreto y directo de los representantes allí reunidos. La votación resultó empatada a cinco votos, y aunque se propuso esperar a los vocales que faltaban o decidir por suertes al final se resolvió posponer de manera indefinida aquella importante resolución. Contra la voluntad de Ciudad Real, e incluso bajo protesta de algunos vocales, fue aceptada la propuesta de Tuxtla de convertir aquella junta de representantes de partido en un gobierno autónomo bajo el pomposo título de Junta Suprema Provisional de Chiapas, la cual sustituyó a la diputación provincial. Algunos autores la han llamado Congreso, pero en realidad era un cuerpo establecido bajo principios mixtos en el cual los “vocales” o representantes de las doce cabeceras representaban a la vez a la provincia en su conjunto

---

<sup>130</sup> Los doce partidos que integraban la provincia de Chiapas en ese entonces eran Ciudad Real, Tuxtla, Llanos (Comitán), San Andrés, Simojovel, Ixtacomitán, Palenque, Tonalá, Ocosingo, Huistán, Tapachula y Tila.

<sup>131</sup> Instrucciones del ayuntamiento a Carlos Castañón, Ciudad Real, 29 de abril de 1823, en Gustavo López Gutiérrez, *Chiapas y sus epopeyas libertarias*, 3 v., Tuxtla Gutiérrez, s/e, 1942, v.1, p. 245.

A partir de ese momento, y durante aproximadamente un año y medio, los dirigentes chiapanecos sostuvieron una fuerte pugna en torno a dos temas centrales: por un lado, la futura adscripción nacional de la provincia; por otro, la adopción de un mecanismo para resolver tal disyuntiva de forma autónoma y legítima. Lamentablemente, conocemos muy poco sobre este conflicto. En cierto modo se trató de una ruptura similar a la que sufrieron internamente las demás provincias centroamericanas a raíz de la proclamación de la independencia, cuando las disputas entre grupos de poder territorial y facciones rivales se expresaron en términos de ruptura o lealtad con respecto a Guatemala. Sin embargo surgen diversas interrogantes: ¿por qué en el caso de Chiapas este rompimiento sólo se produjo tras la caída de Iturbide? ¿Por qué cabeceras como Tuxtla y Comitán, que hasta entonces habían aceptado el liderazgo coletivo, de pronto entraron en contradicción con Ciudad Real? ¿Por qué si en un inicio habían respaldado al unísono la secesión de Guatemala, en esta ocasión parecían desdecirse?

Al parecer durante esta coyuntura los términos del conflicto entre los grupos de poder territorial estuvieron estrechamente vinculados con la transformación radical del escenario político chiapaneco a partir de la instalación de los ayuntamientos constitucionales. Primeramente, ello dotó de instrumentos de expresión a las élites territoriales; les permitió formalizar su preeminencia social, dándole a su liderazgo o influencia política sobre determinadas regiones un carácter institucional, que incluso en ciertos momentos llegó a reclamar una potestad soberana. Asimismo, equiparó la jerarquía de las cabeceras de partido, poniéndolas en plano de igualdad, para efectos de la representación política, con la capital de la provincia.

Tuxtla, que a mediados del siglo XVIII era cabeza de alcaldía mayor y al formarse la intendencia había visto mermar su *status*, experimentó rápidamente un renacimiento político, extendiendo su influencia a todo el occidente de la provincia. Asimismo cabeceras de partidos periféricos, por ejemplo Tapachula, o cabeceras y pueblos asociados (supeditados) a Tuxtla, como Chiapa, Tonalá e Ixtacomitán, pudieron manifestarse con voz propia y vindicar sus intereses particulares. En cuanto a Comitán, el establecimiento del nuevo cuerpo constitucional



dio lugar a un interesante acomodo político, resultado de la disputa entre un sector de la dirigencia local ligado estrechamente a la élite coleta y otra facción rival que contaba con algún respaldo de sectores populares, la cual triunfó en las elecciones municipales de 1822.

Ciertamente, como muestra el caso comiteco, no todo quedó en el re juego de las élites. Otros grupos sociales también irrumpieron en el espacio público surgido con la fundación de los nuevos ayuntamientos. Durante la coyuntura de 1823-1824, la superioridad militar de las cabeceras disidentes, Tuxtla, Comitán e Ixtacomitán, tendría como base la movilización ciudadana. En contraste, en su *hinterland* de población mayoritariamente indígena, los dirigentes coletos tuvieron buen cuidado de restringir la participación popular, e inclusive en órganos como la diputación provincial y la Junta Suprema tomaron a su cargo la representación de los distritos aledaños a la capital (San Andrés, Huixtán e incluso Simojovel).

Ahora bien, al parecer en 1821 el pacto entre los ayuntamientos había contemplado la común aceptación de la jerarquía superior de Ciudad Real como antigua capital de la provincia. Tal vez ello se vio favorecido por la ambigüedad del proyecto imperial que pretendía articular mecanismos y fórmulas del Antiguo Régimen con preceptos modernos de soberanía y representación. Así, no obstante que el peso político de Tuxtla y Comitán había quedado de manifiesto al proclamarse la independencia, bajo el gobierno de Iturbide los de Ciudad Real continuaron acaparando los principales cargos políticos y administrativos. Además, la capital estaba sobrerrepresentada en la diputación provincial y en el Congreso Mexicano. Evidentemente la secesión de Guatemala, lejos de redundar en un mayor equilibrio entre los grupos de poder territorial, había reforzado el predominio coleso.

Tras la caída de Iturbide la correlación de fuerzas en la provincia varió drásticamente. Sin el respaldo del emperador y con el general Filisola momentáneamente aliado a las autoridades guatemaltecas, los dirigentes coletos se vieron carentes de respaldos externos. En cambio, tras la renovación del ayuntamiento comiteco mencionada arriba se estableció una nueva alianza entre los dirigentes de Tuxtla y Comitán. En este caso no sólo se trataba de las dos poblaciones más importantes de la provincia

después de Ciudad Real sino que entre ambas contaban con el grueso de las tropas y la jefatura militar de Chiapas.<sup>132</sup> Ante tal desequilibrio los dirigentes coletos buscaron afanosamente recomponer su alianza estratégica con el gobierno de México. En cambio, sus adversarios no trataron de imponerse por la fuerza de las armas (quizá por temor a una intervención mexicana) sino que apostaron a una solución política basada en el concurso de “los pueblos”, convencidos de contar a su favor con siete de las doce cabeceras de partido: Tuxtla, Tonalá, Comitán, Palenque y Ocosingo, más Ixtacomitán y Tapachula, cuyos representantes habían llegado a destiempo para la votación del 7 de junio.<sup>133</sup>

Para que esta vía política pudiera implementarse era indispensable preservar la autonomía de la provincia así como contar con una instancia idónea para la discusión y la resolución de la disyuntiva chiapaneca. Por lo mismo, la Junta Suprema no solo era un órgano gubernativo sino también –y sobre todo– un cuerpo deliberativo integrado bajo un principio de representación corporativa, pues allí se hallaban representados de manera paritaria los doce partidos que en los hechos se habían convertido en territorios soberanos encabezados por los ayuntamientos de sus cabeceras.<sup>134</sup> Dentro de este esquema, Ciudad Real hizo pesar su influencia sobre los partidos mayoritariamente indígenas del área de Los Altos, cuyos ayuntamientos nombraron como representantes en la Junta a distinguidos coletos, lo cual aumentaba de manera desproporcionada el peso de la capital en aquel órgano.

Alentados por los pronunciamientos federalistas de Oaxaca y Yucatán, tuxtlecos y comitecos presionaron para que la Junta Suprema declarara de manera formal la soberanía de Chiapas. Esto se concretó el 31 de julio con el llamado “decreto de Bases”, el cual proclamaba a la provincia “legítimamente reunida en sus representantes”, “libre e independiente de

---

<sup>132</sup> El coronel Matías Ruiz, alcalde de Comitán, era también el comandante del escuadrón de húsares. En Tuxtla tenía su base el comandante provincial Manuel Zebadúa y el ayuntamiento estaba encabezado por el capitán Joaquín Miguel Gutiérrez.

<sup>133</sup> Un ejemplo representativo de estos planteamientos puede verse en el remitido de fray Ignacio Barnoya, líder comiteco, a los editores del periódico *Águila Mexicana*, 3 de julio de 1824, AGN Gob. s/s c. 76/4.

<sup>134</sup> Entre otras situaciones esto condujo a una severa crisis del erario público, pues diversos partidos dejaron de trasladar las contribuciones fiscales a la tesorería provincial.

México y cualquier otra autoridad, y en estado de resolver lo que mejor le convenga”. Asimismo, la Junta anunciaba que a partir de ese momento concentraría los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, arrogándose la potestad de nombrar al jefe político y establecer un tribunal de segunda instancia. Todo ello, mientras se determinaba el mejor momento para convocar a otra reunión de electores que habrían de resolver en definitiva el dilema de Chiapas, el cual era planteado en estos términos:

Si en trescientos años de dominación española, que corrió subordinada a Guatemala, [Chiapas] no experimentó por desgracia ningunos aumentos o progresos en los ramos principales de su riqueza territorial, y puede producírselas acaso la unión a México, o federación con las provincias limítrofes de Oaxaca, Tabasco y Yucatán, dicta la política dejarla en actitud de mejorar de condición y procurar un resultado feliz... si por el contrario, con la nueva reincorporación a Guatemala, bajo principios liberales y de especial conveniencia, ha de ser susceptible redimirse de las vejaciones anteriores, tiene derecho a celebrar sus pactos como mejor le parezca.<sup>135</sup>

El gobierno mexicano reaccionó de manera arbitraria ante los acontecimientos de Chiapas. Tras enterarse de la reunión de electores celebrada en junio y la consiguiente formación de la Junta Suprema, el secretario de Relaciones, Lucas Alamán, advirtió a los chiapanecos que si bien consideraba dicho evento como resultado de la libertad otorgada “a los pueblos de Guatemala, para decidir de su suerte, y seguir el partido que mas crean convenirles”, el Poder Ejecutivo se hallaba sumamente preocupado por la ruptura del orden en la provincia. Poco después, ordenó a Filisola que a su paso por Chiapas disolviera la Junta, restableciera la diputación provincial e instalara como jefe político al mexicanista Manuel José de Rojas. Filisola consumó estas instrucciones el 4 de septiembre. Poco después partió hacia Oaxaca dejando en Ciudad Real una parte de sus tropas.<sup>136</sup>

---

<sup>135</sup> Decreto de la Junta Suprema, Ciudad Real, 31 de julio de 1823, en Matías Romero, *op. cit.*, p. 274.

<sup>136</sup> Alamán a la Junta Gubernativa de Chiapas, México, 9 de julio de 1823, Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (AHSREM), exp. 211-2669. Alamán a Filisola, México, 30 de julio de 1823, en Matías Romero, *op. cit.*, p. 279. La Junta a Filisola, Ciudad Real, 5 de septiembre

La intromisión del secretario de Relaciones en los asuntos de Chiapas se produjo en un contexto de fuertes fricciones entre autoridades de distintas provincias mexicanas y el gobierno central. Pero aquellas disposiciones tan drásticas resultaban ciertamente un tanto exageradas. Sólo se explican si se toma en cuenta que Alamán conocía las veleidades centroamericanistas de algunos vocales de la Junta, y sobre todo que el gobierno mexicano, y en particular el propio secretario de Relaciones, estaban empeñados en conservar a toda costa la posesión de Chiapas.

Este factor, si bien es evidente en las fuentes de la época, no ha sido tampoco debidamente dilucidado por los historiadores. En aras de perpetuar la unión de Chiapas, el secretario de Relaciones buscó estrechar sus lazos con los mexicanistas coletos; asimismo, emprendió un intenso cabildeo entre los legisladores, promovió presiones diplomáticas hacia la naciente república centroamericana, y desarrolló una vasta campaña propagandística en la cual tomaron parte influyentes publicistas y los principales periódicos de la capital mexicana. Sucesivas disposiciones del Congreso respaldaron este esfuerzo de Lucas Alamán, lo cual dejó en claro hasta qué punto la unión de Chiapas se había establecido como un tema de interés entre los legisladores y los grupos de presión de la naciente república, no obstante que la opinión al respecto dentro de la propia provincia se inclinaba en realidad en sentido contrario.

En efecto, ante el agravio recibido los ayuntamientos de Chiapas no tardaron en reaccionar. En septiembre comitecos y tuxtlecos comenzaron a fraguar secretamente un movimiento de reacción para restablecer por las armas la autonomía de la provincia. El inicio de la lucha fue precedido por la negativa tajante del ayuntamiento de Comitán a participar en los comicios para elegir diputados ante el Congreso de México. En respuesta, el coronel Felipe Codallos, jefe de las tropas mexicanas acantonadas en Ciudad Real ordenó disolver dicho cuerpo edilicio. El

---

de 1823. Firman José Diego Lara, Fernando Corona, Manuel Escobar, Ignacio Ruiz, Manuel Espinosa, Francisco Guillén, Carlos Castañón y Pedro Solórzano. AHSREM, exp. 211-269. La facilidad con dicho cuerpo aceptó su disolución se explica no sólo por la abrumadora presencia de las tropas mexicanas sino también por el hecho de haber contado con el respaldo del ayuntamiento *coleto* y la anuencia de una parte de la misma Junta, entre los que figuraban reconocidos partidarios de la unión a México.

26 de octubre, ante el rumor de que una partida de soldados marcharía sobre Comitán con ese propósito, el ayuntamiento y los jefes de la guarnición proclamaron el Plan para la Libertad de la Provincia, mejor conocido como Plan de Chiapa Libre, cuyo punto central era restaurar la soberanía de Chiapas. Un testigo presencial de aquel suceso refirió que ante el llamado del ayuntamiento se había visto en Comitán “un remedo de los antiguos atenienses”.<sup>137</sup> En efecto, numerosos ciudadanos tomaron las armas y se aprestaron al combate. De manera simultánea Ixtacomitán y Tuxtla se sumaron al pronunciamiento y movilizaron sus fuerzas. Prudentemente, el coronel Codallos evitó el enfrentamiento y accedió a abandonar la provincia sin oponer resistencia.

Luego de esta victoria fulminante fue reinstalada en Ciudad Real la Junta Suprema, la cual enseguida designó al comandante tuxtleco Manuel Zebadúa como jefe político. Decepcionados por el retiro de Codallos, los mexicanistas de Ciudad Real emprendieron una acción desesperada. Con los auspicios del ayuntamiento coleto, el comandante Joaquín Velasco se acantonó en el cerro de San Cristóbal con la guarnición capitalina y centenares de paisanos armados, unidos bajo la consigna de “muertos o Ciudad Real libre unido a México”. En respuesta, las fuerzas de las “villas unidas” –Tuxtla, Comitán e Ixtacomitán–, ocuparon la plaza al grito de “Chiapa libre o la muerte” y obligaron a rendirse a los sublevados. De este modo quedó sellado el triunfo del pronunciamiento “chiapalibre”.<sup>138</sup>

## ¿Votos de los pueblos?

Los dirigentes de las “villas unidas” se mostraron cuidadosos de no traspasar los límites de la legalidad que daba fundamento y legitimidad al movimiento Chiapa Libre, limitándose a restablecer la Junta que encar-

---

<sup>137</sup> “Diario de los acontecimientos de Comitán desde el día 23 de octubre de 1823”, en Francisco Barnoya Gálvez, *Fray Ignacio Barnoya, prócer ignorado*, Guatemala, Editorial José Pineda Ibarra, 1970, p. 98.

<sup>138</sup> Jesús Aquino y Arturo Corzo Gamboa, *La independencia de Chiapas y sus anexiones a México (1821-1824)*, Tuxtla Gutiérrez, Universidad Autónoma de Chiapas, 1994, pp. 180-184. Gustavo López Gutiérrez, *Chiapas y sus epopeyas libertarias. Historia general*. 2 v., Tuxtla Gutiérrez, s/e, 1942, v. 1, pp. 188-189. Documentación relativa al “cantón del Cerro”. Biblioteca Latinoamericana, Universidad de Tulane, Chiapas Collection, Manuscripts, Box 3.

naba la representación de “los pueblos”. De hecho las “villas unidas” no constituían un agrupamiento político bien definido sino una coalición de poderes territoriales *cuasi* soberanos, cada uno de los cuales tenía sus propias miras y estaba sujeto a dinámicas propias muy particulares. Quizá por ello mismo la posición de los llamados “chiapalibres” fue siempre un tanto ambigua respecto al tema de la adscripción nacional de la provincia. Aunque en el escrutinio de junio se habían manifestado por enviar diputados al congreso centroamericano nunca establecieron un compromiso expreso con el gobierno de las Provincias Unidas. Antes que nada les preocupaba establecer condiciones para resolver libremente aquella disyuntiva. Por el contrario, los dirigentes coletos desde un principio hicieron gala de su convicción mexicanista y se esforzaron por obtener el apoyo militar y político del gobierno mexicano, aprovechando el patente interés del secretario Alamán en perpetuar la unión de Chiapas.

Irónicamente, el restablecimiento de la Junta fue capitalizado por los mexicanistas coletos que, si bien se habían opuesto a su creación en junio y a su restablecimiento en octubre, tras ser sometidos por las tropas de las “villas unidas” hicieron suyo –y enarbolaron como arma de lucha– el principio del respeto a los poderes territoriales. Así, en enero de 1824 el ayuntamiento de Ciudad Real logró que las tropas de las “villas unidas” desalojaran la capital chiapaneca, amenazando con disolverse si no lo hacían. Esta misma presión motivó la renuncia del tuxtleco Manuel Zebadúa a la jefatura política de la provincia. De manera paralela los dirigentes comitecos vinculados con Ciudad Real que anteriormente habían sido desplazados del ayuntamiento concentraron sus esfuerzos en las elecciones de enero, logrando un triunfo inesperado.<sup>139</sup>

Los nuevos ediles decidieron desligarse de Tuxtla e Ixtacomitán, y expulsaron de Comitán a los principales impulsores del Plan de Chiapa Libre, el coronel Matías Ruiz y fray Ignacio de Barnoya. Asimismo, no

---

<sup>139</sup> El nuevo ayuntamiento estaba encabezado por el alcalde José Mariano Coello, “de distinguida familia de Ciudad Real”. Enrique Santibáñez, *Comitán, su independencia y anexión a México*, México, Tipografía Artística, 1902, p. 18.

tardaron en proclamar expresamente la sujeción de Comitán a la capital de la provincia, “cuya suerte desean seguir”, advirtieron a Tuxtla, “en consideración a que no pueden prescindir de los respetos que deben a su cabecera, la que han mirado como centro común de sus operaciones, y con quien sus intereses están más identificados”.<sup>140</sup> De este modo se fracturó la coalición de las “villas unidas” que hasta entonces había sostenido la autonomía chiapaneca. En lo sucesivo la postura de los mexicanos prevaleció en las determinaciones de la Junta Suprema.

Desde diciembre de 1823 dicho cuerpo había convocado a los doce partidos de la provincia a manifestar su opinión en cuanto a unirse a México o a Centroamérica. Los chiapalibres habían insistido en que la Junta se asumiera como depositaria de la voluntad popular y en tal sentido discutiera y resolviera por sí misma dicha disyuntiva, tomando en cuenta la opinión de ciudadanos prestigiosos y la opinión (en el sentido de argumentos, no de votos) de los pueblos. Sin embargo, en marzo de 1824, tras la defección de Comitán, y estando ausentes los representantes de Tuxtla e Ixtacomitán, la Junta introdujo una modificación sustancial en el procedimiento que habría de seguir para dilucidar este asunto. En lugar de resolverlo por el voto directo de sus miembros, se pediría a los distintos partidos que manifestaran su opinión al respecto, previa consulta entre los pueblos de su demarcación, para luego la Junta computar esos “votos” conforme a la base de población con que contara cada uno según los últimos censos.<sup>141</sup>

De esta manera Ciudad Real y sus distritos satélites, incluido ahora Comitán, podían lograr fácilmente una amplia mayoría sobre los partidos menos poblados que se inclinaban en favor de la unión a Centroamérica. De manera ingeniosa el ayuntamiento capitalino reivindicaba su prestigio y jerarquía tradicionales haciendo pesar su influencia sobre las regiones más densamente pobladas de la provincia, Los Altos y Llanos (Comitán), pero poniendo por delante un criterio en apariencia moderno: un ciudadano un voto, aunque en realidad el criterio era el

---

<sup>140</sup> Comunicación del ayuntamiento de Comitán al ayuntamiento de Tuxtla, en Gustavo López Gutiérrez, *op. cit.*, v. 1, p. 269.

<sup>141</sup> Circular de la Junta Suprema, *ibid.*, p. 271.

del peso demográfico, la ostentación del control que ejercían sobre los pueblos indígenas (sopesados como masa poblacional) que desde luego no había tenido mayor participación en todo este asunto. La fórmula adoptada recordaba la consulta a los ayuntamientos ordenada por la Junta de Guatemala para decidir la unión a México en 1821. Pero al ponderar el peso de los votos sobre la base de población, este mecanismo quebraba el principio de paridad entre los distintos partidos, que era el que hasta entonces había privado en las decisiones de la Junta. Como señaló más tarde el vocal tuxtleco, para resolver de este modo la disyuntiva de Chiapas “ni se ha menester libertad ni tampoco poderes, pues que en la Junta se creía la conversión de representantes en sencillos escrutadores”.<sup>142</sup> Sin embargo, habiendo perdido el respaldo de Comitán y enfrentando disensiones internas, los tuxtlecos no quisieron enfrentarse a la Junta. Sólo el ayuntamiento de Tapachula manifestó su desacuerdo de manera beligerante, decretando la separación del Soconusco y su incorporación unilateral a la república centroamericana.<sup>143</sup>

Cabe mencionar que para entonces la cuestión chiapaneca ya se había convertido en un motivo de disputa entre los gobiernos mexicano y centroamericano. Ciertamente, ninguno de los dos se mostró dispuesto a dirimir este conflicto por medio de las armas, pero ambos desarrollaron una intensa actividad conspirativa con miras a lograr la incorporación de la provincia. El apoyo mexicano fue fundamental para la causa coleta. Por el contrario, la indefinición del movimiento chiapalibre, aunada a la debilidad militar y política del gobierno centroamericano determinaron su “derrota” en este caso.

En mayo de 1824 el secretario Alamán propuso al gobierno de Centroamérica supervisar conjuntamente el escrutinio de la Junta, enviar sendos comisionados y situar cada república un contingente militar en sus linderos con Chiapas, el gobierno de Guatemala se negó tajantemente; además, en un gesto de franca hostilidad, los diputados centroamericanos aprobaron de inmediato la incorporación del Soconusco.

<sup>142</sup> Comunicado del ayuntamiento (conocido como “protesta de Tuxtla”), 16 de septiembre de 1824, en Francisco Barnoya Gálvez, *op. cit.* p. 115

<sup>143</sup> Jesús Aquino y Arturo Corzo Gamboa, *op. cit.* p. 244-247.



El gobierno de México dispuso entonces ejecutar de manera unilateral aquella iniciativa, gesto que terminó de consolidar la posición de sus partidarios en Chiapas. Si bien aquellas tropas tardarían casi un año en aproximarse al territorio chiapaneco, el solo anuncio de su envío, así como el arribo en agosto del comisionado mexicano, el general José Javier Bustamante, contribuyeron a coartar una posible reacción de los ayuntamientos inconformes. En este contexto enrarecido tuvo lugar la consulta a los pueblos dispuesta por la Junta.

La falta de documentación impide conocer con mayor detalle el tenor de las deliberaciones en cada cabecera así como los mecanismos que adoptaron los distintos ayuntamientos para fijar su postura. Cabe agregar que en muchos casos quedó registrada la opinión de pueblos que aún no contaban con ayuntamiento, pero que de cierta manera fueron consultados. En ocho casos (Simojovel, San Andrés, Huistán, Palenque, Tuxtla, Tonalá, Ixtacomitán y Soconusco) se registraron posturas unánimes. En la mayor parte de ellos fue evidente que la decisión la adoptó el ayuntamiento de la cabecera. En el caso del Soconusco sus “votos” fueron tomados en cuenta aunque ya se había separado de Chiapas. Un partido (Ocosingo) delegó su voto al criterio de la Junta, y se computó como indeciso. Tila y Palenque manifestaron su preferencia por que la provincia continuara independiente. Cuando se les pidió reconsiderar su decisión, ambas cabeceras optaron por Centroamérica, aunque dos pueblos de Tila votaron por México. Sólo en otros dos casos (Ciudad Real y Llanos) se registraron posturas divergentes entre algunos pueblos pequeños y las cabeceras de partido.<sup>144</sup>

Tal vez no sorprenda que pueblos cercanos a Guatemala como Chicomucelo y Zapaluta, en el partido de Llanos, se inclinaron por Centroamérica. Pero en el partido de la Capital el pueblo de San Felipe, situado en las inmediaciones de Ciudad Real, votó por Centroamérica. En ese mismo sentido se había manifestado Zinacantan el 1º de agosto pero por alguna razón cambió su postura el día 27. Así las condiciones, una refe-

---

<sup>144</sup> Informes de la comisión de escrutinio de la Junta Suprema, Ciudad Real, 7 y 11 de septiembre de 1823, en Manuel Larráinzar, *Chiapas y Soconusco. La cuestión de límites entre México y Guatemala*, México, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas-CONACULTA, 1996, p. 92-99.

rencia explícita de lo que realmente fue esta auscultación –independientemente de la opción escogida– la constituye el caso del ayuntamiento ciudad-realense, el cual “a pesar de los fundamentos que tenía para saber la opinión de los habitantes”, según quedó asentado en el acta respectiva, realizó una consulta a lo largo de tres días “mediante votación pública y nominal”, resultando 776 sufragios por México y uno por Centroamérica. Sin embargo, según la base de población le fueron acreditados 10 mil votos.<sup>145</sup> Al final, el total de “votos” computados fue de 96,829 por la unión a México y 60,400 por Centroamérica, más 15,724 (de Ocosingo y Tila) que fueron considerados “indiferentes”. Como un rasgo irónico cabe mencionar que, no obstante el fracaso de la coalición anticoleta, si se hubiera mantenido el criterio de un voto por cada cabecera el resultado hubiera sido favorable a Centroamérica por seis contra cinco.<sup>146</sup>

## Colofón

La Junta Suprema declaró la unión a México el 14 de septiembre de 1824. De inmediato el nuevo gobierno estatal ordenó el licenciamiento de las milicias municipales. De este modo llegaron a su fin la autonomía chiapaneca y ese gobierno peculiar fundado en la soberanía de los poderes territoriales que había regido la provincia por año y medio. Tras conocer este desenlace, el ayuntamiento de Tuxtla elevó una protesta formal, demandando anular el proceso. Los ediles tuxtlecos cuestionaban el criterio cuantitativo estipulado por la Junta meses atrás. Los asuntos públicos, decían, “deben tratarse por los pueblos en sí, reuniéndose en masa a estas deliberaciones, o por medio de sus representantes”. Aunque, en su opinión, en una provincia como Chiapas incluso pretender escuchar la opinión de los pueblos resultaba quimérico “pues de ciento setenta mil almas que componen la Provincia apenas puede considerarse a diez mil la facultad de pensar en este asunto”, ya que existían “partidos enteros de pura gente infeliz, incapaces de cono-

<sup>145</sup> *Ibid.*

<sup>146</sup> Manifiesto de los partidos y pueblos de la provincia de Chiapa que se han pronunciado por su federación a las repúblicas de México y Guatemala, AGN, Gobernación s/s. Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz, *Encrucijada y destino de la provincia de las Chiapas*, México, CONACULTA, 1997, (Biblioteca Básica del Sureste), p. 363.

cer lo que les tenga más cuenta e ignorantes hasta lo sumo”.<sup>147</sup> Sin embargo, esta impugnación no tuvo mayores consecuencias. Tres semanas después, reunidos en cabildo abierto, los tuxtlecos decidieron aceptar formalmente el resultado del plebiscito, negándose a seguir el ejemplo de Tapachula, que se había separado de la provincia para unirse a la república centroamericana.<sup>148</sup>

La anuencia del ayuntamiento de Tuxtla permitió que la instauración del nuevo orden político no enfrentara mayores contratiempos. El 5 de enero de 1825 se instaló en Ciudad Real el Congreso del estado que, al igual que la Junta Suprema, estaba integrado por un representante de cada partido, con excepción del Soconusco. Como senadores, dicho cuerpo eligió a dos reputados mexicanistas, Fernando Corona, ex vocal de la Junta, y Mariano Montes de Oca, ex diputado provincial. Para ocupar interinamente la gubernatura fue designado Manuel José de Rojas, “el hombre que conviene más a los intereses de México”, a decir del general Javier Bustamante. Poco después, quien fuera representante de Ciudad Real ante la Junta Suprema, Carlos Castañón, recibió un importante nombramiento como ministro de la audiencia, y José Mariano Coello, el alcalde de Comitán que en 1824 había restablecido la alianza con el ayuntamiento coletto, obtuvo el cargo de asesor para asuntos de primera instancia.<sup>149</sup>

La reorganización política de Chiapas se caracterizó por la consolidación de la élite coleta como agrupamiento hegemónico dentro del estado. Desde luego, en Ciudad Real convivían sectores, familias, corporaciones y grupos de poder cuyos intereses específicos no siempre coincidieron, pero en la coyuntura de la independencia la dirigencia capitalina se mantuvo cohesionada. Salvo contadas excepciones, los miembros del ayuntamiento y del cabildo eclesiástico, superiores de las órdenes religiosas, funcionarios, comerciantes y hacendados, muchos de ellos miembros activos de la ilustrada Sociedad Económica de Amigos del País, respaldaron unánimemente la adhesión al Plan de Iguala;

---

<sup>147</sup> Comunicado del ayuntamiento (conocido como “protesta de Tuxtla”), 16 de septiembre de 1824, en Francisco Barnoya Gálvez, *op. cit.* p. 115

<sup>148</sup> Jan de Vos, *op. cit.*, p. 49.

<sup>149</sup> Bustamante a Alamán, 11 de enero y 11 de mayo de 1825, AGN, Gobernación s/s 85/5

luego entre 1823 y 1824 fueron el alma de la facción mexicanista; y a partir de 1825 acapararon los más altos cargos en el gobierno del estado, la mayoría de los escaños en el Congreso local, así como diputaciones y senadurías en el Legislativo Federal.

No obstante, a pesar de esta innegable hegemonía coleta, se mantuvo hasta cierto punto un esquema de equilibrios entre los distintos grupos de poder regionales. Así, aunque no se alteraron de fondo las jerarquías tradicionales y los principales cargos gubernativos continuaron en manos de la antigua élite, sí variaron los términos del acuerdo político a nivel estatal. El peso específico de los poderes regionales se hizo notorio en la composición y las dinámicas de los órganos representativos –el Congreso y los ayuntamientos–, como también en otros ámbitos del espacio público. Asimismo, la división del territorio chiapaneco en grandes áreas de influencia de las principales cabeceras, Tuxtla, Comitán y desde luego San Cristóbal, quedó consagrada tácitamente. Durante los años que siguieron el contrapunto entre los distintos grupos regionales de poder siguió determinando gran parte de la dinámica política chiapaneca. De hecho la “rebelión” de los ayuntamientos y la experiencia de gobierno autónomo entre 1823 y 1824 tuvieron hondas secuelas durante el periodo de la primera república federal (1824-1835). Esto se trata en el último artículo que integra este libro.

## Naciones y fronteras. Intereses de Estado en la cuestión de Chiapas y el Soconusco.<sup>150</sup>

**D**urante las primeras décadas del siglo XIX la geografía política del continente americano cambió radicalmente. Al desmembrarse los imperios español y portugués, surgieron diversas entidades soberanas que de manera azarosa iniciaron un largo proceso de conformación nacional. Desde el principio estos jóvenes países debieron enfrentar enormes desafíos: defender la independencia, consolidar el nuevo régimen y reactivar la economía, así como obtener el reconocimiento de las potencias europeas. También debían dotarse de una estructura territorial. Deslindar un espacio propio y organizarlo según las pautas administrativas y políticas que pudiera establecer cada uno, constituía un factor de capital importancia para su conformación como Estados independientes. No se trataba en un primer momento de fijar con precisión las nuevas divisorias ni sembrar mojoneras, pero sí de perfilar, aunque fuera a grandes trazos, los dominios de la patria.

Al arrogarse el derecho a reestructurar el espacio continental en función de proyectos, valores e intereses propios y no de la Metrópoli, los hombres de la independencia establecieron pautas y valores con relación al territorio que a la postre serían fundamentales dentro de la nueva cultura política latinoamericana. Entre otras decisiones, asumieron

---

<sup>150</sup> Este texto es parte del capítulo 1 del libro de Manuel Ángel Castillo, Mónica Toussaint y Mario Vázquez Olivera, *Espacios diversos, historia en común. México, Guatemala y Belice: la formación de una frontera*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2006.

el dominio territorial, es decir la posesión de un territorio determinado por el consenso o por la fuerza, como uno de los principales fundamentos constitutivos de los nuevos Estados. En vista de que el pacto social y las instituciones del nuevo régimen tardarían largo tiempo en consolidarse, los acuerdos y alianzas con grupos de poder provinciales y regionales resultaron determinantes en la organización inicial de las nacientes entidades, de hecho constituyeron su columna vertebral.

Consecuentemente, al tener como base los nuevos Estados esta definición geográfico-política antes que otro tipo de pacto social o fundamento identitario (étnico, ideológico o cultural), la pertenencia o vinculación a un territorio particularizado se convirtió en el principal referente de adscripción e identidad de las nuevas nacionalidades, o acaso en uno de los menos discutibles (por lo común, haber nacido o residir en uno u otro territorio fue aceptado como el factor determinante de la condición nacional). Poco a poco los conceptos de “nación” y “territorio” se fueron asimilando hasta llegar a vincularse indisolublemente; y el “territorio nacional” (el concepto, ciertamente, pero también el territorio mismo) terminó por convertirse en un fetiche político.

Resignificar el territorio y *lo territorial* como fundamento legítimo de soberanías y nacionalidades mudó de golpe el carácter de los linderos americanos. Los antiguos referentes limítrofes se nacionalizaron; bien hubieran sido demarcaciones internas de tipo administrativo o jurisdiccional, o bien divisorias internacionales, dejaron de enmarcar la autoridad de la metrópoli para acotar a una decena de entidades independientes y estipular los alcances geográficos de su soberanía. En este sentido, así fueran vagas e imprecisas, o estuvieran en disputa, las fronteras de los nuevos países se constituyeron en instituciones fundamentales del nuevo régimen, destinadas idealmente a corporizar a la patria, es decir, unificar bajo una misma bandera regiones y comunidades francamente heterogéneas, y asimismo darle coherencia y unidad a dinámicas sociales de la más variada índole –demográficas, políticas, económicas, culturales–, por medio de circunscribirlas en un espacio común, aun cuando este espacio, el “territorio nacional”, tuviera una existencia más bien imaginaria.

Ciertamente, fijar de manera más o menos definitiva los linderos nacionales tardaría largos años. En general los distintos Estados lati-

noamericanos encontraron serios problemas para implantar un control efectivo sobre sus vastos dominios. Ello alentó el separatismo regional y la asechanza de países vecinos. En numerosas ocasiones distritos y provincias buscaron escindirse, algunas veces con éxito, o fueron sangrientamente reprimidas sus intenciones separatistas. En otras tantas, «pueblos hermanos» se fueron a la guerra por desacuerdos limítrofes. De norte a sur del continente pequeñas islas e inmensas extensiones, páramos inhabitables y ricos yacimientos pasaron a manos de países vecinos o fueron ocupados por potencias extranjeras. En fin, durante los siglos XIX y XX el acomodo espacial de los distintos países dio lugar a incontables ajustes y modificaciones significativas del mapa político latinoamericano. Sin embargo, aquel primer deslinde que acompañó la independencia tuvo una relevancia particular para la historia de nuestro continente, pues transformó de raíz los principios que hasta entonces regían su organización territorial y sentó las bases de un orden nuevo.

En el caso de México, el reacomodo territorial que dio lugar a la formación de la actual “Frontera Sur” tuvo su inicio en el momento mismo de consumarse la independencia. Entre 1821 y 1824 los linderos que separaban al virreinato novohispano de la audiencia o Reino de Guatemala sufrieron una serie de alteraciones que a la postre serían determinantes para la integración definitiva del territorio mexicano. Éstas fueron resultado de la implementación, fracaso y subsecuente replanteamiento por parte de autoridades y dirigentes políticos de México y Centroamérica de distintos modelos de organización estatal —primero el imperio, después la república federativa—, como también de sendos proyectos de integración nacional cuyos alcances territoriales eran diferentes.

## El Imperio de Septentrión

En 1821 los impulsores del Plan de Iguala creyeron posible unificar bajo un mismo gobierno los dominios españoles de la América Septentrional y en consecuencia se plantearon extender la autoridad mexicana a las provincias guatemaltecas. Ello implicaba trastocar el *status quo* vigente, pues a pesar de mantener algunos vínculos sociales y cierto trato co-

mercantil con provincias novohispanas, en materia de administración y gobierno el Reino de Guatemala no dependía del virreinato sino que respondía directamente a las autoridades de la península.<sup>151</sup> Por tanto, tanto Agustín de Iturbide como otros jefes del Ejército Trigarante consideraron este paso como una consecuencia inevitable de la emancipación. Con ello pretendían apuntalar la defensa estratégica y el orden interior del Estado en ciernes, que suponían en peligro si las provincias guatemaltecas continuaban sujetas a la metrópoli o bien optaban por formar una república independiente. Pero al impulsar aquella iniciativa sobre todo perfilaban su intención de convertir al nuevo Estado en una potencia continental, el Imperio de Septentrión.

En un principio este proyecto gozó de gran aceptación no sólo en México sino también en Guatemala. Era coherente con el proyecto monárquico que planteaba del Plan de Iguala –y con la idea de que una monarquía podía muy bien administrar y mantener unificados inmensos territorios–, a la vez seguía la pauta de anteriores propuestas de reorganización de los dominios españoles en la América Septentrional que señalaban a México como el centro neurálgico de aquella vasta zona, y desde luego retomaba pretensiones de la aristocracia mexicana en el sentido de aglutinar bajo la autoridad del “Anáhuac” los inmensos territorios del virreinato novohispano, la audiencia de Guatemala, Cuba, Puerto Rico y las islas Filipinas.<sup>152</sup>

De alguna manera la figura del Imperio vino a encarnar la transición entre el antiguo patriotismo criollo, con su proverbial exaltación de la

<sup>151</sup> Edmundo O’Gorman, *Historia de las divisiones territoriales de México*, 2ª ed., México, Porrúa, 1948, pp. 6-7. Eran parte de esta audiencia la provincia de Guatemala, con sus alcaldías y corregimientos, así como las intendencias de Chiapas, San Salvador, Honduras y Nicaragua, a la que estaba adscrita la gobernación de Costa Rica. A los centroamericanos de la época se les consideraba *guatemaltecos* y así acostumbraban llamarse a sí mismos; de hecho es más preciso emplear este gentilicio que el de centroamericanos al hablar del periodo anterior al nacimiento de Centroamérica como una república independiente; Juan Carlos Solórzano “Los años finales de la dominación española (1750-1821)” en *Historia general de Centroamérica*, 5 vol., Madrid, FLACSO-Ediciones del Quinto Centenario, 1993, vol. 3, p. 13.

<sup>152</sup> Cfr. “Plan de independencia de fray Melchor de Talamantes”, en Ernesto de la Torre, *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado Mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1964, apéndice; “Exposición presentada á las Cortes por los diputados de ultramar en la sesión del 25 de Junio...”, en Lucas Alamán, *Historia de Méjico. Desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 5 vol., México, Fondo de Cultura Económica-Instituto Cultural Helénico, 1985, vol. 5, apéndice.



grandeza novohispana, y el nuevo perfil geopolítico de México como Estado independiente: su dimensión territorial, sus intereses estratégicos y su proyección ante el mundo. De hecho, aquella primera revisión geopolítica sentó la pauta de nociones perdurables en materia de política territorial y política exterior, si bien poco después, con el advenimiento de la república, el enfoque específico de algunos aspectos varió de manera significativa.

En el caso de la efímera anexión de las provincias guatemaltecas gravitaron criterios que trascendieron la breve existencia del Imperio de Septentrión, que fueron determinantes durante el siglo XIX y refrendaron su vigencia lo largo del XX, como por ejemplo la pertinencia de modificar los antiguos linderos coloniales en aras de dotar de profundidad territorial las fronteras del sureste, o bien proyectar fuertemente la influencia mexicana sobre Centroamérica y el Caribe con miras a fortalecer la posición del país en el escenario internacional, apuntalar su liderazgo en América Latina y buscarle un contrapeso a las potencias europeas y los Estados Unidos.

En vista del fracaso del Imperio, la secesión de Texas y la pérdida de los territorios septentrionales a manos de Estados Unidos, y conociendo las enormes dificultades que atravesó desde un inicio el Estado mexicano para mantener cohesionado su extenso territorio, aquel ambicioso proyecto parecería haber sido fruto de un optimismo disparatado. En efecto, según lo dijo agudamente Luis Cardoza y Aragón, “como a estas alturas resulta obvio que México no es ni puede ser una potencia imperial, parece increíble que alguna vez lo fuera o pretendiera serlo y es muy difícil, en consecuencia, explicar por qué lo fue o pretendió serlo”. Sin embargo, es indudable que el imaginario imperial y su concreción como proyecto político en 1821 tenían como base conceptos y valores firmemente arraigados en la cultura política de las élites mexicanas.<sup>153</sup>

Ello no niega que la propuesta de Iturbide con relación a la audiencia de Guatemala estuviera sustentada en presupuestos endebles. Por el contrario, su mayor debilidad fue haber sido resultado de una construcción puramente imaginaria, sin anclaje en procesos sociales

---

<sup>153</sup> Rafael Rojas, *Cuba mexicana. Historia de una anexión imposible*, México, SRE, 2001, pp. 34-42.

lo suficientemente vigorosos como para sustentar la integración que se estaba proponiendo. Era evidente que los fundadores del Imperio desconocían las circunstancias geográficas, sociales y políticas de las provincias guatemaltecas, y sobrestimaban su propia capacidad para implantar un liderazgo efectivo en aquellas regiones.

A cambio de unirse al Imperio, Iturbide propuso a las autoridades de Guatemala una alianza justa y mutuamente provechosa, respeto a las autoridades constituidas y suficientes escaños en el Congreso Mexicano. Pero con tal de consumir su iniciativa lo más pronto posible no dudó en ejercer diverso tipo de presiones, incluyendo el anuncio de que marchaba hacia aquellas provincias una columna expedicionaria. Por su parte, la respuesta de los dirigentes guatemaltecos fue confusa y contradictoria. En realidad, salvo contadas excepciones, jamás se habían planteado seriamente romper con España, e incluso en el otoño de 1821 muchos de ellos se negaban a hacerlo. Finalmente, tanto la moderación del Plan de Iguala como las “insinuaciones” mexicanas terminaron por convencerlos.

La incorporación de las provincias guatemaltecas, que se produjo de manera simultánea a la fundación del Imperio, condicionó las primeras valoraciones del gobierno mexicano acerca del perfil territorial y las fronteras del nascente Estado. Antes que Filisola, el coronel Manuel Mier y Terán partió hacia Chiapas por encargo de Iturbide. Sus informes fueron de gran importancia para la Regencia y la Junta Gubernativa del Imperio que gracias a ellos pudieron contar con una valoración estratégica de aquellos territorios desde el punto de vista del interés mexicano. El antiguo insurgente constató la convicción de los patricios chiapanecos por romper con Guatemala y unirse al Imperio. Asimismo, retomó sus argumentos con respecto a las ventajas que tendría para México “redondear” su territorio a partir de la incorporación de aquella provincia situada estratégicamente a un costado de Tehuantepec y “á la espalda de Tabasco y Yucatán”.<sup>154</sup>

---

<sup>154</sup> Instrucciones de Mier y Terán al general Filisola, Oaxaca, 2 de enero de 1822, en Rafael Heliodoro Valle (comp.), *La anexión de Centroamérica a México. Documentos y escritos*, 6 vol., México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1924-1949, *op. cit.*, vol. 3, p. 109.

En su opinión, si bien por el momento era preciso que las provincias guatemaltecas se unieran al Imperio, Chiapas era la única que en el futuro debía permanecer sujeta “a la administración mexicana”, lo cual sin duda fue tomado en cuenta por la Regencia cuando en enero de 1822 declaró aquella provincia “incorporada para siempre” al Imperio Mexicano.<sup>155</sup> Tras la caída de Iturbide, los conocimientos de Mier y Terán, sus apreciaciones estratégicas, así como los vínculos que estableció en aquella ocasión con los dirigentes chiapanecos, resultarían fundamentales para en efecto perpetuar la posesión de Chiapas.

La agregación de las provincias guatemaltecas y sus implicaciones con respecto a la problemática de las fronteras nacionales fueron examinadas con detenimiento por la comisión de Relaciones Exteriores de la Junta Gubernativa del Imperio Mexicano en su famoso dictamen sobre la situación del país en el contexto internacional elaborado a finales de 1821. La noción de la nueva frontera meridional como un espacio sumamente vulnerable, amenazado por vecinos hostiles, dominó la perspectiva de los comisionados, quienes llamaron la atención acerca de la delicada situación en que se hallaban el Gran Lago de Nicaragua y su acceso al mar Caribe por el canal del Desaguadero, cuyas defensas se sugería reforzar en previsión de posibles ataques de los zambo-mosquitos aliados de Inglaterra y también “para ponerlo a cubierto de cualquier sorpresa de alguna de las naciones europeas, que tanto anhelan por un punto que facilita el comercio de los dos mares.” Con relación a aquellos fieros pobladores del litoral atlántico centroamericano, la comisión sugería sustraerlos a la influencia británica por medios amistosos, y en lo relativo al enclave de Belice proponía llevar a cabo una valoración muy cuidadosa del asunto con miras a ratificar el Tratado de Versalles, que desde 1783 otorgaba a los ingleses el derecho de asentamiento y explotación de los recursos madereros, si bien reservaba la soberanía de aquel pequeño territorio a la corona española.<sup>156</sup>

---

<sup>155</sup> *Ibid.* Decreto de la Regencia, México, 16 de enero de 1822 en Matías Romero, *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco, y de las negociaciones sobre límites entabladas por México con Centroamérica y Guatemala*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1877, p. 63.

<sup>156</sup> “Dictamen presentado a la Soberana Junta Gubernativa del Imperio Mexicano, por la Comisión de Relaciones Exteriores, el 29 de diciembre de 1821, primero de la Independencia”, publicado como

Al igual que Mier y Terán, la comisión ponderó el papel de Chiapas como “antemural poderoso” que resguardaba Tabasco. También hizo hincapié en garantizar el control del golfo de Tehuantepec en vista de la posible construcción de una vía interoceánica. Y ante el caso de que la junta guatemalteca decidiera no sumarse al Imperio y emprender la formación de una república aparte, los comisionados destacaron la necesidad de acordar cuanto antes un convenio limítrofe; si bien sugerían no interferir en los asuntos internos del vecino país, subrayaban la importancia de “guardar la frontera”, es decir proteger a las provincias que desearan sumarse al Imperio Mexicano y adoptar “medidas militares y políticas para precaver los males que puede acarrear la comunicación de un país que piensa de distinta manera”.<sup>157</sup>

Meses más tarde el primer Congreso Constituyente ratificó las conclusiones de aquella comisión respecto al tema guatemalteco: las fronteras del sur no tenían por qué circunscribirse a los linderos virreinales, debían definirse de acuerdo al cálculo estratégico de los dirigentes mexicanos. Así lo señalaba el dictamen relativo a la unión de las provincias centroamericanas que los legisladores aprobaron por unanimidad el 10 de julio de 1822:

Conviene al Imperio Mexicano dilatar su extensión hasta el último de Panamá, para de este modo poner sus fronteras a cubierto del cálculo siempre activo de la ambición extranjera, y poseer al mismo tiempo todo el litoral de ambos mares oriental y occidental con los territorios feraces, puertos, ríos y ensenadas que se contienen en esta vasta extensión. De otro modo, no sólo los extranjeros se prevaldrían de la debilidad y desunión de aquellos pueblos para dominarlos, sino que los mismos pueblos serían una rémora incesante a la quietud y seguridad del Imperio.<sup>158</sup>

---

Juan Francisco de Azcárate, *Un programa de política internacional*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1932, pp. 29-32.

<sup>157</sup> *Ibid.*, p. 28.

<sup>158</sup> *Actas del Congreso Constituyente Mexicano*, 4 vol., México, Imprenta de D. Alejandro Valdés, 1822, (edición facsimilar, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 1980), *Constituyente Mexicano*, vol. 2, p. 232.

Contrariamente a las expectativas, y al propio interés del Estado mexicano, la adhesión de aquellas provincias al proyecto imperial no dio lugar a una alianza duradera. A principios de 1823 era patente el fracaso de dicho experimento. Involucrarse en aquella Babilonia –como la llamó agudamente el general Filisola– no le reportaba mayores ventajas al gobierno mexicano. Del mismo modo el Imperio defraudó a los anexionistas centroamericanos que habían confiado en que el apoyo militar y económico de la potencia septentrional les permitiría apuntalar su propio proceso de reorganización política. Al final hasta los más entusiastas seguidores de Iturbide terminaron por resentir las disposiciones impuestas desde México de manera arbitraria, por ejemplo el aumento de tarifas fiscales, la supresión de la Contaduría de Cuentas y la división de la audiencia en tres demarcaciones que no respetaban las circunscripciones provinciales, así como los frecuentes empréstitos exigidos por Filisola para el sostenimiento de sus tropas y el encarcelamiento de diputados guatemaltecos bajo el cargo de conspiración. Finalmente, los dirigentes centroamericanos aprovecharon la confusión que siguió a la caída de Iturbide para acabar con este vínculo tan poco provechoso. El 1º de julio de 1823, mientras que entre grandes incertidumbres el Congreso Mexicano iniciaba la reorganización del país bajo principios republicanos, en la capital guatemalteca se formalizaba la separación de México y la fundación de un nuevo Estado independiente: las Provincias Unidas de Centro América.

## La encrucijada chiapaneca

Aquel desenlace tuvo importantes consecuencias para la conformación definitiva del territorio nacional. Por principio de cuentas el nacimiento de la república centroamericana cerró la posibilidad de recorrer las fronteras de México “hasta el último de Panamá”, según habían concebido los fundadores del Imperio. Sin embargo, los antiguos linderos virreinales tampoco retornaron a su estatus anterior al rompimiento con España, pues aunque Chiapas también se desligó del país tras el derrocamiento de Iturbide, no se sumó a las Provincias Unidas, sino que en 1824 volvió a incorporarse al Estado mexicano. Esta unión se

estableció en un marco de fuertes conflictos originados en principio por el propio desacuerdo de las dirigentes chiapanecos con respecto a incorporarse a una u otra república, pero que alcanzaron su mayor intensidad en la disputa que sostuvieron ambos gobiernos por la posesión del Soconusco.

Con la caída de Iturbide también se derrumbaron los sueños del Imperio, se impusieron la república y el sistema federal; asimismo, variaron las expectativas mexicanas en materia de control territorial y política exterior. En esta nueva etapa ni la necesidad ni los recursos del nuevo régimen permitían contemplar la anexión de Centroamérica. Los argumentos de Iturbide habían perdido validez. Ahora Guatemala era independiente de España y su sistema de gobierno era similar al de México. Y en cuanto al tema del canal interoceánico, se confiaba en que México construiría su propia ruta a través del istmo de Tehuantepec. No obstante, aunque el nuevo gobierno mexicano se hubiera negado a prolongar la intervención militar en Centroamérica, pronto quedó claro que albergaba intereses específicos, territoriales y políticos, en aquella región. Esto se hizo evidente cuando a mediados de 1823, tras la secesión de las provincias centroamericanas, tanto el Poder Ejecutivo como el Congreso mexicanos se manifestaron en favor de conservar a toda costa la posesión de Chiapas. Tempranamente, tanto el Poder Ejecutivo como el Congreso mexicanos manifestaron interés en conservar la posesión de Chiapas.

Entre 1823 y 1824 el gobierno mexicano desarrolló una campaña con tal objetivo. Ésta fue dirigida por el secretario de Relaciones, Lucas Alamán, e incluyó un intenso cabildeo entre los diputados del Congreso, presiones políticas y militares sobre las autoridades chiapanecas, una sistemática actividad de propaganda a través los principales periódicos de la capital mexicana, así como gestos hostiles hacia el gobierno centroamericano. No se trataba solamente de un gesto solidario para con los mexicanistas chiapanecos. Por su ubicación entre Oaxaca, Tabasco y la propia Guatemala, Chiapas era un punto de sumo interés para el control y la defensa del sureste mexicano, en especial para el resguardo de la vía interoceánica que se planeaba construir a través del istmo de Tehuantepec, entre cuyos principales impulsores –altos funcionarios y

connotados legisladores— figuraban también los más conspicuos promotores de la agregación chiapaneca.<sup>159</sup>

Por instrucciones de Alamán, hacia mediados de septiembre el general Filisola disolvió por la fuerza la junta chiapaneca y restauró la obediencia al gobierno mexicano. En respuesta, los ayuntamientos de Tuxtla y Comitán proclamaron el Plan de Chiapa Libre y encabezaron un sorpresivo despliegue miliciano que forzó la retirada de las tropas mexicanas. Una vez restablecida la junta, las milicias “chiapalibres” reprimieron una asonada mexicanista patrocinada por el ayuntamiento coletto y ocuparon Ciudad Real. Luego de este fracaso, el gobierno mexicano concentró sus esfuerzos en el terreno político. Estrechó sus lazos con los mexicanistas chiapanecos y emprendió una ingente labor de propaganda y cabildeo con el propósito de construir un amplio consenso en favor de aquella causa entre los miembros del Congreso, la jefatura militar y los círculos políticos de la capital mexicana. Como resultado de esta campaña el órgano legislativo emitió sucesivos decretos encaminados a apresurar la reincorporación de Chiapas, todos ellos aprobados por amplia mayoría y no obstante que la opinión de los propios chiapanecos parecía inclinarse en sentido contrario. A la vez, el secretario de Relaciones, Lucas Alamán, replicó a las protestas de Centroamérica con gestos contundentes: rechazó entablar pláticas acerca de Chiapas y retardó más de un año el reconocimiento oficial de su independencia.<sup>160</sup>

Desde luego esta actitud causó un impacto sumamente negativo entre los dirigentes centroamericanos. La unión de Chiapas era un punto importante de su propio proyecto de organización nacional, entre cuyos fundamentos estaba preservar la integridad territorial de la audiencia de Guatemala. Al percatarse del interés mexicano sobre la provincia chiapaneca, no dudaron en considerarlo como una secuela de la pre-

---

<sup>159</sup> En efecto ambas iniciativas fueron promovidas de manera simultánea por los mismos personajes, entre otros Lucas Alamán, Manuel Mier y Terán, Tadeo Ortiz de Ayala, Javier Bustamante, Lorenzo de Zavala y Carlos María de Bustamante. Mario Vázquez Olivera, “Criterios de alta política: la anexión de Chiapas y el canal de Tehuantepec”, en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 31, Morelia, enero-junio, 2000, pp. 119-150.

<sup>160</sup> *Ibid.*

potencia iturbidista y se opusieron a ello con los recursos a su alcance. Sin embargo, la condición precaria del gobierno centroamericano y su propia inestabilidad interna le impidieron brindar a sus simpatizantes en Chiapas un apoyo eficaz, si bien su ministro de Relaciones, de origen tuxtleco, mantenía estrechos lazos con algunos de los promotores del Plan de Chiapa Libre. Éstos, sin embargo, no pudieron aprovechar la ventaja militar que habían obtenido para inclinar en su favor la balanza política. Aunque llegaron a poner en jaque a los mexicanistas coletos, no estaban todos igualmente convencidos de unirse a Centroamérica, y ante la falta de acuerdo terminaron disgregándose.

Por su parte el apoyo mexicano permitió al ayuntamiento coletos remontar la derrota que le habían inflingido las milicias de Tuxtla. Hacia principios de 1824, Ciudad Real restableció sus alianzas con otras cabeceras, en particular con Comitán, lo cual hizo posible que los mexicanistas tuvieran una mayor incidencia en el gobierno provincial. Entre otras acciones, lograron modificar el mecanismo estipulado para decidir la incorporación a una u otra república, adoptando un procedimiento que les era ventajoso, según se explicó en el artículo “Un remedo de antiguos atenienses”. Los tuxtlecos no pudieron impedir esta maniobra de los mexicanistas; a pesar de su manifiesta inconformidad, aceptaron a regañadientes la decisión de la Junta. Por su parte las autoridades de Tapachula se negaron a asumir aquel acuerdo y proclamaron la unión del Soconusco a la república centroamericana.

En mayo, tras discutir la pertinencia de intervenir militarmente en Chiapas, el Congreso mexicano le impuso un ultimátum a la Junta que gobernaba la provincia: debía adoptar una resolución definitiva en un plazo de tres meses. De manera paralela, el secretario Alamán invitó al gobierno de Guatemala a supervisar conjuntamente el proceder de la Junta, y propuso que mientras se realizaba el escrutinio ambos países situaran tropas en los linderos de Chiapas. Los centroamericanos se negaron a ello y replicaron decretando la anexión del Soconusco al estado de Guatemala. Entonces el gobierno mexicano dispuso implementar su iniciativa de manera unilateral. Si bien las tropas en cuestión tardaron casi un año en pisar la provincia, el solo anuncio de su envío, como también el arribo a Ciudad Real del comisionado mexicano, el general Javier



Bustamante, estableció con claridad la determinación del gobierno de México de respaldar a sus partidarios hasta las últimas consecuencias. El conteo de los “votos” según aquel procedimiento *sui generis* determinó de forma contundente la incorporación de Chiapas a la federación mexicana, la cual fue sancionada el 14 de septiembre de 1824.

Argumentando que la unión a México se había producido “viciosamente por el temor de sus armas, y el modo de computar sus votos”,<sup>161</sup> el gobierno de Centroamérica se negó a considerar la decisión chiapaneca como cosa juzgada; por el contrario, decidió asumir una actitud beligerante. Hacia mediados de 1825, en respuesta a los reclamos del gobierno chiapaneco de tener jurisdicción sobre el distrito del Soconusco, tropas guatemaltecas ocuparon dicho territorio con la consigna de “dar a la frontera la respetabilidad que exigen los intereses de la nación y su buen nombre.”<sup>162</sup>

La respuesta de México no se hizo esperar. Pronto se anunció que el general Juan Pablo Anaya marchaba hacia Tonalá con una fuerza expedicionaria. Como resultado de este movimiento cundió la zozobra en el occidente guatemalteco. Un clima de hostilidad se apoderó de la región fronteriza; proliferaron expresiones chovinistas y se desató la represión contra presuntos simpatizantes de una segunda anexión a México. Las guarniciones fueron reforzadas y se apresuró la formación de milicias en todos los pueblos de la zona con el propósito expreso de proteger “la integridad del territorio y combatir con vigor a los que intenten cercenarlo.”<sup>163</sup>

De manera inesperada la posesión del Soconusco se convirtió en un asunto de suma importancia para ambos gobiernos, al grado que uno y

---

<sup>161</sup> José Mariano Jáuregui y José Mariano Herrarte, *Dictamen de una comisión especial reunida de orden del Poder Ejecutivo de la República Federal de Centroamérica en el año de 1825, con objeto de que se informase acerca de la legitimidad de la agregación de la Provincia, hoy Estado de Chiapas a México*, Guatemala, Imprenta Nueva, 1832.

<sup>162</sup> Instrucciones del Departamento de la Guerra al Teniente Coronel José Pierson como Comandante de la frontera de esta República con el estado de Chiapas. Guatemala, 18 de mayo de 1825. Archivo general de Centroamérica, en adelante AGCA, B 2488 / 54964.

<sup>163</sup> El secretario de Relaciones al Jefe de Estado, sobre la formación de milicias en Quezaltenango, Guatemala, 4 de junio de 1825. Orden de la Asamblea del Estado para la formación de milicias, Guatemala, 27 de julio de 1825, AGCA B 2488 / 54964 y 2488 / 24966.

otro estuvieron dispuestos a empeñarse en un enfrentamiento militar de consecuencias insospechadas con tal de reivindicar sus presuntos derechos sobre aquella “lengua de tierra”, como la llamó el general Anaya. Durante varios meses el estallido de la guerra se mantuvo latente.

Para México la secesión de este distrito resultaba inaceptable pues atentaba contra la integridad territorial de Chiapas y cuestionaba en los hechos la legitimidad de su incorporación, además de temerse que otros distritos chiapanecos pudieran seguir su ejemplo. Por encima de las pugnas entre las distintas facciones políticas mexicanas, acerca de este punto existía un firme consenso entre el gobierno federal, las autoridades del estado y el poder legislativo. El suelo de la patria no se negociaba. Bajo este precepto los diputados no dudaron en exigirle al presidente Guadalupe Victoria defender a toda costa aquel rincón de la nueva frontera.<sup>164</sup>

El gobierno de Centroamérica también tenía razones de peso para involucrarse en esta disputa. Por un lado, el partido de Tapachula mantenía relaciones económicas y sociales mucho más estrechas con el occidente de Guatemala que con el resto de Chiapas, del cual lo separaba la imponente cordillera de la Sierra Madre y un inmenso despoblado que se extendía hasta Tonalá. Esta circunstancia explica no solamente el pronunciamiento separatista de aquella cabecera sino también la resuelta participación que tuvieron las autoridades de Los Altos –Quezaltenango en particular–, en el despliegue de tropas y la organización de milicias durante esta coyuntura. Sin embargo, más que responder a intereses regionales tan específicos –mejor dicho en conjunción con ellos–, los dirigentes centroamericanos emprendieron aquella manobra temeraria como un recurso extremo para evitar la conclusión definitiva del caso chiapaneco.

Para comprender esta postura es importante tomar en cuenta que los fundadores de la Federación Centroamericana resintieron profundamente la actitud poco amistosa, incluso hostil, del gobierno mexicano ante el caso chiapaneco –sus manejos propagandísticos, las disposiciones del Congreso y sobre todo el haberse negado a establecer relaciones

<sup>164</sup> Dictamen de las comisiones unidas de Guerra y Relaciones del Congreso Mexicano, voto particular, 12 de agosto de 1825, en Romero, *op. cit.*, p. 567.

diplomáticas con tal de no entablar negociaciones al respecto—, y la consideraron como un cuestionamiento *de facto* a su propia existencia como Estado independiente, pues no sólo alentaba el fraccionamiento territorial del antiguo Reino de Guatemala sino que minaba la posición internacional de Centroamérica en un momento particularmente adverso: los ingleses establecidos en Belice pugnaban por ampliar aquel asentamiento mientras que sus aliados zambo-mosquitos amagaban la desembocadura del río San Juan, en la costa de Nicaragua. Al mismo tiempo, todo el litoral atlántico de Centroamérica, desde el Cabo Gracias a Dios, en Honduras, hasta Bocas del Toro, en los límites entre Costa Rica y Panamá, lo reclamaba la Gran Colombia. Y por si fuera poco se temía que España emprendiera una campaña de reconquista.

Revertir la anexión de Chiapas, o cuando menos conservar el territorio del Soconusco, formaba parte del esfuerzo por consolidar la unidad de la república y apuntalar la precaria autoridad del gobierno federal. Aún así, el riesgo de enfrascarse en una confrontación muy desigual con la república vecina parecía ser un precio demasiado elevado para los centroamericanos. Por lo mismo, no obstante sus preparativos militares —compra de armamento, reclutamiento de oficiales extranjeros y movilización de tropas hacia la zona limítrofe— sus principales esperanzas estaban cifradas en el terreno diplomático. En este sentido propusieron a México dilucidar el asunto en la Asamblea Americana convocada por el Libertador Simón Bolívar, que estaba próxima a reunirse en la ciudad de Panamá, o bien someter el diferendo al arbitraje de terceros países. Al mismo tiempo buscaron el respaldo del gobierno de Washington a cambio de otorgarle a compañías estadounidenses los derechos exclusivos para la construcción de una ruta interoceánica a través de Nicaragua.<sup>165</sup>

Empero, dichas iniciativas fracasaron rotundamente. El gobierno de Guadalupe Victoria se negó a discutir la soberanía mexicana sobre Chiapas y el Soconusco, y rechazó de manera tajante la propuesta relativa al arbitraje internacional. Por su parte el gobierno de Estados Unidos no manifestó ningún interés por inmiscuirse en el asunto. Asimismo, el re-

---

<sup>165</sup> Documentación relativa a la cuestión del Soconusco en 1825, AGCA, B, 170, 2488, 1411 y 3483. Instrucciones reservadas a Antonio J. Cañas, AGCA, B, 112.

presentante centroamericano en México fracasó en su empeño por convencer al ministro británico para que intercediera en el conflicto. Por el contrario, éste lo recriminó por la ocupación del Soconusco e hizo patente que en su opinión el destino de Chiapas era irreversible.<sup>166</sup>

La tensión entre ambas repúblicas alcanzó su nivel más alto en julio, cuando las tropas del general Anaya arribaron a Tonalá. Entonces los centroamericanos finalmente cedieron. En octubre aceptaron una propuesta del secretario Alamán que los comprometía a retirarse del territorio ocupado como condición para entablar negociaciones directas. Entre tanto, mientras se firmaba un tratado de límites, el Soconusco sería considerado por ambos gobiernos como territorio “neutral”.

Este arreglo, empero, no quedó consignado formalmente; simplemente fue asumido por ambas partes como un convenio provisional en el entendido que las negociaciones habrían de iniciarse a la mayor brevedad. Tal vez de otra manera la posición del presidente Victoria se hubiera visto comprometida, pues el Congreso le exigía defender a toda costa la integridad territorial de Chiapas. En el caso del gobierno centroamericano, parece haber privado el criterio de no firmar ningún papel que pudiera interpretarse como una aceptación de los derechos de México sobre aquel territorio, con la esperanza de entablar negociaciones al respecto en un momento más propicio. Aunque por lo pronto este pacto entre caballeros funcionó como un medio eficaz para evitar la guerra, la falta de un acuerdo escrito habría de ser determinante en la posterior evolución de la disputa por el Soconusco.<sup>167</sup>

## El destino del Soconusco

Desde el punto de vista mexicano, el convenio provisional de 1825 había resuelto en lo fundamental el conflicto con la república vecina: puesto que el Soconusco era parte de Chiapas, su pertenencia a México esta-

<sup>166</sup> Memorandum on Ward's Conduct Respecting Soconusco, Foreign Office Records, 15/4.

<sup>167</sup> Correspondencia de Mayorga con Alamán y con el gobierno centroamericano, 1825, AGCA, B, 1412; Dictamen de las comisiones unidas de Guerra y Relaciones del Congreso Mexicano, voto particular, en Romero, *op. cit.*, p. 567; Decreto del Congreso Federal de Centroamérica y orden reservada, Guatemala, 31 de octubre de 1825, AGCA, B, 170.

ba fuera de discusión. La propuesta de considerarlo “territorio neutral” en tanto se efectuaban las negociaciones de límites era sólo un gesto de buena voluntad con miras a evitar la ruptura de hostilidades. De allí en adelante sólo restaba precisar los linderos definitivos entre ambos países.

Los centroamericanos, en cambio, veían estas determinaciones de manera muy distinta. Si bien aceptaron como un hecho consumado la “pérdida” de Chiapas, condicionaron el inicio de las negociaciones a que México reconociera sus derechos sobre el Soconusco, o cuando menos aceptara someter este asunto al arbitraje internacional. Dicha exigencia fue asumida como un principio ineludible, lo cual impidió que durante la breve existencia de la Federación Centroamericana (1823-1838), e incluso mucho tiempo más tarde, pudiera alcanzarse un acuerdo amistoso.

No obstante haber aceptado aquel “pacto de caballeros” como una forma de conjurar el estallido de la guerra, el gobierno centroamericano siguió contemplando como una prioridad la defensa del Soconusco y durante 1826 continuó desarrollando preparativos militares con este propósito. Como parte de este esfuerzo encomendó a un ingeniero militar de origen español llevar a cabo un amplio reconocimiento de la región fronteriza. Durante varios meses el capitán José Arjona recorrió el Soconusco, Totonicapán y Huehuetenango, así como El Petén y la Verapaz, con el objetivo de reunir información estadística y topográfica de los distritos fronterizos, ubicar posiciones estratégicas y sugerir los puntos más indicados para fijar la divisoria. Elaboró asimismo un plan militar para la defensa del Soconusco, e hizo una serie de recomendaciones para el despliegue de fuerzas a lo largo de la frontera y la organización de la retaguardia de cara a una eventual invasión mexicana. La encomienda de Arjona incluyó también misiones de inteligencia en Chiapas y Belice, así como la elaboración de planos e itinerarios de longitud.<sup>168</sup>

La percepción de la frontera como potencial escenario de disputas y enfrentamientos estaba fuertemente arraigada entre los dirigentes políticos centroamericanos. Por medio de la prensa, los más destacados publicistas guatemaltecos difundieron la noción de Centroamérica como una pequeña república desprotegida, sujeta a la ambición y pre-

---

<sup>168</sup> Sobre la misión de Arjona, véase AGCA, B. 171 y 2488.

potencia del “Coloso Mexicano”.<sup>169</sup> Este mismo criterio, fundado en la desconfianza y el resentimiento, también orientó sus gestiones diplomáticas.

En las sesiones de la Asamblea Americana sus representantes insistieron en que este cuerpo debía asumir *ex-officio* el arbitraje de los diferendos territoriales entre los nuevos países del continente. Paralelamente el gobierno centroamericano reiteró su petición de apoyo a los Estados Unidos, y trató de lograr un acuerdo respecto de Belice con la corona británica.<sup>170</sup> Pero al no fructificar ninguna de estas iniciativas, su ministro en México nunca fue autorizado para emprender las negociaciones. Finalmente, el agravamiento del conflicto entre el gobierno federal y distintos estados la república propiciaron y el estallido de la guerra civil hacia finales de 1826, echando abajo los planes militares con respecto a la frontera y dificultando enormemente el esfuerzo diplomático.

Otra consecuencia notable de este conflicto fue que dio lugar a diversas oleadas de refugiados que ingresaron a México huyendo de la persecución o bien expulsados por el gobierno. En 1826 se exilaron en Chiapas algunos liberales, pero el flujo más importante se produjo a partir de 1829, tras el derrocamiento del presidente Manuel José Arce y la derrota del ejército federal por el general hondureño Francisco Morazán. A diferencia de los primeros, cuya presencia en el estado fue considerada *non grata* y se dictaron órdenes de internamiento para alejarlos de la frontera, los expulsos de 1829, la mayor parte de ellos conservadores guatemaltecos, recibieron una acogida favorable.

Muchos de ellos se trasladaron con sus familias y residieron largos años en San Cristóbal y Comitán, recreando antiguos lazos de paren-

<sup>169</sup> Vid. Manuel Arzú, *Memoria presentada al Congreso Federal de Centroamérica al comenzar sus sesiones de 1826 por el coronel... secretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina*, Guatemala, Imprenta de la Unión, 1826, así como las notas publicadas en los periódicos guatemaltecos *El Indicador y Redactor General* del 18 de abril y 21 de septiembre de 1826 respectivamente.

<sup>170</sup> José Rodríguez Cerna, *Centroamérica en el congreso de Bolívar. Contribución documental, inédita, para la historia de la Primera Asamblea Americana*, Tipografía Nacional, Guatemala, 1956; Instrucciones a Pedro González, ministro plenipotenciario en Estados Unidos, Guatemala, 26 de agosto de 1826, en Miguel Ángel García, *Gral. Don Manuel José Arce. Homenaje en el primer centenario de su fallecimiento. Recopilación de documentos para el estudio de su vida y de su obra. 1847-1947*, San Salvador, Imprenta Nacional, 1947, vol. 3, p. 122.

tesco y amistad. Incluso algunos de ellos encontraron espacio en la esfera política, como el famoso “Cordovita”, José Francisco de Córdova, prócer de la independencia y uno de los más conspicuos políticos chapines, que entre 1830 y 1832 fungió como secretario del gobierno chiapaneco.<sup>171</sup> Casos como éste ilustran la afinidad entre los exiliados centroamericanos y el gobierno establecido en México a partir del triunfo del Plan de Jalapa, el cual no sólo tuvo para con ellos una actitud sumamente amigable –por ejemplo, les permitió establecerse en la región fronteriza–, sino que también toleró la actividad conspirativa que algunos de ellos desarrollaban abiertamente.

Tomando provecho de esta circunstancia, hacia mediados de 1831 el expresidente Arce logró establecerse en Chiapas, donde emprendió la organización de un contingente militar para incursionar en Guatemala. La maniobra contemplaba la sublevación de aliados suyos en la costa de Honduras y en San Salvador. Entre tanto él habría de buscar posicionarse en el Soconusco y al amparo de la “neutralidad” de aquel territorio esperar el momento propicio para iniciar el avance con dirección a Quezaltenango, mientras otra columna se internaba también por el rumbo de Comitán. Sin embargo, este plan fracasó completamente. Espías quezaltecos habían reportado con antelación el movimiento de las partidas rebeldes entre Los Llanos y Soconusco, de manera que cuando inició la incursión las tropas del gobierno estaban sobre aviso y lograron repelerlas. En febrero del año siguiente, antes que Arce atinara a atacar con el resto de sus hombres, una fuerza centroamericana, la División de Los Altos, penetró en el Soconusco y desbarató a los facciosos.<sup>172</sup>

Para colmo de Arce, el plan militar para defender la frontera que había alentado como presidente en 1825 demostró su eficacia, mas no en función de resistir una improbable invasión mexicana, sino para batir a los conjurados. Resulta igualmente irónico que en esta derrota hayan jugado un papel decisivo oficiales chiapanecos que servían en las

---

<sup>171</sup> Cfr. Luis G. Zorrilla, *op. cit.*, pp. 191-194. También en Bacalar se reportó la llegada de exiliados guatemaltecos en 1830.

<sup>172</sup> Arturo Taracena, *Invenición criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala: de región a Estado, 1740-1871*, 2ª. ed., Antigua, CIRMA, 1999, pp.132-135; Documentación relativa al conflicto fronterizo, AGCA, B 172.

filas centroamericanas y que a su vez algunos años más tarde cruzarían los linderos de su estado natal para pelear junto al caudillo federalista Joaquín Miguel Gutiérrez. Algo que de allí en adelante iba a ser cosa común en aquella frontera imprecisa, donde siempre encontraron asilo y complicidad disidentes y facciosos de Chiapas y Guatemala, pues antiguas amistades y lazos políticos pesaban más que los prejuicios nacionales, facilitando alianzas y contubernios de este tipo allende los linderos.

La fracasada aventura del expresidente no tuvo mayores consecuencias en el desenvolvimiento político centroamericano y ni siquiera valdría la pena mencionarla de no ser por su coincidencia con la primera iniciativa mexicana para solventar la cuestión de límites. En efecto, mientras Arce organizaba su expedición en la frontera chiapaneca, Lucas Alamán —nuevamente a cargo de la secretaría de Relaciones— decidía mandar a Guatemala un ministro plenipotenciario con el fin de entablar las negociaciones respectivas.

Desde luego, era importante continuar las gestiones que habían quedado pendientes en 1825, pero además este renovado interés correspondía a una preocupación más amplia por formalizar los linderos mexicanos y asumir hasta donde fuese posible un mayor control de las regiones fronterizas, en un momento crucial para la vida del país. Poco antes se había producido un desembarco español en las costas de Tamaulipas; asimismo, era patente que Texas y demás territorios septentrionales se hallaban en la mira de los expansionistas norteamericanos. Como parte de las previsiones ante un eventual conflicto con los Estados Unidos, Alamán propuso revivir el antiguo proyecto de una alianza defensiva hispanoamericana, y asimismo auspició el envío de dos misiones diplomáticas itinerantes que habrían de recorrer el continente promoviendo la causa nacional y buscando el apoyo de países hermanos.

En el contexto de esta iniciativa el secretario consideró pertinente ventilar los problemas con Centroamérica y a la vez mejorar las relaciones con dicho gobierno, pues como indicó en sus instrucciones al enviado mexicano, Manuel Diez de Bonilla, consideraba que “con ningún país de América interesa tanto a México formar relaciones tan es-



trechas... en razón de su vecindad, para cubrir de este modo el flanco que presenta la república por aquel rumbo.” Y no dudó en plantearle sin ambages la necesidad de que “en una república débil y confinante... no se ejerza un influjo que no sea el suyo.”<sup>173</sup>

Ciertamente, al replantearse la importancia geopolítica de la vecindad con Centroamérica, el Estado mexicano debió emprender la revisión de dos aspectos importantes que en los últimos años habían quedado relegados: normalizar las relaciones con sus vecinos del sur y llegar a un acuerdo en materia de límites. De este modo, por primera vez desde la fundación de la república, diversos funcionarios y jefes militares se avocaron a dilucidar “con acierto y ventaja” como propuso Alamán, detalles específicos del trazo fronterizo –si convenía ceder el Soconusco a cambio del Petén o si era necesario correr los linderos de Chiapas hasta las cumbres de los Cuchumatanes, a partir de lo cual surgieron criterios puntuales para orientar las negociaciones.<sup>174</sup>

Dada la indudable importancia de llevar a buen término esta iniciativa, no deja de extrañar la coincidencia entre el viaje del ministro plenipotenciario y la invasión orquestada en territorio chiapaneco. Consta que Alamán estaba al tanto de los planes de Arce, de manera que pudo intentar detenerlo para no entorpecer las negociaciones, o si no diferir la partida del diplomático. Pero por el contrario, según se desprende de sus instrucciones a Diez de Bonilla, en los cálculos de Alamán entraban los posibles resultados de aquella incursión, y al parecer consideraba que podrían contribuir a la causa mexicana.<sup>175</sup>

Sin embargo el contubernio con Arce, o cuando menos la franca tolerancia de las autoridades chiapanecas, despertó en Centroamérica fuertes sospechas de que el gobierno mexicano estuviera involucrado

---

<sup>173</sup> Documentos de la misión encomendada a don Manuel Diez de Bonilla, AHSREM, LE-873.

<sup>174</sup> En esta labor tuvieron un papel preponderante Lucas Alamán y el propio Diez de Bonilla, así como los generales José Ignacio Gutiérrez, gobernador de Chiapas, y Vicente Filisola. Sus puntos de vista están documentados prolijamente en Andrés Clemente Vázquez, *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco y de las negociaciones entabladas por México con Centroamérica y Guatemala*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1932. En la reflexión sobre el problema de las fronteras de México también participaron otros personajes cercanos a Alamán como Tadeo Ortiz de Ayala y Manuel Mier y Terán.

<sup>175</sup> Documentos de la misión encomendada a don Manuel Diez de Bonilla, AHSREM, LE-873.

en sus maquinaciones. Para colmo, en altas esferas gubernamentales corrió el rumor de que Arce había acordado ceder el Petén a cambio del presunto respaldo que había recibido.<sup>176</sup> Todo esto generó un ambiente poco propicio para las negociaciones, en las cuales ambas partes mantuvieron una postura irreductible y finalmente no se logró ningún acuerdo sustantivo. Ni los centroamericanos estuvieron dispuestos a declinar sus derechos sobre el Soconusco, ni el ministro mexicano aceptó que se pusiera en entredicho la soberanía mexicana sobre dicho territorio ni mucho menos someter el diferendo limítrofe al arbitraje internacional.<sup>177</sup>

Como resultado de este fracaso y las circunstancias que lo enmarcaron, entre la clase política y el público de Centroamérica se reavivó la desconfianza hacia el “Coloso Mexicano” y se afianzó la noción de que la única manera de equilibrar la balanza en la mesa de negociaciones era buscar la mediación de los Estados Unidos. Por su parte el gobierno de México pulsó las dificultades que entrañaba alcanzar un acuerdo amistoso respecto al Soconusco. Y por supuesto también aquella coyuntura inauguró el precedente de alentar o permitir actividades subversivas en la zona fronteriza como un complemento perverso de la acción diplomática, recurso al que una y otra parte habrían de acudir de allí en adelante en tanto no se logró un acuerdo definitivo.

De manera por demás significativa, en el mismo 1832, durante el curso de las negociaciones con México, las imprentas de Guatemala dieron a la luz dos importantes documentos. Uno era un largo alegato elaborado por encargo del Congreso Federal en 1825 que sostenía que la anexión de Chiapas había constituido un acto ilegal y ofrecía argumentos para desconocerla, es decir, proveía un buen pretexto para la guerra o cuando menos abonaba al desencuentro diplomático. El otro era el *Atlas* de Miguel Rivera Maestre, publicado bajo el patrocinio del jefe (gobernador) Mariano Gálvez con el propósito de difundir una imagen oficial del estado de Guatemala, cuyas cartas reproducen fiel-

<sup>176</sup> El ministro de Relaciones, al Jefe del Estado, Guatemala, 21 de febrero de 1832 AGCA B 161.

<sup>177</sup> Luis G. Zorrilla, *op. cit.*, pp. 195-201. Sobre las gestiones de este diplomático, véase Andrés Clemente Vázquez, *op. cit.*

mente la versión guatemalteca de los límites con México. El Soconusco “neutral” aparece sin reservas como parte de Quezaltenango y la Selva Lacandona, con todo y ruinas de Palenque, se atribuye al departamento de Totonicapán-Huehuetenango, mientras que sólo entre el Petén y Yucatán se indica la existencia de “línderos indefinidos”.<sup>178</sup>

Durante el resto de la década México experimentó fuertes disturbios políticos y abruptos cambios de gobierno; también sufrió la pérdida de Texas y una primera intervención francesa, la llamada “guerra de los pasteles”. Todo ello hizo pasar a un plano muy secundario el desacuerdo con Centroamérica. En ese tiempo la convivencia fronteriza se vio alterada más bien por otros factores inesperados. Por ejemplo, en 1834 las autoridades de Guatemala cerraron la frontera para evitar el contagio del cólera morbo que se propagaba por Chiapas. El que la mortal epidemia no penetrara por esa ruta en el territorio centroamericano podría confirmar que la drástica medida fue acatada estrictamente, o bien que en ese tiempo el intercambio comercial y la movilidad transfronteriza se hallaban reducidos a una mínima expresión.<sup>179</sup>

Significativamente, la apertura de la frontera en 1835 no propició que mejoraran las relaciones políticas. Por el contrario, marcó el inicio de nuevos problemas, pues coincidió con el derrocamiento del gobernador chiapaneco Joaquín Miguel Gutiérrez, tuxtleco y abanderado del sistema federal, por los conservadores de San Cristóbal, partidarios del centralismo. Gutiérrez escapó a Guatemala, donde no solamente encontró refugio sino también un importante respaldo en armas y hombres para emprender la contraofensiva. Con este apoyo desde 1836 organizó diversas incursiones a través de la frontera, cayendo en combate dos años más tarde.<sup>180</sup>

---

<sup>178</sup> José Mariano Jáuregui y José Mariano Herrarte, *op. cit.*; Miguel Rivera Maestre, *Atlas guatemalteco en ocho cartas formadas y grabadas en Guatemala de orden del jefe del estado C. Doctor Mariano Galvez*, Guatemala, Imprenta de la Academia, 1832; Arturo Taracena Arriola *et. al.*, *Los departamentos y la construcción del territorio en Guatemala, 1825-2002*, Guatemala, ASIES, 2003.

<sup>179</sup> *Noticioso Universal*, Alajuela, 31 de mayo de 1834. El representante mexicano en Guatemala, Mariano Macedo, no dejó de expresar que dicha previsión le parecía exagerada y abogó por el pronto fin del cierre fronterizo, pues suponía que más bien se trataba de un gesto político. Luis G. Zorrilla, *op. cit.*, pp. 203-204.

<sup>180</sup> Arturo Taracena, *op. cit.*, p. 137; Luis G. Zorrilla, *op. cit.*, pp. 204-206. En 1832 militares chiapanecos que servían en Guatemala, entre otros el general Agustín Guzmán y el coronel José María Yañez, le

La participación de militares guatemaltecos en las correrías del caudillo chiapaneco, así como el apoyo que éste recibió por parte de Gálvez, motivaron enérgicas protestas del gobierno mexicano. Si bien Gutiérrez nunca logró ninguna victoria contundente, en México existía preocupación por sus actividades. Se sabía que un emisario de Texas había sido enviado a Centroamérica con el propósito de buscar el reconocimiento de su independencia, proponer una alianza contra el enemigo común y alentar la “recuperación” de Chiapas. Aunque este trato nunca llegó a formalizarse, la sola idea de que pudiera convertirse en un hecho preocupaba sobremanera a los funcionarios mexicanos.<sup>181</sup>

Pero difícilmente Gálvez o el gobierno centroamericano hubieran podido fomentar la secesión de Chiapas en aquellos momentos en que Centroamérica enfrentaba una profunda crisis. En 1837 a la epidemia del cólera y los incesantes conflictos entre el gobierno federal y los distintos estados vino a sumarse una sublevación campesina en el oriente guatemalteco que propició la caída del gobierno estatal a principios del siguiente año. Al mismo tiempo tenía lugar la secesión de los departamentos occidentales, que desde febrero de 1838 pasaron a constituir el estado de Los Altos. Un año más tarde el nuevo gobierno de Guatemala proclamó su abandono del pacto federal y emprendió una sangrienta campaña para reunificar el occidente. Esta vez tocó a los liberales y a los líderes altenses escapar hacia México. Para entonces el congreso y el ejecutivo federal habían cesado en sus funciones y el presidente Morazán marchaba al exilio.

El Soconusco se vio fuertemente afectado por la crisis guatemalteca, en particular por los conflictos que enmarcaron la fundación y la caída del estado de Los Altos. Entre 1839 y 1840 su territorio fue invadido en repetidas ocasiones por grupos de facciosos y partidas militares, y fue escenario de violentos combates. Además de agravar su precaria si-

---

habían propuesto a Gutiérrez levantarse en armas contra el gobierno de Anastasio Bustamante y Lucas Alamán. Entre 1836 y 1838 se sumaron a sus incursiones con una parte de las tropas guatemaltecas que tenían bajo su mando. *Cfr. Al pueblo de la República*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 1832.

<sup>181</sup> Sobre este asunto, véase la correspondencia entre el ministro de Relaciones y el gobierno del estado, Guatemala, junio-octubre de 1837, AGCA B 2488. Acerca de la propuesta texana véase la carta de George Fisher al general Antonio Mejía, Houston, 1° de noviembre de 1837, Archivo de Valentín Gómez Farías, Colección Nettie Lee Benson, Universidad de Texas en Austin.

tuación económica, dicha situación colocó a los habitantes del distrito en una continua zozobra y puso en riesgo el estatus de “neutralidad”. La amenaza de ser invadidos por tropas guatemaltecas so pretexto de colaborar con los rebeldes altenses así como el temor a una sublevación indígena motivaron que en marzo de 1840 el ayuntamiento de Tapachula solicitara la intervención del gobierno mexicano, petición que reiteró nuevamente en agosto de 1841.<sup>182</sup>

Pero entonces México también enfrentaba fuertes conflictos internos. Sólo un año más tarde, sofocados los principales pronunciamientos federalistas y habiendo retornado a la presidencia el general Antonio López de Santa Anna, el gobierno nacional pasó a ocuparse del asunto, interesado en mostrar ante propios y extraños la disposición del Estado para encarar sin vacilaciones cualquier cuestionamiento a su soberanía territorial. Como apuntó el insigne político chiapaneco Manuel Larráinzar, en esos días era preciso impedir que “ni en Chiapas ni en Tejas, ni en Yucatán ni en parte alguna” los derechos de la nación se tuviesen como inciertos.<sup>183</sup> Y el momento era ideal para emprender una acción contundente.

A principios de 1842 la negativa de Guatemala y Costa Rica a participar en la convención de Chinandega habían echado abajo los últimos esfuerzos por restablecer la federación centroamericana. Y aunque desde dos años antes el gobierno guatemalteco venía tratando de entablar negociaciones con México para encontrarle una solución de común acuerdo al problema del Soconusco, Santa Anna optó por una salida unilateral, considerando que al dejar de existir la República de Centroamérica, con la cual se había pactado la “neutralidad” del distrito, dicho compromiso quedaba anulado y el gobierno mexicano se hallaba en libertad de proceder según su propio criterio. En agosto de aquel año

---

<sup>182</sup> Arturo Taracena, *op. cit.*, pp. 245-250; Luis G. Zorrilla, *op. cit.*, pp. 258, 261.

<sup>183</sup> Manuel Larráinzar, *Noticia histórica de Soconusco y su incorporación á la república mexicana, escrita por el Lic. D... Ministro propietario del Tribunal superior de justicia del Departamento de Chiapas, vocal de la honorable Junta Legislativa, miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Socio de la Compañía Lancasteriana de la misma ciudad, y corresponsal de la de Chiapas, etc., etc.*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1843. p. 62. A este político chiapaneco se le atribuye, junto con el general santannista José María Tornel, haber formulado el plan para ocupar el Soconusco. Correspondencia entre Manuel Montúfar y Juan José Aycinena, 1843, AGCA B 1412.

tropas mexicanas ocuparon el Soconusco, luego de lo cual el dictador decretó su unión “irremisible” al departamento de Chiapas.<sup>184</sup>

Ante este acto de fuerza el gobierno de Guatemala reaccionó tíbicamente. No sólo desechó los ofrecimientos de tropas de Honduras y El Salvador sino también las atrevidas propuestas de oficiales quezaltecos que recordaban la facilidad con que en tiempos de Gálvez habían incursionado hasta el corazón de Chiapas. Asimismo desoyó los llamados de auxilio que diversos pueblos indígenas del Soconusco dirigieron al caudillo popular y hombre fuerte del estado, general Rafael Carrera, “para libertarse de las muchas contribuciones y tequios” que les habían sido impuestas con la ocupación mexicana.<sup>185</sup> Pero Carrera se atuvo a los consejos de su ministro Juan José de Aycinena, quien se inclinaba por buscar una solución diplomática. Sin embargo tampoco surtieron efecto alguno sus intentos por lograr la mediación inglesa, ni las vehementes protestas que dirigieron a México tanto la propia Guatemala como los demás estados centroamericanos. El destino del Soconusco estaba decidido.<sup>186</sup>

<sup>184</sup> En 1840 el gobierno de Guatemala nombró al general Manuel Montúfar y Coronado como “agente confidencial” para tratar el asunto del Soconusco, pero el gobierno mexicano se negó a reconocerlo por no representar a un Estado formalmente constituido. Luis G. Zorrilla, *op. cit.*, p. 260; Decreto de incorporación del Soconusco, México, 11 de septiembre de 1842, en *Reclamación y Protesta del supremo gobierno del estado de Guatemala sobre la ocupación de Soconusco, por tropas de la República Mexicana con los documentos en que se fundan*, Guatemala, Imprenta de la Paz, 1843.

<sup>185</sup> M. Lopez a Juan José Aycinena, Quzaltenango, 5 de diciembre de 1842, “Representación de los pueblos de Huista, Tusantan, Pueblo Nuevo, San Felipe Acacoyagua, Acapetagua y Mazatán al general Carrera”, Huehuetán, 20 de noviembre de 1842, AGCA B 2488.

<sup>186</sup> Correspondencia de Juan José de Aycinena relativa a la ocupación del Soconusco, AGCA, B, leg. 2488 y 1412. *Cfr. Reclamación y Protesta... op. cit.*; “Reclamo que el Supremo Gobierno de Costa Rica hace al de la República Mejicana por la ocupación violenta e ilegal del Soconusco”, en *Mentor Costarricense*, 21 de enero de 1843.

## Apuntes sobre el estado de Chiapas en la primera república federal, 1824-1835<sup>187</sup>

La historia política de Chiapas durante el periodo de la primera república federal ha sido escasamente estudiada por la historiografía contemporánea. Tal vez la única obra consagrada específicamente al tema sea la biografía del caudillo tuxtleco Joaquín Miguel Gutiérrez, escrita por el capitán Gustavo López Gutiérrez y publicada en 1965. Previamente este mismo autor hizo un recuento general del tema en su libro *Chiapas y sus epopeyas libertarias* (1939), en tanto que Manuel B. Trens hizo lo propio en su clásica *Historia de Chiapas. Desde los tiempos más remotos hasta la caída del Segundo Imperio* (1942).<sup>188</sup> Otros historiadores, al hacer referencia a aquella etapa de la historia chiapaneca, suelen apearse estrictamente a lo dicho por aquellos dos autores. Pocos han incursionado en los archivos en pos de nueva información o se han propuesto enriquecer sus elementos de análisis.<sup>189</sup> Por lo mismo, no es exagerado afirmar que el conocimiento que tenemos sobre esta materia se encuentra estancado desde hace mucho tiempo.

---

<sup>187</sup> *Anuario del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica*, UNICACH, 2006.

<sup>188</sup> Gustavo López Gutiérrez, *Chiapas y sus epopeyas libertarias. Historia general*, 3 v., Tuxtla Gutiérrez, s/e, 1939, y Gutiérrez, *Coloso federalista chiapaneco, 1796-1838*, Tuxtla Gutiérrez, s.e., 1965; Manuel B. Trens, *Historia de Chiapas. Desde los tiempos más remotos hasta la caída del Segundo Imperio (¿... - 1867)*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1942.

<sup>189</sup> Entre las obras recientes que tratan de una u otra forma el tema y aportan conocimientos originales al respecto cabe mencionar los libros de Carlos Ruiz Abreu, coord., *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas*, 3 v., Tuxtla Gutiérrez, Congreso del Estado, 1994, y Rocio Ortiz Herrera, *Pueblos indios, iglesia católica y élites políticas en Chiapas (1824-1901). Una perspectiva comparativa*, Tuxtla Gutiérrez, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas, 2003.

Desde luego este vacío historiográfico dificulta enormemente hacer un recuento general y actualizado del periodo en cuestión. Carecemos hasta de las más elementales referencias biográficas, pero sobre todo hacen falta estudios socioeconómicos que permitan contextualizar adecuadamente los acontecimientos políticos y comprender sus conexiones con procesos más profundos y de mayor duración. Valga esta advertencia para calibrar las limitaciones de este trabajo, cuyo propósito es reseñar los avatares chiapanecos entre 1824 y 1835 y enriquecer lo ya sabido con alguna información de primera mano escasamente conocida.

A manera de hipótesis provisionales que podrían orientar en el futuro una investigación más amplia y detenida, considero que la trayectoria política del estado de Chiapas durante los diez años posteriores a su incorporación a México se caracterizó en lo fundamental por dos factores: su importancia en el esquema geopolítico del Estado mexicano –en particular su condición de frontera y escenario de disputas con la vecina república de Centroamérica–, que contrastaba con su condición marginal con respecto a los principales circuitos económicos de México; y también por la debilidad económica y política de las élites chiapanecas, lo cual se manifestó internamente como falta de cohesión e inestabilidad, y hacia fuera como poca o nula capacidad de negociación con el gobierno federal, escasa incidencia en los asuntos nacionales y una extrema vulnerabilidad ante presiones e intromisiones del “centro”, de otros gobiernos estatales y de fuerzas políticas ajenas a la entidad.

Asimismo, considero que la articulación entre la dinámica chiapaneca y los procesos políticos nacionales durante el periodo en cuestión giró alrededor de tres ejes fundamentales. Primeramente, la consolidación de Chiapas como parte de México. En segundo lugar, la profundización del conflicto entre las facciones políticas chiapanecas y su adscripción a “partidos” o movimientos políticos de carácter nacional como una estrategia para inclinar en su favor la correlación local de fuerzas. Y, por último, la continua intromisión en Chiapas de poderes foráneos (el gobierno federal, autoridades de estados vecinos, facciones políticas, e incluso el gobierno de Centroamérica), en función de proyectos (y conflictos) políticos de alcance regional, nacional e inter-



nacional. A lo largo del presente trabajo buscaré documentar los anteriores planteamientos.

## 1. El estado 19 de la federación mexicana

Una vez consumada la incorporación a México, la principal preocupación de las autoridades chiapanecas fue superar la caótica situación en que se hallaba el estado tras año y medio de conflictos e incertidumbre. Durante 1825 el congreso local se avocó a elaborar la constitución del estado, la cual entró en vigor en febrero del año siguiente.<sup>190</sup> La estructura de gobierno consagrada en dicha Carta contemplaba un interesante sistema de contrapesos políticos. En el Congreso unicameral estarían representados los distintos partidos a razón de un diputado por cada 15 mil habitantes o fracciones superiores a siete mil quinientos. Asimismo se instituyó una Junta Consultiva cuya designación habría de estar a cargo de los legisladores y sería presidida por el vicegobernador. En cuanto a la organización político-territorial del estado, los constituyentes chiapanecos mantuvieron el criterio gaditano de formar ayuntamientos en poblaciones de mil habitantes o incluso menos en caso necesario. Asimismo, determinaron reducir los partidos de la provincia de doce a nueve y agruparlos en cuatro departamentos. Este esquema consagraba los ámbitos de influencia de las principales cabeceras. Sin embargo, departamentos y partidos habrían de estar encabezados por prefectos y subprefectos, dependientes del gobernador, lo cual apuntaba a propiciar cierto grado de centralización en torno a las autoridades del estado. Los subprefectos tendrían a su cargo la importante función de supervisar los ayuntamientos de poblaciones mayoritariamente indígenas.<sup>191</sup>

Además de dotar al estado de una estructura político-jurídica, los legisladores chiapanecos se ocuparon de reorganizar los distintos ramos de la hacienda pública. Tras separar las rentas federales adoptaron provisio-

---

<sup>190</sup> *Constitución del Estado de las Chiapas*, en *Colección de constituciones de los Estados Unidos Mexicanos*, 3. v., México, Imprenta de Galván, 1828, v. 1.

<sup>191</sup> Los nueve partidos contemplados por la constitución estatal eran: Capital (San Cristóbal), Llanos, Tuxtla, Tonalá, Soconusco, Ixtacomitán, Coronas, Palenque y Ocosingo.

nes de emergencia para activar el cobro del nuevo impuesto universal, la contribución directa, asimismo fijaron nuevos aranceles para la introducción de productos nacionales y extranjeros y establecieron una aduana en el pueblo de Zapaluta (hoy La Trinitaria) para fiscalizar el comercio con Guatemala.<sup>192</sup> También tanto el Congreso constituyente como la primera legislatura constitucional, que entró en funciones en marzo de 1826, sancionaron importantes disposiciones que apuntaban a transformar el panorama socioeconómico de Chiapas. Éstas seguían a pie juntillas el ambicioso programa formulado en los años previos a la independencia por el ayuntamiento coeto y la Sociedad Económica de Amigos del País, el cual proponía darle un impulso decisivo a la agricultura comercial mediante la expansión de la propiedad privada, abrir caminos y rutas fluviales que facilitarían la introducción de productos chiapanecos en los circuitos mercantiles del sureste mexicano, así como estrechar la disciplina social –específicamente laboral y tributaria– de la población indígena.<sup>193</sup>

En aras de incentivar la actividad económica, los legisladores acordaron la construcción de un camino carretero en dirección a Tabasco e instituyeron la obligación de los ayuntamientos a brindar auxilio y hospedaje a quienes comerciaron con otros estados de la república. En esa misma tónica, liberaron de gravámenes la extracción de harina y azúcar hacia otros puntos de la república, establecieron ferias comerciales libres de impuestos en diversas poblaciones y solicitaron al gobierno federal la exención de alcabalas para la grana producida en Chiapas así como permiso para continuar la producción de tabaco. También en cumplimiento de un antiguo anhelo que había sido planteado de manera reiterada ante las Cortes españolas, el Congreso dispuso la fundación de la universidad. A la vez, se propuso por diversos medios regular la enseñanza de primeras letras.<sup>194</sup>

<sup>192</sup> *Colección de decretos del congreso constituyente de las Chiapas* v. 1, 1828, Biblioteca digital Daniel Cosío Villegas (<http://biblio2.colmex.mx/bidig/chiapas001/base1.htm>).

<sup>193</sup> El censo de 1814 registraba 131 mil habitantes, de los cuales poco más del 80% eran indígenas. En cuanto a la capitación o contribución directa, se calculaba recaudar alrededor de 37 mil pesos anuales, lo que representaba una porción considerable de los ingresos fiscales del estado (entre el 60 u 80 por ciento). Manuel B. Trens, *Historia de Chiapas...*, 2ª edición, Tuxtla, CONECULTA, 1999, v. 2, p. 280.

<sup>194</sup> *Colección de decretos del congreso constituyente de las Chiapas* v. 1, 1828, Biblioteca digital Daniel Cosío Villegas (<http://biblio2.colmex.mx/bidig/chiapas001/base1.htm>). Para-Rayón n. 42. De-

Sin duda las disposiciones legislativas que tuvieron un mayor impacto en la sociedad chiapaneca fueron aquellas relativas a la privatización de tierras públicas y al control sobre la mano de obra. Las leyes agrarias de 1826 y 1827 autorizaron la denuncia de tierras nacionales y al mismo tiempo estipularon acotaciones sustantivas a las dotaciones ejidales de los pueblos, no nada más en cuanto a su extensión, sino también en lo relativo a su ubicación y calidad. Al mismo tiempo fue emitida una estricta ley sobre mozos o sirvientes y contra la vagancia. Cabe mencionar que si bien estas leyes tuvieron en lo inmediato una eficacia muy relativa, su impacto a largo plazo fue profundo y duradero, pues favoreció la formación de nuevos latifundios, en muchos casos a expensas de las comunidades indígenas.<sup>195</sup>

En el corto plazo, sin embargo, las transformaciones más visibles de la sociedad chiapaneca tuvieron lugar en la esfera política, la cual cobró un impulso inusitado con el establecimiento de las nuevas instituciones y libertades republicanas. Esto no se redujo al ámbito de las elites sino que abarcó también a otros sectores sociales: clases medias rurales y urbanas, e incluso de cierto modo a los pueblos indígenas. Ciertamente, el peso de las distintas cabeceras de partido –incluso de algunas bastante periféricas como Ixtacomitán– se había hecho sentir en el conflicto de 1823-1824. Asimismo, tanto en la ciudad de Comitán como en la propia capital del estado la movilización electoral abrió la palestra política a actores ajenos e incluso antagónicos a la jerarquía tradicional. Otro ejemplo significativo de las nuevas formas de movilización ciudadana fue la integración de la milicia cívica, cuyos principales contingentes estuvieron formados por habitantes mestizos de Tuxtla y Comitán.<sup>196</sup>

---

creto sobre extracción de harinas y azúcares a otros estados de la república, capital de Chiapas, 28 de abril de 1828. Latin American Library, Universidad de Tulane, (en adelante LAL) Chiapas Collection, Bound Volumes Box 9 vol. 1.

<sup>195</sup> *Colección de leyes agrarias y demás disposiciones que se han emitido con relación al Ramo de Tierras, mandadas a reimprimir de orden del superior gobierno del Estado*, s/l, Imprenta del Gobierno, 1878. *Ley de servicios*, Ciudad Real, 1º de septiembre de 1827, LAL, Chiapas Collection, Manuscripts 3. Jan Rus, “¿Guerra de castas según quién? Indios y ladinos en los sucesos de 1869”, en Juan Pedro Viqueira y Mario Ruz, *op. cit.*, pp. 145-174: 148. Jan de Vos, *Vivir en frontera. La experiencia de los indios de Chiapas*, México, CIESAS, 1997 (Historia de los pueblos indígenas de México), p. 160.

<sup>196</sup> El reglamento de la milicia cívica de Chiapas fue publicado 23 de julio de 1828, AGN, Gobernación s/s, vol 107. Unas semanas después se contaban 1,713 milicianos. Sólo 323 correspondían a la

El surgimiento de la prensa también le dio al espacio público chiapaneco una nueva dimensión. En 1826 la Sociedad Económica importó de Guatemala la primera imprenta que hubo en el estado. A mediados del año siguiente, al retornar a Chiapas tras cumplir su periodo como diputado federal, el capitán Joaquín Miguel Gutiérrez trajo consigo otra prensa de pequeño formato. Con ella comenzó a publicar en Tuxtla el periódico *Campana Chiapaneca*. Unos meses después vio la luz el *Para-Rayo de la capital de Chiapas*, editado en la capital del estado bajo los auspicios de la Sociedad Económica por el fraile dominico Matías de Córdoba. Además de presentar noticias nacionales y extranjeras y tratar los más variados tópicos de cultura general, ambos periódicos abrieron sus páginas a la discusión de los problemas económico-sociales que enfrentaba el estado así como a temas polémicos de cultura política. También hicieron eco a las campañas de propaganda nacionalista que impulsó el comandante general Juan Pablo Anaya. Por supuesto, ambos periódicos establecieron un claro contrapunto al tratar situaciones políticas de carácter local y, llegado el momento, participaron en la campaña por la presidencia de la república desde trincheras opuestas, la *Campana* apoyando a Vicente Guerrero y el *Para-Rayo* a Manuel Gómez Pedraza.

En cuanto al desarrollo de nuevas pautas y referentes de interacción política vale mencionar como la adquisición más notoria de los dirigentes chiapanecos su identificación con agrupaciones o movimientos políticos de carácter nacional, la cual se tradujo en alianzas perdurables. En el caso de los antiguos mexicanistas, éstos habían establecido relaciones estrechas con Lucas Alamán y el “partido” escocés durante la coyuntura de 1823-1824. Por su parte, el tuxtleco Joaquín Miguel Gutiérrez fundó una “columna” yorkina la cual aglutinó a los antiguos partidarios de la unión a Centroamérica y otros opositores a Ciudad Real, conocidos de manera coloquial como “chiapalibres”.<sup>197</sup> La logia se

---

capital del estado. El resto pertenecían mayoritariamente a los partidos de Tuxtla y Llanos (Comitán). *Cuadro general de la milicia cívica del estado de las Chiapas*, Secretaría del estado, 27 de septiembre de 1828, Imprenta de la Sociedad.

<sup>197</sup> Gustavo López Gutiérrez, *Gutiérrez... op. cit.*, p. 127. El nombre “chiapalibres” hacía alusión al Plan de Chiapa Libre, el cual había abanderado la movilización de Tuxtla, Comitán y otras cabeceras para expulsar de la provincia a las tropas mexicanas en octubre de 1823.

convirtió en un importante instrumento de lucha para los dirigentes de Tuxtla y otras cabeceras, que encontraron en la acción conspirativa la manera de enfrentar el abrumador peso político de la antigua capital colonial. Cabe subrayar que el desarrollo del movimiento yorkino también contribuyó a fortalecer la unión de Chiapas a la república mexicana. De otra manera la beligerancia tuxtleca hubiera podido desembocar en un movimiento separatista. En cambio de este modo no sólo el bando triunfante sino también los perdedores de 1824 se vincularon estrechamente con la clase política mexicana.<sup>198</sup> De este modo, aunque la lucha entre facciones se extendió por muchos años, y entre 1834 y 1838 llegó a tornarse bastante violenta, la pertenencia de Chiapas a México jamás volvió a ponerse en entredicho.

La gestión del primer gobernador constitucional del estado, José Diego Lara (1826-1830) contribuyó notoriamente a que los cambios políticos internos y la adaptación de Chiapas a su nueva condición de entidad mexicana pudieran encaminarse sin contratiempos sustantivos. Lara era un hacendado que antes había sido miembro del ayuntamiento de Ciudad Real así como vocal de la Junta Suprema. Desde luego, contaba con el respaldo de las elites coletas, los funcionarios, las corporaciones, y la jerarquía eclesiástica. Pero en su elección como gobernador también influyó la opinión del comisionado mexicano, el general Bustamante, que lo había preferido a él por encima de un mexicanista intransigente como era Manuel José de Rojas.<sup>199</sup> Lara fue un firme impulsor del programa ilustrado de la Sociedad Económica, de la cual era miembro distinguido. También se reveló como un activo promotor de la convivencia pacífica entre mexicanistas y chiapalibres y, sobre todo, como un funcionario respetuoso de las instituciones republicanas. Sin embargo, resulta equivocado atribuirle a su gobierno cierto sesgo radical que en realidad nunca tuvo. Específicamente, Lara jamás adoptó iniciativas anticlericales. Importa mencionarlo pues su gestión precisamente encarnó el proyecto triunfante de aquel conglomerado sociopo-

---

<sup>198</sup> Vid. Mario Vázquez Olivera, "En tiempo de tormenta, hay más seguridad donde hay más madera". Razones y pretextos del mexicanismo chiapaneco, 1821-1843", en Cristina Gómez y Miguel Soto, coords., *Transición y cultura política. De la Colonia al México independiente*, México, FFyL-UNAM, 2005, p. 281-308.

<sup>199</sup> Correspondencia Alamán-Bustamante, 1824-1826, AGN, Gobernación s/s, 76/4, 85/5.

lítico que hemos dado en llamar las “elites coletas”, en el cual el clero ocupaba un lugar fundamental.

La política conciliadora de Lara se vio complementada por la acción decidida del gobierno federal, que también dio pasos firmes para afianzar la integración de Chiapas a México. Además de que seguía pendiente la cuestión del Soconusco y el asunto de límites con la vecina Centroamérica, Chiapas era importante para el control y la defensa de puntos estratégicos, como el golfo de Tehuentepec, y otros estados del sureste. A pesar de los tropiezos y recambios del gobierno nacional, la dirigencia mexicana jamás perdió de vista este criterio geopolítico. De hecho, durante varios años la federación mantuvo una vigilancia especial sobre el estado. El arribo del comandante general Juan Pablo Anaya con sus tropas veteranas en 1825 fue un gesto decisivo en este sentido, pues disuadió al gobierno centroamericano de ocupar el Soconusco y a la vez conjuró cualquier intentona separatista de los antiguos “chiapalibres”. Dicho jefe también jugó un papel destacado como promotor de jornadas cívicas y de propaganda nacionalista. Es verdad que Anaya llegó a profesar un recelo desmedido hacia los dirigentes chiapanecos, en muchos de los cuales veía potenciales traidores a la nación mexicana. Pero su intransigencia se vio contrapesada por la intervención conciliadora del general José Javier Bustamante, cuya permanencia en Chiapas, en calidad de “comisionado” federal se extendió hasta 1827.

Este otro militar jugó un papel crucial durante aquellos años decisivos de la unión a México. Bajo su vigilancia directa se verificó el plebiscito de 1824 que determinó la unión a México. Posteriormente supervisó la instalación del Congreso local y asesoró la redacción de la constitución chiapaneca. También tuvo ingerencia en el nombramiento de funcionarios estatales y magistrados de la audiencia, así como en las elecciones de gobernador, senadores y diputados locales y federales. Asimismo, Bustamante contribuyó a consolidar la paz en el estado, promoviendo medidas de conciliación entre los antiguos mexicanistas y sus rivales chiapalibres, y abogó ante el ministro de Relaciones por el gobernador José Diego Lara cuando éste fue acusado absurdamente por Anaya de conspirar en favor de Centroamérica. Aunque su postura le ganó la animadversión de dicho jefe militar, el “comisionado de

México” se atuvo siempre a las instrucciones que le habían sido dictadas por el secretario Alamán en 1824 en el sentido de “conciliar todas las opiniones... teniendo así a la mira el objeto importante de unir las voluntades en un solo punto y haciendo desaparecer las antiguas discordias”. De manera significativa, Bustamante fue recompensado por las autoridades estatales en 1827 al elegirlo como su representante en el Senado de la república.<sup>200</sup>

En otro orden de asuntos, es importante señalar que si bien la unión de Chiapas a la república mexicana fue bastante exitosa en términos políticos, en el terreno económico no produjo los beneficios extraordinarios que habían imaginado los mexicanistas coletos. Por largo tiempo ni mejoraron las comunicaciones ni el comercio con Oaxaca y Tabasco creció de manera significativa debido a los pésimos caminos y a los altos aranceles que le imponían ambos estados a los productos de Chiapas. Asimismo, el Congreso federal se rehusó a liberar de gravámenes la grana chiapaneca. Y sólo tras mucho insistir se logró que el estado fuera reconocido como cosechero de tabaco.<sup>201</sup> De igual modo el comercio legal con Guatemala se mantuvo estancado. Aunque el famoso aguardiente de Comitán y otros productos regionales como textiles y ganado continuaron abasteciendo algunos pueblos guatemaltecos – mayormente por la vía del contrabando–, en realidad estas exportaciones no reportaban montos de consideración. También de manera ilícita se realizaban el grueso de las importaciones de la república vecina, que consistían sobre todo en mercancías europeas provenientes de Belice.<sup>202</sup>

El estancamiento económico y las dificultades que entrañó la reestructuración de la hacienda pública tras la unión a México repercutieron de manera negativa en las finanzas estatales. Reorganizar el sistema de recaudación y sobre todo reactivar el cobro de la contribución directa demoraron algún tiempo. De hecho este último se convirtió en un

---

<sup>200</sup> Sobre la presencia de Anaya y Bustamante en Chiapas, véase AGN, Gobernación s/s 98/4, 98/6, y Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, en adelante AHSEDENA, Sección de Historia, exp. XI/481.3/101.

<sup>201</sup> Gustavo López Gutiérrez, *Gutiérrez... op. cit.*, p. 104-105.

<sup>202</sup> “Remedio contra la pobreza” en *Para-Rayo*, núm. 39, 24 de junio de 1826. *Memoria del estado en que se hallan los ramos de la administración pública de las Chiapas...* San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 1831.

ramo permanentemente deficitario, cuyo adeudo fue engrosando año tras año. Aún así, desde 1825 representó el rubro más lucrativo de los ingresos estatales aportando en promedio poco más de 35 mil pesos anuales, es decir entre el 60 y el 80 por ciento del presupuesto gubernamental. En contraste, la alcabala del cuatro por ciento sobre frutos nacionales reportaba cada año sólo tres o cuatro mil pesos, y la del 3 por ciento correspondiente a la introducción de productos extranjeros por la vía de Comitán apenas alcanzaba algunos cientos de pesos.<sup>203</sup>

En este contexto, que el gobierno federal autorizara al de Chiapas ingresar a sus cajas el producto de aquella aduana parece haber sido más un gesto simbólico que un subsidio eficaz a las finanzas estatales. Lo que sí representó una descarga fiscal de mayor consideración fue que el estado quedara eximido de aportar un contingente anual a las arcas nacionales. También en un principio el gobierno federal procuró cubrir a tiempo los salarios de la guarnición bajo el precepto de que en el pago oportuno de las fuerzas de Anaya, y en la actitud de la tropa mexicana hacia la población chiapaneca, estaban en juego “el decoro de la nación y la conservación de aquel estado”.<sup>204</sup> Sin embargo, con el correr del tiempo los préstamos a la Comisaría Federal se fueron haciendo cada vez más frecuentes y cuantiosos debido al retraso de la federación en proporcionar el situado correspondiente a los salarios militares. Las autoridades estatales no dejaron de exponer este grave problema ante el gobierno federal, pero nunca recibieron una respuesta satisfactoria.

En febrero de 1829, al representar ante el gobierno federal el descontento de sus paisanos por las continuas demandas de la Comisaría, el gobernador Lara describía la paradoja de las finanzas chiapanecas en términos patéticos: “al paso que las rentas del Estado son más que suficientes para cubrir sus atenciones, se halla próximo a la suerte de un deudor quebrado. La existencia de una guarnición en tanto que el supremo gobierno no mande con exactitud los situados necesarios ataca

<sup>203</sup> Manuel B. Trens op. cit., v. 2, pp.280-283. *Memoria del estado en que se hallan los ramos de la administración pública de las Chiapas...*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 1830; *Memoria del estado en que se hallan los ramos de la administración pública de las Chiapas...*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 1831.

<sup>204</sup> Alamán a Anaya, 27 de mayo de 1825, AGN, Gobernación s/s 85/5



más que indirectamente la soberanía del Estado y los derechos de sus individuos”.<sup>205</sup> Aun así, Lara no tuvo más remedio que imponer un préstamo forzoso para completar los 30 mil pesos que el estado se había comprometido a aportar el año anterior para auxiliar a la república ante las amenazas de España. Con ello, para principios de 1830 el adeudo de la Comisaría se había elevado a 49 mil pesos, y mes con mes se continuaba incrementando. Tres años después alcanzaba 105 mil 942 pesos, sin contar otras cantidades entregadas “para socorro de la guarnición militar” de las cuales se habían extraviado los recibos correspondientes.<sup>206</sup>

### El “Baluarte Federal” y el golpe jalapista

He insistido en que la unión a México redundó en el fortalecimiento político de las elites tradicionales afincadas mayormente en la antigua capital chiapaneca. Debieron pasar algunos años para que los perdedores de 1824 pudieran desafiar de nueva cuenta el predominio coeto. Y esto sólo fue posible en la medida que el conflicto entre las facciones mexicanas se hizo extensivo al estado de Chiapas. En efecto, aun cuando la correlación de fuerzas a nivel local no era favorable para los antiguos chiapalibres, los acontecimientos nacionales les abrieron un resquicio que aprovecharon hábilmente. De este modo, a partir de la coyuntura electoral de 1828 la vida política de Chiapas estuvo signada por la confrontación entre sendas agrupaciones o “partidos” que por un lado se asemejaban por su composición a las facciones enfrentadas en 1823-1824 –mexicanistas vs. chiapalibres–, y por otro tenían como referentes (y aliados) a nivel nacional a las facciones agrupadas en torno a las candidaturas de Vicente Guerrero y Manuel Gómez Pedraza. Así,

---

<sup>205</sup> *Para-Rayos*, n. 74, 19 de febrero de 1829.

<sup>206</sup> *Memoria del estado...*, San Cristóbal, 1830, p. 4. Supremo Gobierno de las Chiapas, decreto de préstamo “para auxiliar a la Federación en las actuales críticas circunstancias”, 29 de mayo de 1828, LAL Col. Chiapas Printed Ephemera Box 5. “Estado que manifiesta las cantidades de que por vía del empréstito reintegrable ha contribuido esta tesorería general de Chiapas a la comisaría desde el mes de abril del año de 1826 hasta la fecha...”, 19 de febrero de 1833. Archivo Histórico de Chiapas, UNICACH, Fondo Fernando Castañón Gamboa, carpeta 27. Sobre los desesperados reclamos del gobernador y del congreso estatal, véase *Para-Rayos* núms. 74, 75, 92, 96 y 99. Secretaría del Supremo Gobierno de las Chiapas, *Decreto*, 29 de mayo de 1828; *Para-Rayos*, núm. 36, 3 de junio de 1828.

aunque el antagonismo entre ambas formaciones políticas chiapanecas tenía como trasfondo la polaridad entre Tuxtla y San Cristóbal, su rivalidad también se expresaba en función de factores externos (alianzas, programas y referentes simbólicos) que correspondían a proyectos contrapuestos de organización nacional.

Al afiliarse al “partido” yorkino, los antiguos chiapalibres pudieron contar con el respaldo de un importante sector de la dirigencia mexicana, aunque a la vez ligaron su suerte a la de dicha facción. En 1828 y 1829, con el ascenso del movimiento yorkino a nivel nacional, los cofrades chiapanecos lograron sonadas victorias en los comicios locales, pero su triunfo se vio frustrado con la imposición del plan de Jalapa en 1830. Más tarde, al colapsarse el gobierno de los “hombres de bien”, lograron hacerse con el gobierno del estado.

He mencionado que el desarrollo del yorkinismo chiapaneco estuvo ligado al liderazgo del hijo predilecto de Tuxtla Joaquín Miguel Gutiérrez, quien durante su estancia en la capital de la república como diputado federal (1825-1826) entabló estrechos vínculos con los radicales mexicanos y se afilió a la masonería. De vuelta en su tierra natal, fundó el periódico *Campana Chiapaneca* y fue electo diputado ante el congreso del estado. En esta legislatura Gutiérrez participó activamente, si bien se distinguió por el tenor moderado de sus proposiciones.<sup>207</sup> Por esos mismos días, formó la logia “Baluarte Federal Mexicano”.<sup>208</sup>

Lamentablemente, aunque la actual capital de Chiapas ostenta el nombre de este personaje –Tuxtla Gutiérrez– su trayectoria personal no ha sido estudiada con la debida profundidad.<sup>209</sup> Tampoco sabemos mucho sobre la composición social y el programa político del yorkinismo chiapaneco. Algunos autores han caracterizado los conflictos políticos de Chiapas durante las primeras décadas del siglo XIX como una expresión de la disputa por el control de la mano de obra indígena entre

<sup>207</sup> *Actas de la 2ª legislatura, 1827-1828*. LAL, Chiapas Colección, Bound volumes Box 15.

<sup>208</sup> Además de la citada obra de Gustavo López Gutiérrez, sobre la vida y la obra del caudillo tuxtleco Gutiérrez puede consultarse la síntesis biográfica de Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz, *Joaquín Miguel Gutiérrez: el fulgor de la espada*, Tuxtla Gutiérrez, CONECULTA, 1999.

<sup>209</sup> Además de la citada obra de Gustavo López Gutiérrez, sobre la vida y la obra del caudillo tuxtleco Gutiérrez puede consultarse la síntesis biográfica de Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz, *Joaquín Miguel Gutiérrez: el fulgor de la espada*, Tuxtla Gutiérrez, CONECULTA, 1999.

las elites tradicionales de la capital del estado y los hacendados liberales de Tuxtla y los valles centrales. Sin embargo, esta hipótesis no tiene como base una investigación específica sobre el momento que nos ocupa, y en todo caso alude solamente a un aspecto del problema. Por mi parte, me limitaré a reseñar lo ya sabido y a mencionar algunos elementos novedosos que he podido entrever en los testimonios de la época.

Desde luego, las plazas fuertes de Gutiérrez eran Tuxtla y algunas poblaciones de los valles centrales y el occidente del estado. Sin embargo, según constatan los resultados electorales de 1828, 1829, 1833 y 1834, los yorkinos también ganaron adeptos entre sectores no hegemónicos de la capital chiapaneca y la ciudad de Comitán, desafiando en su propio terreno a las elites tradicionales. Con Gutiérrez militaban sobre todo elementos mestizos –como lo era él mismo–, mientras que los criollos y españoles de abolengo, los miembros de la Sociedad Económica, la jerarquía eclesiástica y la mayoría de los curas se encuadraban sin duda en el bando contrario. Por otra parte, ciertas disposiciones emitidas por las legislaturas de mayoría yorkina de 1829-1830 y 1833-1835 relativas a la organización de los ayuntamientos, la dotación de tierras ejidales y la organización de la milicia cívica refieren matices significativos con respecto al agresivo programa agrario de la dirigencia coleta y a su concepto restrictivo de participación ciudadana.

A diferencia de otros estados de la república, en Chiapas la aparición del movimiento yorkino no estuvo asociada a disturbios sociales ni acciones violentas. En cambio, el activismo de la logia se concentró notoriamente en el terreno electoral. En la segunda legislatura constitucional del estado (1827-1828) –votada a fines de 1826– Gutiérrez y su gente tuvieron una presencia significativa. En septiembre de 1828, al sufragar para presidente de la república, siete diputados lo hicieron por Gómez Pedraza y cinco por Guerrero. En esa misma ocasión otro tuxtleco, el coronel José Tiburcio Farrera, fue electo senador.<sup>210</sup> Aun así, el voto favorable a Gómez Pedraza no reflejaba cabalmente la tendencia

---

<sup>210</sup> *Para-rayo*, n. 49, 2 de septiembre de 1828. Michael P. Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, México, FCE, 1975, p. 182.

que a esas alturas comenzaba a imponerse entre los electores chiapanecos. De hecho, en las elecciones municipales que habían tenido lugar a principios de aquel año los yorkinos ganaron importantes posiciones en los principales ayuntamientos del estado, incluido el de la antigua Ciudad Real. El nuevo alcalde de la capital, Ponciano Solórzano –un comerciante comiteco vecindado en dicha plaza–, fue en lo sucesivo uno de los principales compañeros de Joaquín Miguel Gutiérrez. Más tarde, en las elecciones legislativas de octubre, los yorkinos obtuvieron otro triunfo al ganar la mayoría de los puestos en el Congreso local (Gutiérrez fue reelecto y Solórzano se sumó a la legislatura), no obstante que sus opositores pugnaron por anular los comicios alegando que se habían producido diversas irregularidades.<sup>211</sup>

El resultado de las elecciones legislativas anticipó el pronunciamiento por el plan de Perote<sup>212</sup> que impulsaron de manera conjunta Joaquín Miguel Gutiérrez y el coronel José Martínez, quien tras la salida del general Juan Pablo Anaya en el mes de junio había quedado al frente de la guarnición estatal. El 18 de diciembre Martínez se sumó a la rebelión de Santa Anna cuando se hallaba en Tehuantepec con una parte de sus tropas. Poco después, mientras se encaminaba de vuelta a la capital chiapaneca para obligar al gobernador a sumarse al pronunciamiento, otra fuerza al mando del coronel Gabriel Durán penetró desde Oaxaca y ocupó Comitán con el apoyo de oficiales de la guarnición estatal que eran leales a Anaya. Según se sospechaba, Durán no solamente buscaba impedir el pronunciamiento de Chiapas por el plan de Perote sino que también pretendía facilitar el retorno al país de los generales Miguel Barragán y Nicolás Bravo, que junto con otros oficiales mexicanos se hallaban exiliados en Guatemala.<sup>213</sup>

<sup>211</sup> *Campana Chiapaneca* n. 39, 13 de septiembre de 1828, y n. 45, 25 de octubre de 1828. *Para-rayo* n. 54, 56, 57, del 7, 21 y 28 de octubre de 1828 respectivamente. Sobre la trayectoria de Solórzano como líder yorkino en la capital de Chiapas, véase *El Triunfo de la Justicia*, t. 1, n. 5-7 y 15, de 15, 22 y 29 de junio y 24 de agosto de 1835.

<sup>212</sup> Este plan apuntaba a destituir al presidente Manuel Gómez Pedraza y a elevar al vicepresidente Vicente Guerrero a la primera magistratura de la nación.

<sup>213</sup> *Para-rayo*, n. 56, 21 de octubre de 1828, y 66-69, del 25 de diciembre de 1828 y 1<sup>o</sup>, 8 y 15 de enero de 1829. Gustavo López Gutiérrez, *Gutiérrez... op. cit.* p. 141-143. Los generales Barragán y Bravo eran enemigos acérrimos de Vicente Guerrero y del partido yorkino.

En la capital chiapaneca el ayuntamiento yorkino secundó al coronel Martínez, pronunciándose por el plan de Perote, de manera que Lara se vio de pronto entre la espada y la pared. O apoyaba el derrocamiento del gobierno legítimamente constituido o pedía el auxilio de Durán para enfrentar a los pronunciados, propiciando el derramamiento de sangre. Ante esta disyuntiva, el gobernador convino en mantenerse neutral a condición de que el comandante respetara a las autoridades constituidas. Martínez todavía demoró algún tiempo en batir a Durán y expulsarlo del estado. Finalmente el orden retornó por completo cuando a mediados de abril de 1829 se conoció que Vicente Guerrero había prestado juramento como presidente de la república.<sup>214</sup> Durante el resto del año Chiapas permaneció en relativo sosiego. Tanto el gobernador como los funcionarios estatales y federales –en su gran mayoría opositores a Guerrero–, conservaron sus puestos, mientras que el Congreso, los ayuntamientos de las principales poblaciones y el mando de la milicia cívica permanecieron en manos del “partido” yorkino, con el cual también simpatizaban abiertamente el comandante Martínez y algunos de sus oficiales.<sup>215</sup>

Bajo el liderazgo de Joaquín Miguel Gutiérrez, la tercera legislatura (1829-1830) continuó la reorganización político-administrativa del estado. Algunas de sus disposiciones más significativas fueron el cambio de nombre de la capital chiapaneca –rebautizada como San Cristóbal Las Casas–, el acuerdo de otorgarle a Tuxtla el rango de ciudad, y el de villas a los pueblos de Tila, Ixtacomitán y Ocosingo. Asimismo autorizó la realización de ferias comerciales libres de gravámenes en Ixtacomitán y Tonalá. Empero, la resolución más importante del Congreso durante dicho periodo fue la concerniente a la división territorial de Chiapas, que estaba pendiente desde 1826. Los legisladores definieron el territorio de los cuatro departamentos que señalaba la Constitución –Centro, Sur, Norte y Oeste– haciéndolos corresponder a grandes rasgos con regiones geográfico-económicas pero sobre todo con los ámbi-

---

<sup>214</sup> *Para-rayo*, n. 68-69, 8 y 15 de enero de 1829, y 82, 16 de abril de 1829.

<sup>215</sup> Al frente de la milicia cívica se hallaba Antero Ballinas, de conocida filiación yorkina. *Para-rayo* n. 115, 10 de diciembre de 1829..

tos de influencia de las principales cabeceras. Así, San Cristóbal quedó a la cabeza del departamento del Centro, que incluía la capital y la región de Los Altos, donde se concentraba el grueso de la población indígena. El departamento del Sur correspondía a Comitán y su *hinterland* histórico (desde San Bartolomé de los Llanos hasta la frontera con Guatemala) pero también se le agregó el partido de Ocosingo. El del Norte lo formaban los partidos de Palenque, Tila y Coronas (Simojovel). Y el departamento del Oeste abarcaba una extensa franja del estado que incluía los partidos de Tuxtla, Ixtacomitán y Tonalá.<sup>216</sup>

Con respecto a otros temas de relevancia nacional, cabe señalar que en Chiapas la expulsión de españoles decretada por el Congreso Federal no dio lugar a conflictos de importancia. Peninsulares y criollos habían convivido sin mayores problemas hasta entonces, y los yorkinos chiapanecos no asumieron esta causa con la misma virulencia que en otras partes el país. Salvo casos aislados en que ciertos ayuntamientos urgieron la expulsión de alguno que otro español particularmente odioso, en general las autoridades del estado procedieron sin encono. Lamentablemente no contamos con datos ni siquiera aproximados de la cantidad de personas que abandonaron el estado debido a esta medida. Al parecer los religiosos de San Francisco y Santo Domingo fueron de los más afectados, pero, de cierto, muchos otros peninsulares lograron evadir el decreto de expulsión con relativa facilidad. En todo caso los periódicos locales refieren casi tantas excepciones como notificaciones de expulsión.<sup>217</sup>

El desembarco de tropas españolas en la costa de Tamaulipas alarmó a los chiapanecos y motivó expresiones públicas de solidaridad nacional.<sup>218</sup> Sin embargo, la convocatoria de un préstamo y donativo patriótico no recibió la mejor respuesta de la ciudadanía. De hecho, el gobierno del estado sólo pudo reunir la cantidad requerida para auxiliar a la federación gracias a la contribución del cabildo eclesiástico, que de mala gana aportó 16,500 pesos. Hacer este tipo de erogaciones no había esta-

<sup>216</sup> Manuel B. Trens, *op. cit.*, v. 2, p. 288-291.

<sup>217</sup> *Para-rayo*, n. 85, 86, 87, del 7, 14 y 21 de mayo de 1829.

<sup>218</sup> *Para-rayo*, n. 104, 7 de septiembre de 1829.

do en el cálculo de los mexicanistas coletos que unos años atrás habían albergado la ilusión de que del centro del país fluirían hacia Chiapas los recursos pecuniarios. Y tampoco les provocaba el menor entusiasmo socorrer al gobierno del presidente Guerrero, hacia el cual profesaban una fuerte aversión. Por otro lado, tanta o más preocupación que la incursión española causaba entre los conservadores de Chiapas el desarrollo de la guerra civil en la vecina Centroamérica, sobre lo cual los periódicos locales informaban puntualmente. Las consecuencias inmediatas del triunfo liberal que se había producido a mediados de 1829 –el destierro de numerosos elementos del “partido” moderado, la supresión de las órdenes religiosas, la expatriación de los frailes y del propio arzobispo de Guatemala– tuvieron un hondo impacto entre los hombres de bien y el clero chiapanecos, y sin duda abonaron el terreno para el golpe reaccionario del año siguiente.

Durante el mes de diciembre las autoridades chiapanecas se vieron sorprendidas por los pronunciamientos de la guarnición de Campeche en favor del centralismo y de los jefes y oficiales del Ejército de Reserva por el plan de Jalapa.<sup>219</sup> Los acontecimientos políticos que se desencadenaron en la capital del país como consecuencia de este último sucedieron tan rápido que cuando la guarnición chiapaneca proclamó su adhesión al plan de Jalapa ya Vicente Guerrero se hallaba refugiado en las montañas del sur y el vicepresidente Anastasio Bustamante había ingresado victorioso a la ciudad de México.

En San Cristóbal el pronunciamiento jalapista fue encabezado por el teniente coronel Feliciano Guerra, quien el cinco de enero de 1830 tomó prisioneros al comandante Martínez y al jefe de la milicia cívica, Antero Ballinas. Por su parte, Joaquín Miguel Gutiérrez y otros diputados, así como el alcalde Eugenio Ruíz, evadieron la captura y buscaron refugio en Tuxtla y Comitán. En seguida los ayuntamientos de ambas ciudades elevaron sendas protestas rechazando el pronunciamiento, pero la intervención del gobernador impidió que el conflicto llegara a mayores. Lara gestionó la libertad de los prisioneros, si bien estos fueron despojados de sus cargos. A los ayuntamientos inconformes les

---

<sup>219</sup> *Para-rayo*, n. 114, 116, 117, del 3, 17 y 24 de diciembre de 1829.

hizo comprender que la caída de Guerrero era un hecho consumado. Cualquier duda al respecto quedó despejada cuando a finales de enero el *Para-rayo* notificó que Bustamante había asumido la primera magistratura del país.

Como señaló con indulgencia el historiador Gustavo López Gutiérrez, es probable que el derrocamiento del presidente haya provocado “la desorientación en el elemento liberal chiapaneco”.<sup>220</sup> Ciertamente, cuando un mes más tarde el Congreso estatal volvió a reunirse en pleno, el primer acuerdo de los legisladores fue manifestarse por el plan de Jalapa y extenderle una elogiosa felicitación al vicepresidente. Asimismo, se dispuso que la Tesorería subvencionara mes con mes a la guarnición chiapaneca aún cuando ello implicara levantar un nuevo empréstito o recortar los salarios de los empleados estatales.<sup>221</sup> También resulta extraño que el 1º de marzo en que el Congreso procedió a designar al sucesor de Lara para el periodo 1830-1835 y la designación recayó en Gutiérrez, éste de inmediato colocara su renuncia sobre la mesa.<sup>222</sup>

Desconocemos los motivos que impulsaron al caudillo tuxtleco a tomar tal decisión.<sup>223</sup> En todo caso, debe haber previsto que las condiciones del momento no le hubieran permitido sostenerse mucho tiempo al frente del estado. Ya para entonces la dirigencia coleta y los oficiales que habían impulsado el pronunciamiento jalapista no ocultaban

<sup>220</sup> Gustavo López Gutiérrez, *Gutiérrez...op. cit.* p. 165.

<sup>221</sup> *Para-rayo*, n. 120-126. *Campana Chiapaneca* n. 108. Minuta de actas de la 3ª legislatura, 1830, LAL, Chiapas Collection, Bound vols. Box 15. Llama la atención que haya sido Joaquín Miguel Gutiérrez quien propuso –y redactó– la felicitación a Bustamante. Tal vez el dirigente yorkino carecía de suficiente información u orientaciones de sus correligionarios. O es posible que contemplara secundar el plan de Jalapa y ceder a los chantajes de la guarnición local como un recurso para que él y su “partido” conservaran las importantes posiciones políticas que habían conquistado anteriormente.

<sup>222</sup> En esta votación Gutiérrez obtuvo cinco votos contra tres en favor de José Diego Lara y uno más para Manuel Urbano. Como vicegobernador fue escogido un seguidor de Gutiérrez, el comiteco Quirino Domínguez. No sabemos la fecha exacta de la renuncia de Gutiérrez. El *Para-rayo* la anunció el 6 de abril. Minuta de actas de la 3ª legislatura, 1830, LAL, Chiapas Collection, Bound vols. Box 15. *Para-rayo*, n. 127.

<sup>223</sup> ¿Renunció por evitar hacerle el juego al gobierno de Bustamante, como afirma su biógrafo López Gutiérrez? Aun así, subsiste la duda de por qué accedió a participar en el proceso. ¿Fue para mostrar el predominio yorkino en el órgano legislativo? ¿O acaso únicamente para impedir la reelección de Lara? ¿O decidió dimitir por lealtad a Guerrero, una vez elegido, tras conocer el ominoso decreto del Congreso general que declaró la “imposibilidad” del antiguo insurgente para gobernar la república?



su hostilidad hacia el líder yorkino. De hecho, sus enemigos trataron de encausarlo por haber abierto un paquete de correspondencia oficial a principios de enero en la posta de Tuxtla, y asimismo buscaron que el ayuntamiento de San Cristóbal repudiara la elección de Gutiérrez, aunque ambos intentos se vieron frustrados.<sup>224</sup>

De manera intempestiva –puesto que los pueblos indígenas poco o nada habían contado en esta serie de eventos políticos–, los ayuntamientos de Chamula, Santiago, San Andrés, San Pedro, San Pablo y San Miguel se manifestaron contra la designación del tuxtleco, demandando también la disolución del Congreso y la renuncia de los diputados electos para integrar la 4ª legislatura con el argumento de que había habido fraude en las elecciones de 1828 y 1829. Evidentemente dicho reclamo lo habían instigado los jalapistas coletos, quienes contaban con un importante ascendiente político sobre los pueblos de Los Altos. Ante esta presión, los diputados chiapanecos juzgaron pertinente consultar con el Congreso Federal la conveniencia de anular los anteriores comicios, convocar a nuevas elecciones y disolver la legislatura. Asimismo, el día 27 resolvieron admitir la renuncia de Gutiérrez y suspender sus sesiones hasta recibir una respuesta de la capital mexicana. A falta de gobernador electo, el 15 de abril en que finalizó su mandato José Diego Lara hizo entrega del gobierno al individuo más antiguo de la Junta Consultiva, en este caso el licenciado Emeterio Pineda, según indicaba la Constitución estatal.<sup>225</sup>

A esa altura la campaña para expulsar a los yorkinos de los cargos públicos estaba en su apogeo. Semana a semana el *Para-rayo* publicaba escandalosos panfletos en contra de la logia, enturbiando el ambiente político de la capital chiapaneca. Alarmantes rumores comenzaron a correr. El linchamiento político de Gutiérrez y sus prosélitos era inminente. En dichas circunstancias, el arribo de un nuevo comandante

---

<sup>224</sup> Gustavo López Gutiérrez, *Gutiérrez...op. cit.* p. 168-171. *La municipalidad de la ciudad de San Cristóbal, capital de las Chiapas, ha tenido por conveniente manifestar á sus respetables conciudadanos lo siguiente*, Imprenta de la Sociedad, 17 de marzo de 1830.

<sup>225</sup> *Contestación a un manifiesto del actual Congreso del Estado de Chiapas*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 17 de abril de 1830. *Minuta de actas de la 3ª legislatura*, 1830, LAL, Chiapas Collection, Bound vols. Box 15. *Para-rayo*, n. 133, 17 de abril de 1830. A diferencia de lo que afirman algunos autores, Lara completó cabalmente su periodo de gobierno.

que llegó a hacerse cargo de la guarnición estatal terminó de inclinar la balanza en favor de los jalapistas. Se trataba del coronel José Ignacio Gutiérrez, oriundo de Chihuahua, quien tenía instrucciones terminantes de consolidar la sujeción de Chiapas al nuevo gobierno y sin tardar tomó cartas en el asunto.

Presionado por el comandante, el gobernador interino decidió atender la representación de algunos vecinos de San Cristóbal que exigían aplicarle el artículo 4º del plan de Jalapa a varios miembros del ayuntamiento acusados de ser yorkinos. A principios de mayo fueron purgados de dicha corporación el alcalde primero, el síndico y cinco regidores, tras de lo cual tuvieron lugar nuevas elecciones municipales. Luego de ello numerosos ayuntamientos manifestaron su repudio hacia Joaquín Miguel Gutiérrez y reiteraron la demanda de disolver el Congreso; incluso pidieron desterrar para siempre “a los individuos más marcados como fundadores de la masonería”.<sup>226</sup>

A mediados del mes, pretextando enfermedad, Pineda dejó la gubernatura interina en manos de otro distinguido coeto, Rafael J. Coello. Éste de inmediato convocó a una reunión general de ciudadanos (de San Cristóbal) la cual resolvió, por instancias del comandante Gutiérrez, sustituir la 3ª legislatura, entonces en funciones, por la 4ª, que en principio debía establecerse hasta febrero del año siguiente. Pero como también fueron declaradas nulas las elecciones de las que había emanado esa 4ª legislatura, se acordó realizar nuevos comicios a la brevedad posible.<sup>227</sup>

El Congreso espurio que surgió de este acuerdo fue instalado el 25 de julio. Dos de sus once integrantes, los diputados de Tuxtla, renunciaron ese mismo día. Los demás se avocaron a elegir un nuevo gobernador. En este punto volvió a intervenir el comandante Gutiérrez quien por conducto de ciertos legisladores –y no sin una fuerte oposición de otros tres diputados– logró que fuera obviado el artículo 50 de la Constitución local, el cual fijaba como condiciones para acceder a dicho cargo haber tenido una residencia mínima de cinco años en el estado y no desempeñarse como empleado de la federación. Superado dicho

<sup>226</sup> *Para-rayo*, n. 134-138, de 24 de abril y 1º, 8, 15 y 22 de mayo de 1830.

<sup>227</sup> *Para-rayo*, n. 139-142, de 29 de mayo y 5, 12 y 19 de junio de 1830.

impedimento, el 18 de agosto el militar chihuahuense fue designado por unanimidad de votos gobernador de Chiapas.<sup>228</sup>

Mientras se llegaba a este desenlace la purga de yorkinos terminó de consumarse. En diversas poblaciones quienes eran sospechosos de pertenecer a la logia fueron removidos de los ayuntamientos y expulsados de las milicias (y de hecho las propias milicias fueron desmovilizadas).<sup>229</sup> Pero en realidad la represión no pasó a mayores. La municipalidad de Tuxtla decidió no confrontar al gobierno jalapista. La *Campaña* hacía varios meses que había dejado de publicarse. Joaquín Miguel Gutiérrez y otros activistas se vieron reducidos al ostracismo. Por su parte el ex comandante Martínez y otros oficiales decidieron expatriarse y buscar acomodo en el ejército de Centroamérica. En lo sucesivo, los únicos yorkinos que conservaron sus cargos y alzaron la voz para oponerse a la usurpación jalapista fueron el senador José Tiburcio Farrera y el diputado federal Manuel Aguilera, quienes incluso presentaron ante el Congreso de la república una denuncia contra el nuevo gobernador por haber violentado la constitución estatal.<sup>230</sup>

La facilidad con que los yorkinos perdieron la partida remite a destacar dos aspectos significativos. Uno es el frágil equilibrio que existía entre las facciones políticas chiapanecas, susceptible de variar por completo ante las presiones externas y las modificaciones del escenario nacional. El otro es el hecho de que hasta ese momento los yorkinos conformaban meramente una agrupación política. Aunque su triunfo en las elecciones de 1828 y 1829 no había sido precisamente limpio, no estaban preparados para articular una respuesta de fuerza ante la usurpación jalapista ni tampoco lo intentaron. Sólo a finales de 1831 Joaquín Miguel Gutiérrez volvería a las andadas, dirigiéndose a Guatemala en busca de apoyo político y militar para emprender la contraofensiva.<sup>231</sup>

---

<sup>228</sup> *El congreso de las chiapas a los pueblos del estado*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 10 de septiembre de 1830. *Minuta de actas de la 4ª legislatura constitucional instalada el 25 de julio de 1830*. LAL, Chiapas Collection, Bound vols. Box 15. La discusión sobre el artículo 50 de la Constitución está consignada extensamente en el periódico *Avisos al pueblo* núms. 2-5, del 5, 8, 12 y 15 de agosto de 1830.

<sup>229</sup> *Para-rayo*, n. 144, 5 de julio de 1830. *Memoria del estado en que se hallan los ramos de la administración pública de las Chiapas...*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 1831, p. 18.

<sup>230</sup> *Avisos al pueblo*, n. 28, 14 de noviembre de 1831. Manuel B. Trens, *op. cit.*, v. 2, p. 304.

<sup>231</sup> Gustavo López Gutiérrez, *Gutiérrez...op. cit.* p. 188.

### 3. Gutiérrez y Gutiérrez

Los jalapistas se mantuvieron al frente de Chiapas poco más de dos años, de abril-mayo de 1830 a julio de 1832. Gracias al repliegue del “partido” yorkino, el coronel José Ignacio Gutiérrez dominó fácilmente el escenario local casi todo ese tiempo, cobijando con su enérgico liderazgo a las elites tradicionales afincadas en San Cristóbal (y a sus clientelas en los pueblos), así como a la Iglesia, los funcionarios e inclusive a la pequeña pero influyente comunidad de políticos guatemaltecos expulsados de su país por el gobierno radical de Francisco Morazán. Sin embargo, el nombramiento del militar chihuahuense como gobernador del estado no dejaba de entrañar complicaciones sustantivas incluso para aquellos que lo elevaron al poder. Era obvio que Gutiérrez se había aprovechado de las circunstancias y había manipulado a los jalapistas coletos en aras de colmar una ambición personal. Además, al reunir en su persona los cargos de comandante y gobernador, llegó a concentrar una autoridad extraordinaria. Más aún, como sostuvo expresamente ante la legislatura, su condición militar lo obligaba a considerarse a sí mismo más que nada como “un agente del gobierno supremo de la república”.<sup>232</sup>

En concordancia con ello, su gestión se avocó primordialmente a defender los intereses del gobierno bustamantino, que en el caso de Chiapas se concretaban a afianzar la sujeción de la entidad al nuevo régimen político y a respaldar la ejecución de los proyectos que el ministro Alamán se había planteado con relación a Centroamérica. Muy en su papel de procónsul mexicano –como anteriormente el general Juan Pablo Anaya–, Gutiérrez no dejó de recriminar a los dirigentes chiapanecos por las condiciones desastrosas en que había encontrado la administración del estado. En la *Memoria* que presentó ante el Congreso local cinco meses después de asumir la gubernatura trazó un esbozo inesperadamente crítico de la sociedad chiapaneca y de sus líderes políticos.

Según el militar chihuahuense, al poco tiempo de ocupar el cargo le sobraban datos para constatar “la decadencia progresiva a que por desgracia caminan las Chiapas y que las conducirá a su destrucción, o

<sup>232</sup> *Memoria del estado...1831*, p. 27.

por lo menos, a la más lamentable nulidad, si no se acude a atajar el mal con eficaces y oportunos remedios”. Desde su punto de vista el principal problema no residía en la bancarrota del erario, por demás evidente, sino en la incapacidad de los dirigentes chiapanecos para consolidar las instituciones de gobierno. La Constitución había demostrado su fracaso en promover el “adelantamiento” del estado, y el propio gobierno no era sino “un simulacro de autoridad, impotente para hacer el bien aunque quiera”. Ante la falta de prefectos el poder ejecutivo se encontraba “con las manos atadas”, sobre todo en lo referente al control político y fiscal de los pueblos indígenas.<sup>233</sup>

Fuera de las carreras de Oaxaca, Tabasco y Guatemala, no había correos que comunicaran los pueblos del estado. Tampoco era eficiente el cobro de impuestos. No funcionaban debidamente las escuelas públicas. Mucho menos se había dado importancia a formar una estadística y censos precisos, “base principal para [la] cobranza de las contribuciones”. El comercio de Chiapas era “pasivo y ratero”, pues consistía sobre todo en el trasiego de contrabando, en tanto que el tráfico lícito con Guatemala y Tabasco se hallaba impedido por altos aranceles. Y en lo tocante a la hacienda pública, no solamente el cobro y el manejo de la contribución directa exhibía notorias irregularidades sino que era sorprendente “escandaliza” – que incluso los partidos (distritos) “más acomodados” adeudaran importantes cantidades por dicho concepto. Tampoco las cuentas de la renta decimal estaban en claro desde hacía varios años.

A juicio de Gutiérrez la crisis hacendaria era resultado de una administración deficiente que se había prolongado por varios años, de modo que “alcanzaría y sobraría con las rentas del Estado para acudir a sus atenciones, si aquellas se hallasen bien sistemadas; si e cobrasen con exactitud; y su manejo en los agentes subalternos estuviese suficientemente caucionado.” Asimismo, como una respuesta a los insistentes reclamos de José Diego Lara y la anterior legislatura al gobierno federal para cubrir a tiempo los gastos de la guarnición, el gobernador-comandante demandaba a los diputados chiapanecos combatir “la idea de ser

---

<sup>233</sup> *Ibid.*

gravosos al estado los suplementos para la tropa”, puesto que la fuerza militar resultaba indispensable “para la conservación de su orden y tranquilidad... interior, y a su seguridad en lo exterior”. Y les recordaba con cierta dureza que Chiapas continuaba exento de cubrir el *cupo* a la federación.<sup>234</sup>

Entre las lacras sociales que aquejaban al estado el gobernador subrayó la propensión de los indígenas a la indolencia y la ebriedad, así como su invencible apatía para con las instituciones del estado. Pero si bien pedía reforzar “las leyes represivas del ocio”, a la vez sugería “repartir tierras, en pequeñas suertes, a vecinos pobres que puedan trabajarlas por si mismos”, y denunciaba como una aberración el sistema de anticipos ampliamente extendido en las haciendas chiapanecas mediante el cual el jornalero quedaba “como esclavo por todo el tiempo preciso para cubrir su deuda”. En su opinión la Ley de Servicios que consagraba dicha práctica y autorizaba la aplicación de castigos corporales no solo era anticonstitucional sino que “había revivido... el duro *jus vite et necis* de los romanos sobre sus infelices siervos”, y urgía reformarla. “Valdría más que los salarios subiesen”, se atrevió a afirmar.<sup>235</sup>

Con base en este diagnóstico, el gobernador le propuso a los diputados una agenda legislativa que incluía, entre otros puntos, regular el nombramiento de prefectos y subprefectos, reformar los cuerpos municipales, revisar las leyes Agraria y de Servicios, proponer al congreso general las modificaciones necesarias en el arancel de comercio, restringir severamente la producción y venta de aguardiente, actualizar los censos, reformar el sistema de recaudación y aumentar progresivamente la contribución personal “sin hacer novedad en los indígenas”.<sup>236</sup>

Desde luego puede pensarse –y con sobrada razón– que el coronel José Ignacio Gutiérrez no tenía precisamente el perfil de un reformador social, y que tal vez los conceptos plasmados en este documento

<sup>234</sup> *Ibid.* El cupo era una cuota fija que cada estado debía reportar anualmente a las arcas de la federación. En vista de que no se trataba de una disposición constitucional sino que había sido adoptado como un acuerdo *ad-hoc* en 1824, antes de que Chiapas se incorporara a la federación, el estado quedó exento de cumplir con este pago.

<sup>235</sup> *Ibid.*

<sup>236</sup> *Ibid.*

no hubieran sido del todo suyos sino acaso del oficial mayor Salvador Piñero, quien tuvo a su cargo la redacción de la *Memoria*. Sin embargo, en su gran mayoría eran puntos de vista y proposiciones que hasta entonces no se habían planteado en los debates legislativos y públicos de Chiapas.

Los miembros de la 4ª legislatura interpretaron a su modo las iniciativas del gobernador. Por ejemplo, prohibieron la fabricación de aguardiente en los pueblos de indígenas, de manera que el abasto del licor quedó exclusivamente en manos de los fabricantes ladinos. Y con respecto a la Ley Agraria ciertamente la modificaron, pero suprimiendo las enmiendas en beneficio de los pueblos que había estipulado la legislatura anterior. En todo caso Gutiérrez debió conformarse con ver aprobado el reglamento de prefectos y con las reformas al reglamento de milicias con miras a que los oficiales no fueran nombrados por los ayuntamientos sino directamente por la comandancia militar del estado.<sup>237</sup>

De cualquier manera el militar chihuahuense no había sido enviado a Chiapas a promover la justicia social sino, según se mencionó, a coadyuvar con los planes estratégicos del gobierno jalapista. Entre estos planes ocupaba un lugar importante establecer en definitiva los linderos de la república y asumir un mayor control de las regiones fronterizas. Ello formaba parte de las previsiones del secretario Alamán ante un eventual conflicto con Estados Unidos, las cuales también incluían revivir el frustrado proyecto de alianza hispanoamericana –el llamado “pacto de familia”– dentro del cual se esperaba contar con la participación de Centroamérica. En ambos sentidos resultaba indispensable normalizar las relaciones con la vecina república y esto pasaba por solucionar el problema del Soconusco. Con este propósito fue enviado a Guatemala un agente diplomático, el licenciado Manuel Diez de Bonilla.

Sin embargo, al mismo tiempo que Bonilla marchaba hacia Guatemala, el ex presidente centroamericano Manuel José Arce hacía preparativos para invadir Centroamérica desde territorio chiapaneco a

---

<sup>237</sup> Colección de leyes agrarias..., p. 10. Atribuciones de los prefectos del estado de Chiapas, San Cristóbal, spi, 1831. Carlos Ruiz Abreu, *op. cit.*, v. 2, p. 136-137. Gustavo López Gutiérrez, *Gutiérrez...*, *op. cit.*, p. 202.

la cabeza de un grupo de exiliados. La maniobra contemplaba la su-  
 blevación de aliados suyos en la costa de Honduras y San Salvador.  
 Mientras esto sucedía, él buscaría posicionarse en el Soconusco a la  
 cabeza de una pequeña fuerza armada, esperando el momento oportu-  
 no para atacar Quetzaltenango, mientras otra columna penetraba en  
 Guatemala desde el rumbo de Comitán. Sin embargo, su plan fracasó  
 completamente. En febrero de 1832, mientras Arce trataba de organizar  
 sus fuerzas, tropas de Centroamérica penetraron en el Soconusco y lo  
 derrotaron de manera contundente. En estas acciones participaron de  
 manera destacada el ex comandante de Chiapas, José Martínez, y otros  
 desertores yorkinos exiliados en Guatemala. También Joaquín Miguel  
 Gutiérrez tuvo un importante papel en este episodio, pues fue él quien  
 alertó a las autoridades de la vecina república de la inminente invasión  
 que fraguaba el expresidente con el apoyo del gobierno de Chiapas.<sup>238</sup>

En agradecimiento, las autoridades guatemaltecas ayudaron al cau-  
 dillo tuxtleco a armar y apertrechar a un centenar de seguidores, con  
 los cuales incursionó en el estado a mediados de agosto. Ciertamente,  
 rechazó el ofrecimiento del coronel José Martínez que estaba dispuesto  
 a intervenir en su apoyo con tropas centroamericanas, pero el dirigente  
 yorkino tenía bastante claro que en caso de apuro tendría de su parte al  
 gobierno de Guatemala. De cualquier manera, su no descansaba tanto  
 en el esfuerzo militar sino en la acción conspirativa que venía realizando  
 desde hacía algunos meses entre los oficiales de la guarnición chiapaneca.

Para entonces la rebelión del general Santa Anna en el estado de Ve-  
 racruz había cobrado fuerza. Varios estados respaldaron la propuesta  
 de que volviera a la presidencia Manuel Gómez Pedraza, poniendo en  
 serios aprietos al presidente Bustamante. En junio las autoridades de

<sup>238</sup> Documentación relativa al conflicto fronterizo, Archivo General de Centroamérica (AGCA), B 172. Informes del coronel José Ignacio Gutiérrez, 1832, AHSEDENA, Sección de Historia, exp. XI/481.3/834. Sobre la participación de Joaquín Miguel Gutiérrez en este episodio véase la carta de agradecimiento del jefe del estado de Guatemala, Mariano Gálvez, al caudillo tuxtleco, en octubre de 1832, cit. en Gustavo López Gutiérrez, *Gutiérrez...op. cit.*, p. 211. Arturo Taracena, *Invencción criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala: de región a Estado, 1740-1871*, 2ª. ed., Antigua, CIRMA, 1999, pp.132-135. *Segundo pronunciamiento de la capital de San Cristóbal de Chiapas que se da a prensa por acuerdo de su ilustre municipalidad de 19 de mayo de 1835*, Imprenta del Supremo Gobierno de Chiapas.



Tabasco habían decidido sumarse al plan de Santa Anna, con lo cual el gobierno jalapista en el estado de Chiapas terminó por resquebrajarse. El 14 de agosto, mientras Gutiérrez –el yorkino– se aproximaba con sus fuerzas al centro del estado, el capitán José Cabrera, encabezó un pronunciamiento de la guarnición de San Cristóbal y puso en prisión al gobernador. Al día siguiente funcionarios y diputados acordaron que éste fuera reemplazado por el vicegobernador, y que el coronel Gregorio Ortega quedara al frente de las tropas. Asimismo fue convocado el Congreso a sesiones extraordinarias.

La reacción de los ayuntamientos no se hizo esperar. Encabezados por Tuxtla y Comitán, durante la siguiente semana diversas corporaciones municipales desconocieron al gobierno y exigieron que fuera reinstalada la 3ª legislatura que había sido reemplazada de manera ilegal dos años antes. Ante la presión de los ayuntamientos y el anuncio de que tropas tabasqueñas se aprestaban a intervenir en el estado a petición de Tuxtla, el Congreso espurio decidió disolverse. El 1º de septiembre fue reinstalada la legislatura “yorkina”, que ese mismo día sufragó por el general Santa Anna para presidente de la república y eligió como senador a otro antiguo dirigente tuxtleco, Eustaquio Zebadúa. Dos semanas después los diputados invalidaron la renuncia al cargo de gobernador que Joaquín Miguel Gutiérrez había presentado en 1830, de modo que el día 15 el dirigente yorkino prestó el juramento de ley como mandatario constitucional del estado.<sup>239</sup>

Dos semanas más tarde, tras conocerse que el gobierno había designado al general Filisola como comandante de Chiapas, las nuevas autoridades reaccionaron con enojo: refrendaron en el cargo al coronel Gregorio Ortega y anunciaron que la guarnición chiapaneca formaba parte del “Ejército Libertador” comandado por Santa Anna. Asimismo, advirtieron al “gobierno intruso” de México que “no se le permitiría [a Filisola] penetrar al estado, resistiéndole con la fuerza” de ser necesario. Ese mismo día el Congreso derogó las modificaciones introducidas al reglamento de

---

<sup>239</sup> Gustavo López Gutiérrez, *Gutiérrez...op. cit.*, 193-196. *Dictamen de la comisión de puntos constitucionales del H. Congreso del estado de las Chiapas...*, San Cristóbal, s.p.i. [1832]. Acta de disolución del Congreso, San Cristóbal, 31 de agosto de 1832. LAL Col. Chiapas Printed Ephemera Box 5.

milicias por la anterior legislatura, y de inmediato se comenzó a reorganizar la fuerza ciudadana. Poco después el gobernador fue autorizado a disponer de fondos estatales –pero a cuenta de la Comisaría federal– para “gastos ordinarios y extraordinarios” de defensa.<sup>240</sup>

El gobierno de Centroamérica también se mostró preocupado ante el nombramiento de Filisola –quien había encabezado la intervención mexicana en Guatemala en tiempos de Iturbide–, pues a raíz de la incursión del ex presidente Arce las suspicacias hacia las autoridades mexicanas se habían incrementado sensiblemente en la vecina república. El jefe del estado (gobernador) de Guatemala, Mariano Gálvez, le ofreció a Joaquín Miguel Gutiérrez el apoyo que necesario para enfrentar “la tiranía de los picaluganos” –en alusión a los asesinos de Vicente Guerrero–, pues a decir del famoso reformador guatemalteco: “México regido por los realistas y aristócratas, es un continuo peligro para nosotros”.<sup>241</sup>

Gutiérrez no aceptó esta ayuda. Por lo pronto las circunstancias nacionales operaban en su favor y, en todo caso, podía contar con el respaldo militar del gobierno tabasqueño. Además, desbordado por la rebelión de Santa Anna y el desafío de diversos estados de la república, el gobierno federal no volvió a insistir en la designación de Filisola. Evitar el retorno de este jefe que en 1823 había disuelto arbitrariamente la Junta Suprema constituyó una importante victoria simbólica para el líder tuxtleco. La determinación en impedir otra violación de la soberanía chiapaneca por parte del gobierno jalapista, como en 1830, señaló el comienzo de una nueva etapa en la vida política del estado. El gobernador debió sortear un último escollo para consolidarse en el cargo cuando el comandante Gregorio Ortega denunció de forma escandalosa sus relaciones secretas con el gobierno de Guatemala, acusándolo de promover la secesión de Chiapas. En este caso los ayuntamientos de

<sup>240</sup> Decreto del Congreso, San Cristóbal, 2 de octubre de 1832. LAL Col. Chiapas Printed Ephemera Box 5. Gustavo López Gutiérrez, *Gutiérrez...op. cit.*, p. 199-203. *El Iris de Chiapas*, t. 1, n. 3, 8 de octubre de 1832..

<sup>241</sup> Gálvez a Gutiérrez, Guatemala, octubre de 1832, en *Al pueblo de la República, la secretaría de la comandancia general de las armas del estado de Chiapas*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 1832, p. 5-6.

Tuxtla y Comitán salieron de inmediato en defensa de Gutiérrez, frustrando esta maniobra de los antiguos jalapistas.<sup>242</sup>

Finalmente la posición del gobernador terminó de reafirmarse a finales del año al firmarse el convenio de Zavaleta, que puso fin a los enfrentamientos armados en la república mexicana. Si bien dicho acuerdo estipulaba la renovación inmediata del Congreso general y las legislaturas estatales, no introducía novedad alguna en cuanto se refiere a los gobernadores; por el contrario, cerraba la puerta a cualquier reclamo sobre la legitimidad de las elecciones habidas hasta entonces (23 de diciembre de 1832), de manera que la designación de Gutiérrez quedaba fuera de cualquier cuestionamiento. Y dado que el tuxtleco había sido electo en 1830 para un periodo de cuatro años, a principios de 1833 aún tenía por delante casi año y medio de ejercicio constitucional.<sup>243</sup>

## Fulgor y muerte de Joaquín Miguel Gutiérrez

Más allá de las intrigas del comandante Ortega, Joaquín Miguel Gutiérrez asumió la gubernatura de Chiapas en circunstancias internas bastante favorables. En octubre de 1832 los yorkinos habían triunfado en las elecciones legislativas, e inclusive en las elecciones municipales de San Cristóbal. Este resultado volvió a repetirse en febrero del año siguiente cuando, en cumplimiento del convenio de Zavaleta, la legislatura electa fue desconocida y debieron realizarse nuevos comicios. En consecuencia el 4º Congreso, que inició sus sesiones el 15 de febrero de 1833, también quedó integrado en su mayoría por diputados afines al gobernador. Dos semanas después, en la votación para presidente y vicepresidente de la república, la legislatura estatal sufragó en favor del general Santa Anna y del gobernador de Michoacán, José Salgado.<sup>244</sup>

---

<sup>242</sup> Véase la documentación relativa a este incidente en Gustavo López Gutiérrez, *Gutiérrez...op. cit.*, p. 207-235. Aunque en esta ocasión Gutiérrez se vio obligado a negar públicamente que tuviera una alianza secreta con Mariano Gálvez, una vez resuelto el asunto no dudó en proclamar abiertamente su amistad y entendimiento con el gobierno de Guatemala. *El Iris de Chiapas*, t. 1, n. 37-40.

<sup>243</sup> El estado de Chiapas reconoció como presidente a Manuel Gómez Pedraza el 7 de enero de 1833. *El Iris de Chiapas*, t. 1, n. 18, 14 de enero de 1833.

<sup>244</sup> *El Iris de Chiapas*, t. 1, n. 14, 18, 19, 21, 23, de 17 de diciembre de 1832, 14 y 21 de enero y 4 y 18 de febrero de 1833. Alcance al n. 24 de *El Iris de Chiapas*, 1º de marzo de 1833. Al parecer,

Durante los meses siguientes el Congreso adoptó diversas disposiciones que sin duda abonaron a la popularidad del nuevo gobierno. Entre otras decisiones, los diputados liberaron de trabas el comercio del tabaco y buscaron “evitar los abusos, excesos y fraudes” que sufrían los cosecheros indígenas de Simojovel. También permitieron nuevamente a los pueblos de Comitán abastecerse de maíz guatemalteco y exentaron de impuestos a los productos extraídos de Tila y Palenque. Asimismo, establecieron un sistema de correos estatales, levantaron la restricción de fabricar aguardiente en los pueblos indios y le otorgaron a Chiapa y San Bartolomé la calidad de villas. En lo tocante a la controvertida Ley Agraria, la modificaron para permitir que cada pueblo escogiera sus ejidos “en el lugar o paraje que más convenga a sus usos comunes... en tierras baldías o de propios, si tuviere”.<sup>245</sup>

Además de contar con una legislatura amiga, Joaquín Miguel Gutiérrez se vio favorecido con el traslado del comandante Ortega a Oaxaca hacia principios de abril, dejando la guarnición del estado bajo el mando del capitán Cabrera, quien previamente había encabezado el pronunciamiento contra el gobierno jalapista. En junio, el gobernador dio otro paso importante en la consolidación de su autoridad con el nombramiento de prefectos –finalmente–, así como jefes de la milicia y algunos jueces de primera instancia, cargos que obviamente recayeron en personajes de conocida filiación yorkina. Asimismo fue disuelta la Sociedad de Amigos del País, institución coleta por excelencia. Su imprenta, que era la única que seguía funcionando en el estado, así como el periódico *El Iris de Chiapas*, pasaron a manos del gobierno estatal.<sup>246</sup> Por su parte los “hombres de bien” se retiraron a sus negocios o perma-

---

aunque los yorkinos triunfaron en las elecciones primarias en la ciudad de San Cristóbal, gracias a su influencia entre los pueblos indígenas de Los Altos los jalapistas coletos ganaron la siguiente ronda a nivel de partido. De este modo lograron colocar en el Congreso a un par de diputados, entre ellos el canónigo Lino García.

<sup>245</sup> Decretos del Congreso, 26 de marzo, 1º y 11 de abril de 1833, LAL Col. Chiapas Printed Ephemera Box 5. Decretos del Congreso, 7, 21 y 22 de junio de 1833, Archivo Histórico de Chiapas, UNICACH, Fondo Fernando Castañón Gamboa, carpeta 27. *El Iris de Chiapas* t. 1, n. 41 y 48, de 24 de junio y 12 de agosto de 1833.

<sup>246</sup> *El Iris de Chiapas*, t. 1, n. 33, 40, 41. Desde octubre de 1832 este periódico había sustituido a la publicación oficial del gobierno jalapista *Avisos al pueblo*.

necieron atrincherados en el aparato judicial y, desde luego, en la Iglesia. Aunque estaban fuera del gobierno, dado su peso sociopolítico no dejaron de gravitar de una u otra manera en la correlación de fuerzas. Sin embargo esta vez, a diferencia de 1830, tanto las circunstancias locales como la situación nacional le permitieron a los yorkinos enfrentar a sus enemigos con relativo éxito.

En vista de lo vulnerable que era Chiapas ante cualquier intervención de tropas foráneas, las acciones del general Valentín Canalizo contra el gobierno de la república en la vecina Oaxaca se constituyó de inmediato en una amenaza potencial para el gobierno de Gutiérrez. Ante esta situación el Congreso apuró la formación de compañías milicianas en los pueblos dependientes de Tuxtla y Comitán. Cuando a mediados de julio una porción de sublevados al mando del ex comandante Gregorio Ortega se hizo fuerte en Tehuantepec, en Chiapas sonaron los clarines de guerra. Por principio de cuentas el Congreso decidió aplicarle una versión local de la famosa “ley del caso” a una docena de presuntos conspiradores –entre ellos varios prominentes coletos–, los cuales fueron “desterrados” a Tuxtla. Asimismo, el obispo fue conminado a evitar que los curas intervinieran en los asuntos públicos, y se ordenó al comandante Cabrera que hiciera una purga de “militares sospechosos”. Por su parte, el propio Joaquín Miguel Gutiérrez fue nombrado inspector general de la milicia cívica y obtuvo autorización para emplear los recursos públicos en la defensa del estado. Mientras tanto, un contingente de 300 hombres marchó hacia el Istmo a combatir a los pronunciados. El 25 de octubre, tropas regulares y milicias chiapanecas, reforzadas por una compañía de Tabasco, derrotaron e hicieron prisionero a Ortega en la acción de Rancho Pando.<sup>247</sup>

Este desenlace no arredró a los reaccionarios de San Cristóbal, que un mes más tarde se alzaron en armas contra Gutiérrez, aprovechando que las fuerzas leales al gobernador seguían desplegadas en la frontera con Oaxaca. El llamado “plan de defensa de la religión, sostén de los fueros y privilegios eclesiástico y militar, y protesta de sostener la

---

<sup>247</sup> *El Iris de Chiapas*, t. 1, alcance al n. 46-48, y t. 2, núms. 1, y 4. Gustavo López Gutiérrez, *Gutiérrez...*, op. cit. p. 264-267.

integridad del territorio mexicano”, proclamado el 27 de noviembre y encabezado por el teniente coronel y antiguo diputado jalapista José Anselmo Lara, llamaba a desterrar de Chiapas a “la odiosa facción yorkina”, acusándola de enemiga de la Iglesia y el ejército, y de querer incorporar al estado a la república de Centroamérica. Desde luego los sublevados desconocían a Gutiérrez y exigían la depuración del Congreso y los cuerpos municipales. Rápidamente Lara y sus seguidores se apoderaron de la ciudad y armaron a numerosos paisanos con los cuales formaron su propia fuerza “cívica”. Sin embargo, no lograron su propósito de capturar al gobernador y al comandante Cabrera, que escaparon por poco. Salvo Teopisca y Ocosingo, ningún otro pueblo secundó la revuelta.<sup>248</sup>

Es posible que Lara y los conspiradores coletos hubiesen actuado en combinación con el general Canalizo, que operaba en Oaxaca y recientemente había desbaratado sendas expediciones enviadas en su contra por el gobierno federal. También pudo pesar en sus cálculos la epidemia de cólera que comenzaba a causar estragos en los pueblos de Tuxtla. Pero lo inoportuno de su acción quedó demostrado una semana después cuando las tropas de Cabrera y las milicias al mando de Antero Ballinas retomaron violentamente la capital chiapaneca. En la refriega murieron más de medio centenar de rebeldes. Concluidos los combates fueron fusilados José Anselmo Lara y tres de sus oficiales.<sup>249</sup>

Días más tarde, cuando el Congreso inició sus sesiones extraordinarias, la represalia continuó por conductos políticos. Para empezar se autorizó al gobierno a destituir a empleados y funcionarios que hubiesen “desmerecido su confianza”, pudiendo proceder del mismo modo con “los curas y cualesquier eclesiástico”. También se estipuló la pena de muerte y el embargo de sus bienes a todo aquel que conspirara “contra las instituciones federales y las autoridades constituidas”, no valiendo en este caso ningún fuero. Asimismo se restringió el derecho a la

<sup>248</sup> *Plan de defenza de la religion, sosten de los fueros y privilegios eclesiastico y militar y protesta de sostener la integridad del territorio mejicano*, San Cristóbal, Imprenta del Gobierno 27 de nov. de 1833. Manuel B. Trens, *op. cit.*, v. 2, p. 320-321.

<sup>249</sup> Para un recuento detallado de esta acción militar, véase Gustavo López Gutiérrez, *Gutiérrez...*, *op. cit.* p. 267-270.

libre manifestación, y se prohibió terminantemente al clero expresar en los templos “o sus inmediaciones” opiniones políticas, so pena de destierro. A modo de remate, se dispuso trasladar los poderes del estado a la ciudad de Tuxtla, advirtiendo que quien se opusiera a tal decreto “de palabra o por escrito, directa o indirectamente”, sería procesado como “concitador al desorden”.<sup>250</sup>

La asonada de San Cristóbal y la drástica respuesta del gobierno de Gutiérrez marcaron un partaguas en las relaciones políticas entre las elites chiapanecas. Hasta entonces los distintos pronunciamientos que habían tenido lugar en el estado podían ser considerados como tomas de posición más o menos beligerantes, pero ni siquiera el conflicto de 1823-1824 había dado pie a un episodio tan sangriento. Otro rasgo peculiar de este enfrentamiento fue la participación de población civil. No sólo la proclama rebelde fue firmada por cerca de doscientas personas, sino que un buen número de sancristobalenses tomaron parte en las acciones armadas. Asimismo, quedó en evidencia que los “hombres de bien” y la jerarquía eclesiástica seguían ejerciendo un importante liderazgo. A pesar de su debilidad militar y por más que los activistas yorkinos hubieran triunfado en algunas elecciones, la antigua capital era políticamente inconquistable. El traslado de los poderes era el reconocimiento expreso de dicha realidad.

Ahora bien, podía despojarse a San Cristóbal de su función de capital en el sentido político-administrativo mas no de sus atributos simbólico-sociales como referente primigenio de la identidad provincial, cabeza del obispado y principal asiento de las elites “blancas” e ilustradas. Desde esta perspectiva ninguna otra ciudad podía desplazarla. En contraparte quedaba claro que fuera de estos elementos de carácter tradicional las elites coletas carecían de recursos –económicos o militares– no digamos para imponer su predominio al resto de Chiapas sino siquiera para evitar humillaciones como aquella. Su fuerza relativa dependía en gran medida de apoyos externos. Y por lo pronto los vientos soplaban en su contra.

---

<sup>250</sup> Decretos del Congreso, 17 y 25 de diciembre de 1833, en Gustavo López Gutiérrez, *Gutiérrez...*, op. cit., p. 271-277. El traslado de los poderes sólo pudo efectuarse hasta febrero de 1834.

Luego de sofocar el pronunciamiento coletos el gobierno yorkino parecía consolidarse. Aunque el estado comenzó a resentir los embates del cólera morbo –en particular en los departamentos del norte y el oeste–, en el aspecto político el año de 1834 iniciaba con buenos auspicios para Joaquín Miguel Gutiérrez. La victoria de Rancho Pando había frustrado el intento del general Canalizo de extender su pronunciamiento al estado de Chiapas, y tras los hechos de noviembre los conspiradores locales se habían replegado. Ciertamente, la guarnición estaba diezmada por las defecciones y no era del todo confiable para Gutiérrez, sin embargo contaba con el apoyo de tropas tabasqueñas, y en Tehuantepec y San Cristóbal las fuerzas milicianas habían demostrado su capacidad combativa. Por otra parte, Tuxtla y Comitán seguían respaldando la gestión de Gutiérrez. De hecho el 1º de marzo el gobernador fue elegido por el Congreso para cumplir un segundo periodo.

En cuanto a sus relaciones con el gobierno federal, el caudillo tuxtleco había venido secundando de manera consistente el proyecto reformista de Valentín Gómez Farías. Reprimir la sedición de los reaccionarios coletos y contener en Tehuantepec a las huestes de Canalizo fue un aporte significativo a la causa federalista. Su postura intransigente ante el obispo García Guillén también fue parte de dicha cruzada. En este caso el gobernador no toleró la negativa del prelado a acatar la ley federal relativa a la provisión de curatos y, según el mandato del Congreso general, el 20 de mayo Gutiérrez dispuso expulsarlo de la república mexicana. Obviamente esta medida terminó de fracturar su relación con la Iglesia. Por más esfuerzos que hizo el gobierno para acordar conjuntamente con el clero secular una salida a la crisis que introdujo en la diócesis aquella medida, los curas lo desairaron ostensiblemente. Sólo después de mucho el deán Lino García aceptó asumir el cargo de vicario general. Unos meses más tarde la sociedad chiapaneca se vio profundamente consternada tras conocerse la muerte del obispo en la ciudad de Campeche.<sup>251</sup>

<sup>251</sup> Secretaría del Supremo Gobierno de Chiapas, *Circular*, Tuxtla, 20 de mayo de 1834. *Decreto del Congreso*, Tuxtla, 31 de mayo de 1834. José Ignacio Saldaña, *Contestación que da el que suscribe a la invitación que le hace el escmo. Sr. Gobernador del Estado de Chiapas...*, Tuxtla, Imprenta del Gobierno, 1834. La expulsión del obispo fue estipulada con base en el artículo 3º del decreto federal del



De manera significativa la expulsión del prelado no dio lugar a una nueva asonada en San Cristóbal, como hubiera podido esperarse. Sin duda la secuela de los sucesos de noviembre continuaba pesando sobre los “hombres de bien”. No obstante la situación del estado –y de modo particular la posición del gobierno– se fue deteriorando en función de los cambios políticos que experimentó la república durante la segunda mitad del año. Un factor clave en este sentido fue la aceptación del Plan de Cuernavaca por el gobierno de Tabasco, a partir de lo cual la cooperación militar se trocó por acciones hostiles contra los pueblos del norte de Chiapas. Esto obligó a Gutiérrez a combatir en dos flancos e incrementar los gastos de guerra. Otro factor adverso fueron los estragos del cólera. Dado que la epidemia se ensañó en el departamento del Oeste –donde Gutiérrez tenía su principal respaldo–, es indudable que minó el apoyo humano y material que le brindaban los pueblos de la zona, coadyuvando al desmoronamiento del gobierno yorkino.<sup>252</sup>

A finales de octubre, en lo que fue quizás su último gesto de resistencia, la legislatura chiapaneca advirtió enérgicamente que los representantes del estado en el Congreso general concurrirían al desempeño de sus funciones solo si continuaba vigente el sistema federal, “bajo la constitución de 1824”. En caso contrario debían retirarse, o sería declarado nulo cuanto hicieran.<sup>253</sup> Sin embargo para entonces la suerte estaba echada. Recientemente había llegado a Chiapas un nuevo comandante general nombrado por Santa Anna, el general Manuel Gil Pérez, quien se presentó en el estado a la cabeza del batallón Guardacosta. Era obvio que este jefe tenía por misión someter a Gutiérrez, pero, a diferencia de lo que había sucedido en 1832 con el general Filisola, ahora las autoridades chiapanecas carecían de fuerza para impugnar tal designación. De hecho el gobernador toleró su presencia en el estado, quizá esperando en que pudiera estallar una reacción nacional en contra de Santa Anna. Sin embargo el comandante no tardó en orquestar el golpe final

---

22 de abril. El obispo murió en Campeche el 19 de agosto. Vicente de P. Andrade, *Noticias biográficas de los Ilmos. Sres. Obispos de Chiapas*, México, Imprenta Guadalupana, 1907, p. 110.

<sup>252</sup> Manuel B. Trens, *op. cit.*, v. 2, p. 326-327.

<sup>253</sup> Decreto del Congreso, Tuxtla, 28 de octubre de 1834, Archivo Histórico de Chiapas, UNICACH, Fondo Fernando Castañón Gamboa, carpeta 33.

contra el caudillo tuxtleco. En enero de 1835 San Cristóbal, Comitán y sus pueblos comarcanos se pronunciaron por el plan de Cuernavaca y proclamaron a Gil Pérez como la “única autoridad constituida por el Supremo Gobierno general y reconocida por los votos de los pueblos”. Con base en este poder el comandante nombró de manera arbitraria al entonces prefecto de Comitán, José Mariano Coello, como gobernador provisional del estado.<sup>254</sup>

Gutiérrez proclamó su repudio al plan de Cuernavaca y rompió relaciones con el gobierno santannista. Asimismo, en un intento por sorprender a sus enemigos, el 20 de febrero atacó San Cristóbal, pero fue derrotado. Luego de ello, sus fuerzas desalojaron Tuxtla y comenzaron a operar en el departamento del Oeste como una “división volante”, enfrentando a Gil Pérez y a las tropas de Oaxaca y Tabasco que llegaron en su apoyo. Mientras tanto, en San Cristóbal el gobierno usurpador comenzaba a organizarse. Dado que la 4ª legislatura y los diputados electos habían sido desconocidos por las nuevas autoridades, rápidamente se realizaron elecciones y el 25 de marzo fue instalada la 5ª legislatura. Ésta ratificó en el cargo a Coello. Asimismo fueron destituidos los funcionarios nombrados por Gutiérrez. Entre mayo y julio fueron emitidos otros decretos sobresalientes como el retorno de los poderes del estado a la antigua capital, la designación de Chiapa como nueva cabecera del Oeste, en lugar de Tuxtla, y la devolución de multas y bienes expropiados por el gobierno liberal a los conspiradores coletos.<sup>255</sup>

Entre julio y agosto tuvieron lugar sucesos políticos y militares que le dieron la puntilla al federalismo en Chiapas. Por un lado, tras la renuncia de Coello a la gubernatura y un breve periodo de indefinición, el cargo fue ocupado el 4 de julio por el ex diputado jalapista Mariano Montes de Oca. Poco después, a instancias de este personaje, el prefecto de Comitán conminó al ayuntamiento a pronunciarse por el establecimiento del sistema centralista, según el ejemplo de “todos los estados

<sup>254</sup> Proclama de Gil Pérez, San Cristóbal, 21 de enero de 1835, en *Telégrafo. Periódico Oficial de los Estados Unidos Mexicanos*, n. 38. Manuel B. Trens, *op. cit.* v. 2, pp. 329-330.

<sup>255</sup> Decretos del Congreso, 2 y 30 de abril, y 25 y 31 de mayo de 1835, Archivo Histórico de Chiapas, UNICACH, Fondo Fernando Castañón Gamboa, carpetas 33 y 39. *El Triunfo de la Justicia*, t. 1, n. 8 y 10 de 6 y 20 de julio de 1835. Manuel B. Trens, *op. cit.* v. 2, p. 333.

y pueblos de la República”, decisión que fue avalada por una junta pública efectuada en dicha ciudad el 20 de julio. Diez días más tarde las autoridades de San Cristóbal se pronunciaron del mismo modo, y su gesto lo imitaron uno a uno los demás ayuntamientos del estado.<sup>256</sup>

Por esos días Joaquín Miguel Gutiérrez había ocupado Tuxtla con poco más de 200 hombres. Atrincherado en esta ciudad, Gutiérrez hizo un último llamado a los pueblos para oponerse con las armas a la imposición del centralismo. “¿Nos convertiríamos gustosos de miembros de un estado libre y soberano en una provincia de colonos a más de trescientas leguas de nuestros amos?” –clamaba enardecido– “¡Chiapanecos! Antes la muerte que pasar por tanta ignominia. La suerte de Sagunto y Numancia cabrá primero a esta ciudad, bajo cuyas ruinas y escombros quedará sepultado el último legítimo gobernador constitucional... vuestro mejor amigo”.<sup>257</sup>

Esta atrevida maniobra de Gutiérrez tenía sentido siempre y cuando en el plazo de un mes se levantara “la Nación en masa” para “vengar sus ultrajes”, como decía en su manifiesto. Pero ni la nación ni los pueblos chiapanecos, y esta vez ni siquiera sus paisanos tuxtlecos, respondieron al llamado. Cercado por las tropas del gobierno, el caudillo decidió capitular el 17 de agosto, aunque, debido a una confusión en sus filas, en el momento de entregar la plaza estalló un tiroteo que echo por tierra dicho acuerdo. Luego de ello las fuerzas liberales huyeron en desbandada. Muchos federalistas fueron capturados. Por su parte Gutiérrez optó por refugiarse en territorio guatemalteco. Días después el gobierno de Chiapas decretó la expropiación de sus bienes.<sup>258</sup>

Además de reposo y seguridad personal, el caudillo tuxtleco encontró en Guatemala un importante respaldo para volver a la lucha. En diciembre de 1836 encabezó una incursión desde Huehuetenango en la cual no nada más participaron sus fieles seguidores de antaño sino también unos 300 soldados guatemaltecos al mando del general An-

---

<sup>256</sup> *El Triunfo de la Justicia*, t. 1, n. 11-12, de 27 de julio y 3 de agosto de 1835. Manuel B. Trens, *op. cit.* v. 2, p. 343-344.

<sup>257</sup> *El Triunfo de la Justicia*, t. 1, n. 15, de 24 de agosto de 1835.

<sup>258</sup> *El Triunfo de la Justicia*, t. 1, n. 15-22. Los términos pactados por Gutiérrez y el desenlace de estas acciones fueron publicados en la ciudad de México el 15 de septiembre, *Diario del Gobierno*, t. 3, n. 138.

tonio Guzmán. Con el apoyo de esta fuerza logró ocupar durante un mes la ciudad de Tuxtla. Luego atacó la villa de Chiapas, San Cristóbal y Comitán, para después retornar a su refugio fronterizo.<sup>259</sup>

La participación de tropas de Centroamérica en estas acciones bien pudo haber sido un “cobro de factura” a Anastasio Bustamante por su presunto apoyo a la incursión del ex presidente Arce en 1831. Cabe preguntarse si acaso Gutiérrez consideró en algún momento promover la secesión de Chiapas como una respuesta al establecimiento del centralismo. Cuando en 1838 realizó una segunda incursión desde Guatemala corrían noticias de un proyecto impulsado por el gobierno de Texas para formar una alianza antimexicana con Yucatán y Centroamérica, y en dicho plan se contemplaba que esta república “recuperara” Chiapas.<sup>260</sup> Aunque este trato nunca llegó a formalizarse, la sola idea de que pudiera convertirse en un hecho preocupaba sobremanera al gobierno de México. Sin embargo, el principal aliado de Gutiérrez en Guatemala, el jefe de estado (gobernador) Mariano Gálvez fue depuesto ese mismo año. Sin contar con apoyo exterior, Gutiérrez se hallaba en desventaja contra las tropas del gobierno centralista. Aún así continuó su campaña hasta que el 8 de junio de 1838 murió combatiendo en las calles de Tuxtla.

## Coda

El 30 de octubre de 1835, al anunciar a sus conciudadanos el establecimiento del régimen centralista, el gobernador Mariano Montes de Oca se refirió al carácter redentor de este cambio político en los términos siguientes:

<sup>259</sup> Partes del general Manuel Gil Pérez, comandante de Chiapas, dando cuenta de la expedición guatemalteca encabezada por Joaquín Miguel Gutiérrez en 1836. AHSEDENA, Sección de Historia, exp. XI/481.3/1230. Tiempo después un oficial guatemalteco daría testimonio de aquella ocasión en que “Guzmán, mandado por el dr. Gálvez a ayudar a Gutiérrez a hacer la guerra a los mexicanos de aquel estado, penetró en él con su cuadro de oficiales y 300 hombres de tropa y atacó la capital del estado por dos días y la villa de Comitán por otros dos días, habiendo estado fortificado en Tuxtla más de un mes sacando recursos de Tabasco.” M. López al ministro de Relaciones Juan José de Aycinena, Quezaltenango, 5 de diciembre de 1842, AGCA B, 2488.

<sup>260</sup> Acerca de la propuesta texana véase la carta de George Fisher al general Antonio Mejía, Houston, 1º de noviembre de 1837, Archivo de Valentín Gómez Farías, Colección Nettie Lee Benson, Universidad de Texas en Austin.

Sí, chiapanecos, desde hoy vuelve a compaginarse el despedazado cuerpo nacional: el árido esqueleto se reanima: y el espíritu vital, soplando felizmente por los cuatro ángulos del Anáhuac, nos recuerda la sorpresa de un profeta cuando vio que los fragmentos inermes buscaban sus juntas, se cubrían de miembros y de piel, y que un espíritu animado los volvía a resucitar: un solo cuerpo nacional: una soberanía: una sola animación: un recíproco interés: una respiración: una autoridad: un solo idioma nativo: un estrecho vínculo de amor: un muro inexpugnable... ¿Quién ha soñado, quién ha dicho que un amante corazón hecho pedazos puede organizar mejor el flujo y reflujo de su espíritu vital, o las centrípeta y centrífuga acción de sus arterias?<sup>261</sup>

Las palabras del funcionario aludían al presunto objetivo de reunificar la república que postulaban los partidarios del centralismo, pero también de cierto modo podrían referir a sus propias conclusiones acerca de la trayectoria política reciente del estado de Chiapas. Para los conservadores coletos, de los cuales Montes de Oca era un vocero autorizado, la experiencia política de los últimos doce años había resultado en gran medida frustrante. No nada más naufragaron los planes de engrandecimiento económico que delinearon en las vísperas de la Independencia y creyeron poder consumir anexándose a México, sino que el liderazgo y la autoridad de las elites tradicionales se habían visto en grave riesgo ante el cuestionamiento de fuerzas emergentes que encabezaba un ambicioso grupo de hacendados tuxtlecos. Esta impugnación generó diversas fracturas político-territoriales y político-ideológicas en la sociedad chiapaneca.

En primer lugar, el protagonismo de Tuxtla, Comitán y otras cabeceras de partido había impulsado importantes modificaciones en cuanto se refiere a las relaciones entre los distintos grupos regionales de poder al interior del estado. Aunque en la esfera socioeconómica no se alteraron las jerarquías tradicionales y los principales cargos gubernativos continuaron en manos de la antigua elite, los términos del acuer-

---

<sup>261</sup> Mariano Montes de Oca. *El gobernador de Chiapas a los habitantes de su departamento*, San Cristóbal, Imprenta del Gobierno, 30 de octubre de 1835.

do político entre poderes territoriales sí variaron significativamente. Desde 1823-1824 se daba por hecho que el territorio chiapaneco se hallaba dividido en grandes áreas de influencia de las principales cabeceras, Tuxtla, Comitán y desde luego San Cristóbal. Incluso esto quedó consagrado en la Constitución estatal de 1826.<sup>262</sup>

La beligerancia tuxtleca también marcó la pauta de otra polaridad, pues fue la principal fuerza impulsora del activismo yorkino. Ciertamente, el enfrentamiento entre Tuxtla y San Cristóbal expresaba el desacuerdo entre grupos regionales de poder, pero también existen elementos que nos permiten considerar el movimiento yorkino como una expresión política de actores no hegemónicos de la sociedad chiapaneca, principalmente sectores mestizos del departamento del Oeste, aunque también del Sur, e incluso de la propia capital del estado. La logia minó profundamente el liderazgo de las elites tradicionales y las colocó a la defensiva. Si a la postre los reaccionarios de San Cristóbal ganaron la partida se debió más que nada a la evolución de los acontecimientos nacionales, y en particular a la intervención militar orquestada desde la capital de la república.

Con respecto a la debilidad relativa de las élites coletas frente a sus adversarios yorkinos, cabe destacar la relación contradictoria entre la antigua capital colonial y los pueblos de Los Altos. Éstos constituían su esfera de influencia inmediata y en distintas ocasiones los dirigentes coletos recurrieron a su apoyo, aunque sólo cuando el “voto de los pueblos” anticipaba acciones de hecho o contribuía a legitimar la imposición castrense. En realidad no sólo despreciaban sino que también albergaban un inveterado temor hacia los pueblos indios que circundaban San Cristóbal y hacia los propios indígenas que habitaban en sus barrios. Se trataba, en todo caso, de una clientela problemática, con la cual tampoco era eficaz la mediación del clero.<sup>263</sup> Ni como base política ni como carne de cañón cabía recurrir a ella. Por lo mismo, los “hom-

<sup>262</sup> La Constitución de 1826 determinó la división de Chiapas en cuatro prefecturas. Precisamente el cambio más notorio en la división territorial que se hizo en Chiapas tras la imposición del centralismo fue la división de la prefectura de Tuxtla en dos distritos, privando a esta cabecera del control sobre los pueblos del noroeste colindantes con Tabasco.

<sup>263</sup> Esto lo muestra claramente Rocío Ortiz Herrera en su libro *Pueblos indios, Iglesia Católica y élites políticas en Chiapas (1824-1901). Una perspectiva comparativa*, Tuxtla Gutiérrez, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas, 2003.

bres de bien” de San Cristóbal prefirieron buscar aliados en dos sitios estratégicos dentro y fuera del estado: la vecina Comitán y la Ciudad de México.

En ambos casos la consecución de este propósito estuvo sujeta a fluctuaciones y contratiempos. Al parecer desde un principio la dirigencia comiteca se vio dividida en torno a esta cuestión. Sin duda por su importancia económica y demográfica Comitán podía gravitar por sí misma como un factor autónomo en el escenario chiapaneco, si bien no podía disputarle a San Cristóbal la condición de capital. Por otro lado, además de las antiguas relaciones de parentesco y de negocios que ligaba a comitecos y sancristobalenses, desde 1824 el partido de Llanos se convirtió en un importante frente de expansión de los hacendados coletos.<sup>264</sup> Tal vez esto ayude a explicar por qué Comitán figura en esta historia unas veces como la principal aliada –“ciudad hermana”– de Tuxtla, y otras como comparsa de San Cristóbal, señaladamente cuando la caída de Joaquín Miguel Gutiérrez en 1835.

En su momento se mencionó como una estrategia común de yorkinos y “hombres de bien” el establecimiento de alianzas con facciones políticas nacionales. En el caso de los primeros, aunque sin duda su apuesta estratégica fue asimilarse al yorkinismo mexicano, las circunstancias políticas de la vecina Centroamérica también les permitieron contar con el apoyo puntual de las autoridades liberales del estado de Guatemala. En cambio, para enfrentar a los yorkinos los coletos dependían enteramente de sus alianzas mexicanas. Por lo mismo cuando en el escenario nacional la balanza comenzaba a inclinarse en favor de sus adversarios –verbigracia cuando el plan de Perote en 1828 o la crisis del gobierno bustamantino en 1832–, los “hombres de bien” arriaban las banderas o enfrentaban consecuencias desastrosas como sucedió con la fallida sublevación de San Cristóbal en noviembre de 1833. En este contexto puede comprenderse la inclinación “natural” de los dirigentes coletos a subordinarse y respaldar de manera irrestricta al gobierno de la

---

<sup>264</sup> Véase, por ejemplo, la “Lista de individuos que han denunciado tierras baldías conforme a la ley agraria de 1826”, Archivo Histórico de Chiapas, UNICACH, Fondo Archivo de Comitán. En ella figuran prominentes hacendados y políticos como el gobernador José Diego Lara, José Ma. Robles, José Rafael Coello y Cayetano Robles.

república. Para Joaquín Miguel Gutiérrez y sus seguidores defender la federación y la soberanía del estado era ante todo defender los espacios ganados en el escenario local contra las élites tradicionales. Por esta causa entregaron la vida. Por su parte los prohombres coletos como el gobernador Montes de Oca no podían sino regocijarse enormemente con el triunfo del centralismo. Así como a nivel nacional “los fragmentos inermes buscaban sus junturas”, también en Chiapas el antiguo poder y la jerarquía de San Cristóbal parecían reconstituirse de nuevo:

Callad necios e incipientes demagogos... ved cómo a vuestro pesar, los sabios, los hombres públicos: los funcionarios, que últimamente llamados por la sana mayoría de Chiapas, sin desmentir la confianza que depositaron, se desprenden gustosos de sus rentas, sus títulos, amor propio y comodidades, a la más ligera insinuación de una madre patria que les dice “hijos predilectos, testigos oculares de mi angustia: no permitáis que la feroz anarquía vuelva a dividir las entrañas en que fuisteis concebidos...”<sup>265</sup>

---

<sup>265</sup> Mariano Montes de Oca, op. cit.



## Fuentes

### Archivos

Archivo General de Centroamérica, AGCA, Guatemala.

Archivo General de la Nación, AGN, México.

Archivo General de la Nación, El Salvador (AGN-ES).

Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, AHSEDE-NA, México.

Archivo Histórico de Chiapas, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, AHSREM.

Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas, AHDSC.  
Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Guatemala.

Biblioteca Manuel Orozco y Berra del INAH, Archivo de Chiapas, BMOB.

Centro de Estudios Mayas, UNAM, fondo Archivo General de Indias, AGI.

Colección Nettie Lee Benson, Universidad de Texas en Austin.

Latin American Library, Universidad de Tulane, Chiapas Collection, LAL.

Public Record Office, Foreign Office, Gran Bretaña, Micropelícula.

## Documentos publicados

*Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, 9 v., México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 1980.

*Actas de la Junta Provisional Consultiva*. Guatemala, Editorial del Ejército, 1971.

*Actas de las sesiones de la legislatura ordinaria de 1814*, Madrid, Imprenta y fundición de la viuda e hijos de J. Antonio García, 1876

Aycinena, Juan José de “Otras reflexiones sobre reforma política en Centro América” (El toro amarillo), en *Boletín del Archivo General de Centroamérica*, segunda época, v. 4, Guatemala, Tipografía Nacional, 1968.

*Boletín del Archivo General de Gobierno*, Guatemala, Secretaría de Gobernación y Justicia, años IV-V, núms. 1-4, octubre de 1938-julio de 1939.

Boletín del Archivo Histórico del Estado núm. 5, Tuxtla Gutiérrez, 1955-1956

*Boletín del Archivo Histórico Diocesano*, San Cristóbal de Las Casas, 1994

Colección de Decretos del Congreso Constituyente de las Chiapas. Biblioteca digital Daniel Cosío Villegas <http://biblio2.colmex.mx/bibdig/chiapas001/base1.htm>

*Colección de leyes agrarias y demás disposiciones que se han emitido con relación al Ramo de Tierras, mandadas a reimprimir de orden del superior gobierno del Estado*, s/l, Imprenta del Gobierno, 1878.

Congreso de los diputados. Serie histórica. Diario de sesiones. Legislatura de 1821. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes ([www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com)).

Del Valle, José Cecilio, *Antología*, Tegucigalpa, Editorial Universitaria, 1981.

*Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, Ed. Facsimilar, Alicante, Biblioteca Miguel Cervantes, 2005, (<http://www.cervantes-virtual.com/index.jsp>).

*Documentos relacionados con la historia de Centro-América*. Guatemala, Diario La República, 1896.

García, Miguel Ángel, *Gral. Don Manuel José Arce. Homenaje en el primer centenario de su fallecimiento. Recopilación de documentos para el estudio de su vida y de su obra. 1847-1947*, 3 v., San Salvador, Imprenta Nacional, 1945-1947.

Molina, Pedro, *Escritos*, Guatemala, Ministerio de Educación, 1969, v. 3.

—, “Memorias acerca de la revolución de Centro-América, desde el año 1820, hasta el de 1840”, en *Revista Centro América* núm. 2-3, vol. XIII, abril-septiembre de 1921.

Montúfar, Manuel (José Arzú, ed.), *Papeles del Ochocientos. Correspondencia y diario de don Manuel Montúfar, exiliado por la revolución de 1829*. Guatemala, Publicaciones de El Imparcial, 1933.

Valle, Rafael Heliodoro (comp.), *La anexión de Centroamérica a México. Documentos y escritos*, 6 vols., México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1924-1949, v. 5, pp. 128, 142.

## Periódicos de la época

Águila Mexicana, 1823-1824.

*Avisos al Pueblo*, Chiapas, 1830

*Campana Chiapaneca*, 1826-1830

*Diario del Gobierno*, 1835.

*El Indicador*, Guatemala, 1826

*El Iris de Chiapas*, 1832-1833

*El Sol*, 1823

*El Triunfo de la Justicia*, Chiapas, 1835

*Gaceta del Gobierno Imperial*, México, 1822.

*Gaceta del Gobierno de Guatemala*, 1822

*Gaceta del Gobierno Supremo de Guatemala*, 1824.

*La Abeja Poblana*, 1821.

*Mentor Costarricense*, San José, 1843.

*Noticioso Universal*, Alajuela, 1834.

*Para-rayo de la Capital de Chiapas*, 1827-1830.

*Redactor General*, Guatemala, 1826

*Telégrafo. Periódico oficial de los Estados Unidos Mexicanos*, 1835

## **Impresos de la época**

*Al pueblo de la República, la secretaría de la comandancia general de las armas del estado de Chiapas*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 1832.

Arzú, Manuel, *Memoria presentada al Congreso Federal de Centro América al comenzar sus sesiones de 1826 por el coronel... secretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina*, Guatemala, Imprenta de la Unión, 1826.

*Atribuciones de los prefectos del estado de Chiapas*, San Cristóbal, spi, 1831.

*Constitución del Estado de las Chiapas*, en *Colección de Constituciones de los Estados Unidos Mexicanos*, 3. v., México, Imprenta de Galván, 1828, v. 1.

*Constitución Política de la Monarquía Española. Promulgada en Cádiz á 19 de Marzo de 1812*. México, D. Manuel Antonio Valdés Impresor, 1812.

*Contestación a un manifiesto del actual Congreso del Estado de Chiapas*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 17 de abril de 1830.

*Cuadro general de la milicia cívica del estado de las Chiapas*, Secretaría del estado, 27 de septiembre de 1828, Imprenta de la Sociedad.

Dávila, Fernando Antonio, *Exposición del P.D. Antonio Dávila, diputado por la provincia de Chiapa, en apoyo de la que presentó á las Cortes la diputación americana en la sesión del 25 de junio del corriente año*, Madrid, Imprenta de D. Fermín Villalpando, 1821.

*Decreto del Congreso*, Tuxtla, 31 de mayo de 1834.

*Dictamen de la comisión de puntos constitucionales del H. Congreso del estado de las Chiapas...*, San Cristóbal, s.e. [1832].

*El Congreso de las Chiapas a los pueblos del Estado*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 10 de septiembre de 1830.

J. B., *La República de Goatemala. Observación sobre la proclama inserta en el número 22 del Genio de la Libertad*. México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821.

Jáuregui, José Mariano y José Mariano Herrarte, *Dictamen de una comisión especial reunida de orden del Poder Ejecutivo de la República Federal de Centro América en el año de 1825, con objeto de que se informase acerca de la legitimidad de la agregación de la Provincia, hoy Estado de Chiapas a México*, Guatemala, Imprenta Nueva, 1832.

*La municipalidad de la ciudad de San Cristóbal, capital de las Chiapas, ha tenido por conveniente manifestar á sus respetables conciudadanos lo siguiente*, Imprenta de la Sociedad, 17 de marzo de 1830.

Larráinzar, Manuel, Discurso pronunciado en la capital de Chiapas por por el C. Lic..., miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de Megico el 16 de septiembre de 1832. Aniversario del glorioso grito de Dolores, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 1832.

*Manifiesto del Gefe Politico a los ciudadanos de Guatemala y Acta celebrada el 15 de septiembre*, México, Oficina de D. Mariano Ontiveros, 1821.

Mayorga, Juan de Dios, *Exposición sobre el derecho que tiene la Provincia de Chiapa para pronunciar libremente su voluntad, y el que tiene Goatemala para ser independiente*, México, Imprenta de Tomás Lorrain, 1823.

*Memoria del estado en que se hallan los ramos de la administración pública de las Chiapas...*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 1830.

*Memoria del estado en que se hallan los ramos de la administración pública de las Chiapas...* San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 1831.

Montes de Oca, Mariano, *El gobernador de Chiapas a los habitantes de su departamento*, San Cristóbal, Imprenta del Gobierno, 30 de octubre de 1835.

*Plan de defenza de la religion, sosten de los fueros y privilegios eclesiastico y militar y protesta de sostener la integridad del territorio mejicano*, San Cristóbal, Imprenta del Gobierno 27 de nov. de 1833.

*Reclamación y protesta del supremo gobierno del estado de Guatemala sobre la ocupación de Soconusco, por tropas de la República Mexicana con los documentos en que se fundan*, Guatemala, Imprenta de la Paz, 1843.

Rivera Maestre, Miguel, *Atlas guatemalteco en ocho cartas formadas y grabadas en Guatemala de orden del jefe del estado C. Doctor Mariano Galvez*, Guatemala, Imprenta de la Academia, 1832.

Robles Domínguez y Mazariegos, Mariano, *Memoria histórica de la Provincia de Chiapa, una de las de Guatemala, presentada al Augusto Congreso por el Br. D..., canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Ciudad-Real de Chiapa, Diputado en Cortes por su Provincia*, Cádiz, Imprenta Tormentaria, 1813.

Saldaña, José Ignacio, *Contestación que da el que suscribe a la invitación que le hace el ecsmo. Sr. Gobernador del Estado de Chiapas...*, Tuxtla, Imprenta del Gobierno, 1834.

Secretaría del Supremo Gobierno de las Chiapas, *Decreto*, 29 de mayo de 1828.

*Segundo pronunciamiento de la capital de San Cristóbal de Chiapas que se da a prensa por acuerdo de su ilustre municipalidad de 19 de mayo de 1835*, Imprenta del Supremo Gobierno de Chiapas.

Troncoso y González, Vicente, *Discurso que pronunció el ciudadano... en la capital de Chiapas el 16 de septiembre de 1827. Aniversario del glorioso grito de Dolores*, San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad, 1827.

Zebadúa, Marcial, *Oficio circulado por el ciudadano... á los Ayuntamientos de su provincia*, Guatemala, Imprenta de Arévalo, 1823.

## Historiografía del siglo XIX

Alamán, Lucas, *Historia de Méjico. Desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. 5 v., México,

Fondo de Cultura Económica-Instituto Cultural Helénico, 1985.

García Granados, Miguel, *Memorias del General...*, Guatemala, Editorial del Ejército, 1978.

Larráinzar, Manuel, *Noticia histórica de Soconusco y su incorporación á la república mexicana*, escrita por el Lic. D... Ministro propietario del Tribunal superior de justicia del Departamento de Chiapas, vocal de la honorable Junta Legislativa, miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Socio de la Compañía Lancasteriana de la misma ciudad, y corresponsal de la de Chiapas, etc., etc. México, Imprenta de J. M. Lara, 1843.

—, *Chiapas y Soconusco. La cuestión de límites entre México y Guatemala*, México, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas – CONACULTA, 1996.

Marure, Alejandro, *Bosquejo histórico de las revoluciones de Centroamérica. Desde 1811 hasta 1834*, 2 v. Guatemala, Ministerio de Educación Pública, 1960.

Monterrey, Francisco J., *Historia de El Salvador: anotaciones cronológicas, 1810-1871*, 2 v., San Salvador, Editorial Universitaria, 1977.

Montúfar y Coronado, Manuel, *Memoria para la historia de la revolución de Centro-América*, Guatemala, Tipografía Sánchez & de Guise, 1934.

Romero, Matías, *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco, y de las negociaciones sobre límites entabladas por México con Centro América y Guatemala*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1877.

Vázquez, Andrés Clemente, *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco y de las negociaciones entabladas por México con Centroamérica y Guatemala*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1932.



## Bibliografía

Andrade, Vicente de P., *Noticias biográficas de los Ilmos. Sres. Obispos de Chiapas*, México, Imprenta Guadalupana, 1907.

Aquino, Jesús y Arturo Corzo Gamboa, *La independencia de Chiapas y sus anexiones a México (1821-1824)*, Tuxtla Gutiérrez, Universidad Autónoma de Chiapas, 1994.

Avendaño, Xiomara, *Procesos electorales y clase política en la Federación de Centroamérica, 1810-1840*, tesis de doctorado, El Colegio de México, 1995.

—, “El gobierno provincial en el Reino de Guatemala, 1821-1823”, en Virginia Guedea, coord., *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*, México, UNAM–Instituto Mora, 2001, p. 321-354.

Benson, Nettie Lee, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, 1955.

Bonilla Bonilla, Adolfo, *The Central American Enlightenment, 1770-1838*, tesis de doctorado, Universidad de Manchester, 1996.

—, *Ideas económicas en la Centroamérica ilustrada, 1793-1838*, San Salvador, FLACSO, 1999.

Carvalho, Alma Margarita, *La ilustración del despotismo en Chiapas*, México, COANCULTA, 1994, (Regiones).

Córdova de Rojas, Sara, *Biografía del prócer guatemalteco Lic. José Francisco Córdova (Cordovita)*, San Diego, Neyeresch Printers, 1947.

Costeloe, Michael P., *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, México, FCE, 1975.

Chust, Manuel, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cadiz 1810-1814*, México, UNAM, 1999.

De la Torre, Ernesto, *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado Mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1964.

De Vos, Jan, *Vivir en frontera. La experiencia de los indios de Chiapas*, México, CIESAS, 1997 (Historia de los pueblos indígenas de México).

Dym, Jordana, *From Sovereign Villages to National States. City, State and Federation in Central America, 1759-1839*, Albuquerque: University of New Mexico Press, 2006.

García Laguardia, Jorge Mario, *Orígenes de la democracia constitucional en Centro América*, San José, EDUCA, 1971.

Gutiérrez Cruz, Sergio Nicolás, *Encrucijada y destino de la provincia de las Chiapas (1821-1824)*, México, CONACULTA, 1997 (Biblioteca Básica del Sureste).

—, *Joaquín Miguel Gutiérrez: el fulgor de la espada*, Tuxtla Gutiérrez, CONACULTA, 1999.

—, “La movilidad social, política y económica de una familia en la provincia chiapaneca colonial: los Esponda y Olaechea, 1750-1821”, tesis doctoral, Universidad del País Vasco, 2005

Herrera Mena, Sajid, «La herencia gaditana: Bases tardío-coloniales de las municipalidades salvadoreñas, 1808-1823», tesis de doctorado, Universidad de Sevilla, 2005.

Lascarís, Constantino *Historia de las ideas en Centroamérica*, San José, EDUCA, 1970.

López Gutiérrez, Gustavo, *Chiapas y sus epopeyas libertarias. Historia general*, 3 v., Tuxtla Gutiérrez, s/e, 1939.

—, *Chiapas y sus epopeyas libertarias*, 2ª. ed., 3 v., Tuxtla Gutiérrez, s/e, 1942.

—, *Gutiérrez, coloso federalista chiapaneco, 1796-1838*, Tuxtla Gutiérrez, s.e., 1965

Luján Muñoz, Jorge, *La Independencia y la anexión de Centroamérica a México*, Guatemala, Serviprensa Centroamericana, 1977, p. 61-64.

Ortiz Herrera, Rocío, *Pueblos indios, iglesia católica y élites políticas en Chiapas (1824-1901). Una perspectiva comparativa*, Tuxtla Gutiérrez, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas, 2003.

Polushin, Michael, *Bureaucratic Conquest, Bureaucratic Culture: Town and Office in Chiapas, 1780-1832*», tesis de doctorado, Universidad de Tulane, 1999.

—, “Por la Patria, el Estado y la Religión. La expulsión del intendente accidente de Ciudad Real, Chiapas (1809)”, en Ana Carolina Ibarra, coord., *La Independencia en el sur de México*, México, FFyL-UNAM, 2004, pp. 291-317

—, “Una modernidad protoconservadora, la moralidad neoescolástica, y la Iglesia en Chiapas”, en Brian Connaughton (coord.), *Religión, política e identidad en la independencia de México*, México, UAM - BUAP (en prensa).

Rieu Millán, Marie Laure, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Madrid, CSIC, 1990.

Rodríguez O., Jaime E., “La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821” en *Historia Mexicana*, núm. 170, México, El Colegio de México, octubre-diciembre de 1993, p. 265-322.

—, *The Independence in Spanish America*, New York, Cambridge University, 1996.

Rodríguez, Mario, *El experimento de Cádiz en Centroamérica*, México, FCE, 1984.

Rodríguez Cerna, José, *Centroamérica en el congreso de Bolívar. Contribución documental, inédita, para la historia de la Primera Asamblea Americana*, Tipografía Nacional, Guatemala, 1956;

Ruiz Abreu, Carlos, coord., *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas*, 3 v., Tuxtla Gutiérrez, Congreso del Estado, 1994.

Rus, Jan, “¿Guerra de castas según quién? Indios y ladinos en los sucesos de 1869”, en Juan Pedro Viqueira y Mario Ruz (eds.), *Chiapas, los rumbos de otra historia*, México, UNAM-CIESAS, 1995, pp. 145-174.

Santibáñez, Enrique, *Comitán, su independencia y anexión a México*, México, Tipografía Artística, 1902.

Schmit, Patricia, *Guatemalan Political Parties: Development of Interest Groups, 1820-1822*, tesis de doctorado, Universidad de Tulane, 1982.

Solórzano, Juan Carlos, “Los años finales de la dominación española (1750-1821)” en *Historia general de Centroamérica* v. 3, Madrid, FLACSO-Ediciones del Quinto Centenario, 1993.

Taracena Arriola, Arturo, “Reflexiones sobre la Federación Centroamericana, 1823-1840”, en *Revista de Historia*, núm. 2, Instituto de Historia de Nicaragua, 1992-1993.

—, *Invencción criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. La región de Los Altos, 1740-1850*, San José, Editorial Porvenir, 1997.

—, *Invencción criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala: de Región a Estado, 1740-1871*, 2ª. ed., Antigua, CIRMA, 1999.

Taracena Arriola, Arturo, *et. al.*, *Los departamentos y la construcción del territorio en Guatemala, 1825-2002*, Guatemala, ASIES, 2003

Trens, Manuel B., *Historia de Chiapas. Desde los tiempos más remotos hasta la caída del Segundo Imperio (i... - 1867)*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1942.

—, *Historia de Chiapas. Desde los tiempos más remotos hasta la caída del Segundo Imperio (i... - 1867)* 2ª edición, 3 v, Tuxtla, CONACULTA, 1999.

Vázquez Olivera, Mario, “Criterios de alta política: la anexión de Chiapas y el canal de Tehuantepec”, en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, n. 31, Morelia, ene.-jun. de 2000, pp. 119-150.

—, “La cuestión de Chiapas en la prensa mexicana, 1821-1824” en Miguel Ángel Castro, coord., *Tipos y caracteres. La prensa en México de 1821 a 1855*, México: Instituto de Investigaciones Bibliográficas - UNAM, 2001, p. 111-119.

—, “Chiapas, Centroamérica y México (1821-1824. Nuevos elementos sobre una antigua discusión”, en Mercedes Olivera y Dolores Palomo (coords.) *Chiapas: de la Independencia a la Revolución*, México, CIESAS, 2005, pp. 53-72.

—, “En tiempo de tormenta, hay más seguridad donde hay más madera’. Razones y pretextos del mexicanismo chiapaneco, 1821-1843”, en Cristina Gómez y Miguel Soto, coords., *Transición y cultura política. De la Colonia al México independiente*, México, FFyL - UNAM, 2005, p. 281-308.

—, *El Imperio Mexicano y el Reino de Guatemala. Proyecto político y campaña militar, 1821-1823*, México-Guatemala, Fondo de Cultura Económica, 2010.

Vázquez, Andrés Clemente, *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco y de las negociaciones entabladas por México con Centroamérica y Guatemala*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1932.

Wortman, Miles, "Legitimidad política y regionalismo. El Imperio Mexicano y Centroamérica" en *Historia Mexicana*, vol. 26, núm. 2, El Colegio de México, octubre-diciembre de 1976, pp. 238-262,

—, *Government and Society in Central America, 1680-1840*, Nueva York: Columbia University Press, 1982; Julio César Pinto Soria, *Centroamérica, de la Colonia al Estado nacional (1800-1840)*, Guatemala: Editorial Universitaria, 1986;

Zorrilla, Luis G., *Relaciones de México con la república de Centroamérica y Guatemala*, México, Porrúa, 1984.

## *Rectoría*

Ing. Roberto Domínguez Castellanos  
RECTOR

Mtro. José Francisco Nigenda Pérez  
SECRETARIO GENERAL

C.P. Miriam Matilde Solís Domínguez  
AUDITORA GENERAL

Lic. Adrián Velázquez Megchún  
ABOGADO GENERAL

Mtro. Pascual Ramos García  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

Mtro. Florentino Pérez Pérez  
DIRECTOR ACADÉMICO

Mtro. Jaime Antonio Guillén Albores  
DIRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Dr. Eduardo E. Espinosa Medinilla  
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Lic. Ricardo Cruz González  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

L.R.P. Aurora Evangelina Serrano Roblero  
DIRECTORA DE SERVICIOS ESCOLARES

Mtra. Brenda María Villarreal Antelo  
DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Lic. Noé Fernando Gutiérrez González  
DIRECTOR DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

## *Dependencias de Educación Superior*

C.D. Jaime Raúl Zebadúa Picone  
DIRECTOR DE LA DES DE ODONTOLOGÍA

Mtra. Érika Judith López Zúñiga  
DIRECTORA DE LA DES DE NUTRICIÓN

Mtro. Martín de Jesús Ovalle Sosa  
DIRECTOR DE LA DES DE PSICOLOGÍA

Dra. Sandra Urania Moreno Andrade  
DIRECTORA DE LA DES DE BIOLOGÍA

Ing. Francisco Félix Domínguez Salazar  
DIRECTOR DE LA DES DE INGENIERÍAS

Mtro. Carlos Gutiérrez Alfonso  
DIRECTOR DE LA DES DEL CESMECA

Mtro. Jesús Manuel Grajales Romero  
DIRECTOR DE LA DES DE OFERTA REGIONALIZADA

Antrop. Julio Alberto Pimentel Tort  
DIRECTOR DE LA DES DE ARTES

Lic. Diego Martín Gámez Espinosa  
COORDINADOR DEL CENTRO DE LENGUAS





**Colección  
Selva Negra**



**UNICACH**

**Chiapas, años decisivos.  
Independencia, Unión a México y Primera  
República Federal**

Se terminó de imprimir en el mes de septiembre de 2010, con un tiraje de 500 ejemplares, en los talleres de Desarrollo Gráfico Editorial, S.A. de C.V. Teléfono: (55) 5-605-81-75, México, D.F. El diseño tipográfico estuvo a cargo de Salvador López Hernández, la corrección de Luciano Villarreal Rodas y el cuidado de la edición de la Oficina Editorial de la UNICACH, durante el rectorado del Ing. Roberto Domínguez Castellanos.



Este libro examina una etapa crucial de la historia de Chiapas que abarca los años previos a la separación de España, la coyuntura de la Independencia y la incorporación de nuestro estado a la federación mexicana. El autor examina aquel periodo crítico de la historia chiapaneca profundizando en aspectos que han pasado desapercibidos por la historiografía tradicional y proponiendo nuevas pautas de interpretación. No se trata de una obra cerrada, concluyente, sino que busca invitar a los lectores, en particular a los jóvenes estudiantes universitarios, a explorar críticamente momentos cruciales de nuestra historia como fueron la proclamación de la Independencia, la disputa de 1823-1824 entre “mexicanistas” y “chiapalibres”, el conflicto entre México y Centroamérica por la cuestión del Soconusco y la conformación institucional y sociopolítica de Chiapas como una entidad de la República Mexicana.



ISBN 978-607-7510-51-2



9 786077 510512